

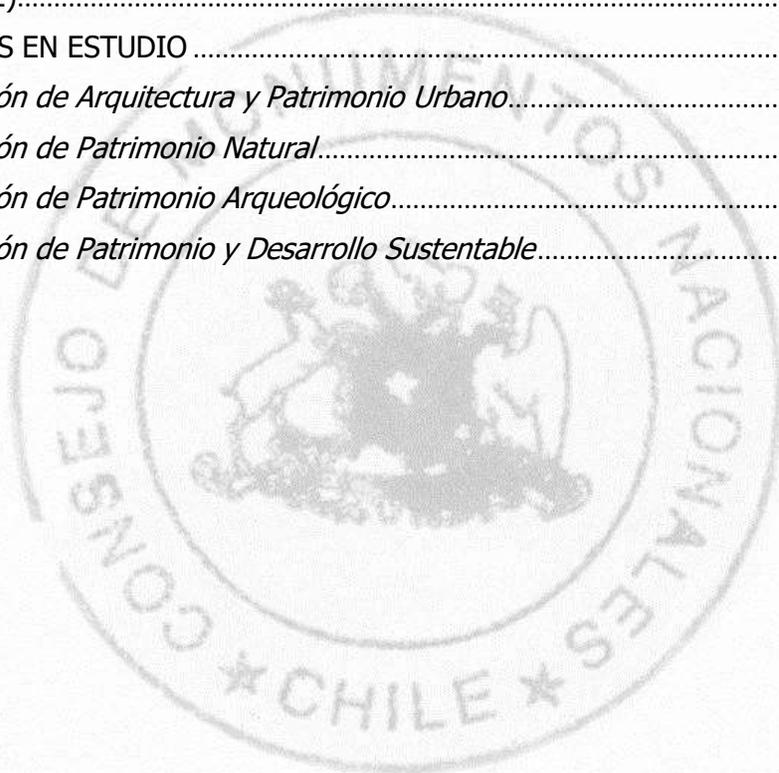


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 14 de octubre de 2020

ÍNDICE

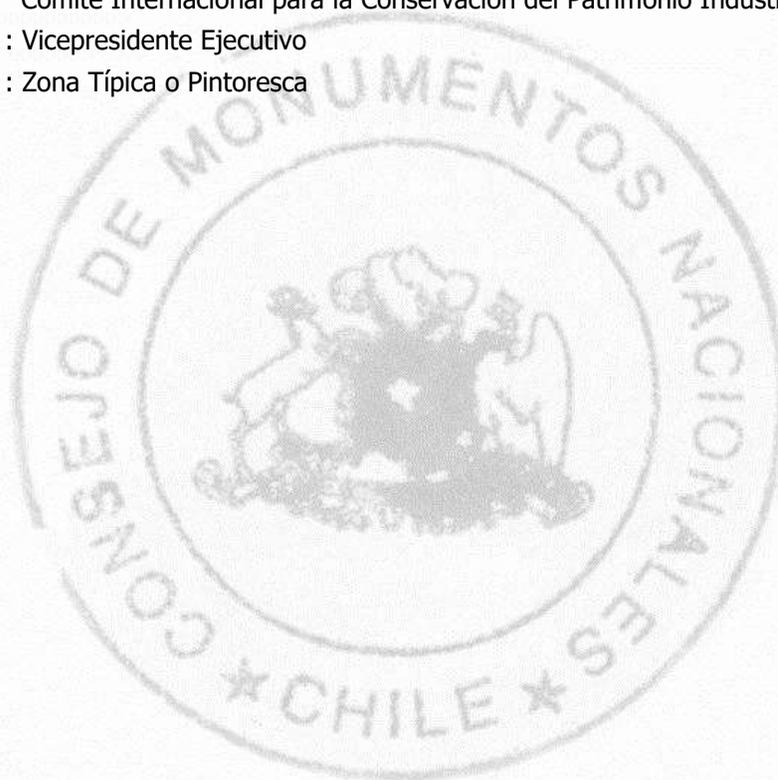
<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	7
GENERALES (1).....	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	47
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	57
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	69
GENERALES (2).....	85
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	86
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	86
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	91
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	93
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	97



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
Cedoc	: Centro de Documentación
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
GORE	: Gobierno Regional
ICOMOS	: International Council on Monuments and Sites / Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OAN	: Observatorio Astronómico Nacional
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRBIPE	: Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental

RP	: Recurso de Protección
RR	: Recurso de Reposición
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
TICCIH	: The International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage / Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de octubre de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.15 horas, en segundo llamado.

La sesión es presidida por el Sr. Carlos Maillat Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Beatriz Román Alzérrec, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Asistió también Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Daniela Aravena, Javier Ruiz, Mauricio González, Elda Vásquez, Fernanda Lathrop, Gloria Núñez, Cristina Ciudad, Karina Sánchez, Alexandra Joo, Marcela Becerra, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Claudia Cento, Fernanda Toledo, Mariano González, Cristián Rodríguez, Daniela Díaz, Carolina Lira, Karina Aliaga, Paulina Lobos, Patricia Grandy, Nelson Gaete, Alejandro Cornejo, Yantil Cataldo, Cristina Briño, Yasna Guzmán, Pablo Jaque, Pablo Aranda, Pablo Cuevas y la alumna en práctica Javiera Salazar (practicante Normas).



Para exponer sobre la solicitud de declaración como MH del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco participó la Sra. Viviana Muñoz Herrera, Presidenta de la Agrupación social y cultural Liwen.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión, en segunda citación, el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.

2. Se presentan las excusas del Subsecretario del Patrimonio Cultural, que tratará de integrarse más tarde a la sesión.

3. Se saluda y da la bienvenida al Sr. Mario Castro, Director del Museo Nacional de Historia Natural y consejero del CMN.

El VE Carlos Maillet agradece la participación del Sr. Mario Castro, quien trabajó en la ex Dibam, cuenta con una gran experiencia en el área de los museos y cuyo actual cargo fue adjudicado mediante concurso público, asumiendo un gran desafío. El consejero Gastón Fernández se suma a estas palabras y le desea éxito en su gestión.

El consejero Mario Castro saluda y comenta que ha trabajado por más de 40 años en la ex Dibam y actual SNPC, por lo cual ve muchos rostros conocidos en el Consejo. Se excusará de participar en una parte de la sesión debido a compromisos académicos previos. Agradece la bienvenida.

4. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández solicita informar sobre el estado de avance de la investigación del Sr. Bernard Keiser en el Archipiélago de Juan Fernández, que tiene la particularidad de realizarse con maquinaria pesada. Además, solicita informar sobre el estado de avance de la declaratoria de MN en la categoría de MH del Observatorio Astronómico Nacional (OAN) de la Quinta Normal.

El ST Erwin Brevis toma nota de la solicitud de informar relativa a la investigación del Sr. Keiser y comunica que la declaratoria de MN del OAN se encuentra en trámite, en el gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

- El VE Carlos Maillet informa de la vigencia de los concursos de Alta Dirección Pública para los cargos de Director Regional del SNPC de Antofagasta y Ñuble. Solicita a los consejeros transmitir esta información a las personas que puedan estar interesadas.

A pesar de que aún falta la publicación de los concursos para definir el cargo de Director Regional de Coquimbo y O'Higgins, considera que se ha generado una buena estructura para la descentralización del SNPC y del Mincap, en base a una cartera de proyectos robusta.

- El consejero César Millahueique se refiere a la publicación de un afiche en Twitter realizada por la Seremi Mincap de la Región Metropolitana con motivo de la conmemoración del 12 de octubre; califica el hecho como desafortunado y lamentable.

El VE Carlos Maillet indica que la situación fue corregida y hubo una retractación. Agrega que el SNPC cuenta con la Subdirección de Pueblos Originarios, y que hay avances concretos en el trabajo y en la creación de confianzas.

Cuenta

5. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:
 - DS N° 18 del 23.09.2020 del Mincap, que designa a María Loreto Torres como representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el CMN.
 - DS N° 21 del 05.10.2020 del Mincap, que designa a Raúl Letelier Wartenberg como representante del Consejo de Defensa del Estado en el CMN.
6. El Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, mediante carta del 10.09.2020, solicita hacer efectivo el nombramiento en el cargo de consejera representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, a la Sra. Cecilia García-Huidobro, con motivo de la renuncia a seguir ejerciendo el cargo de don Santiago Marín Arrieta (Ingreso CMN N° 5153 del 05.10.2020).
7. En materia de solicitudes de declaración, desafectación o delimitación de MN, se recibieron las siguientes:
 - El Sr. Jaime Migone Rettig, Arquitecto y Presidente TICCIH Chile, mediante carta del 21.09.2020, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Puente Ferroviario sobre el Río Mapocho, en la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4840 del 22.09.2020).

- El Sr. Juan Arellano, por correo electrónico del 23.09.2020, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de los Túneles del antiguo trazado del Canal El Carmen, en el sector cerro San Martín, en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4977 del 28.09.2020).
- El Sr. Fernando Ramos Pérez, Arzobispo de Puerto Montt, y la comunidad de Maullín, mediante carta del 23.09.2020, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del Templo Nuestra Señora del Rosario de Maullín, en la comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° del 5056 del 01.10.2020).
- La Sra. Nodina Muñoz Otárola, Presidenta del Colectivo Regional de Derechos Humanos Gonzalo Muñoz Otárola, mediante carta del 02.10.2020, solicita la declaratoria como MN de un lugar de memoria al costado del río Tinguiririca, denominado "Galope Libertario", en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5127 del 05.10.2020).

8. En materia de recursos judiciales:

- FALLO RP LA SERENA: el 23.09.2020 la I. Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección ROL 8266-2020, interpuesto por Inversiones C y F Limitada en contra del CMN, en relación con la decisión del Consejo de no autorizar proyecto de demolición y obra nueva en calle Brasil N° 599, ZT Centro Histórico de La Serena.

La Corte señaló que las autorizaciones del CMN sobre proyectos en una ZT involucran más que el solo aspecto estético, abarcando la construcción y materialidad como objeto de protección. Asimismo, hizo presente que, según lo dispuesto en el Dictamen de la CGR N° 77.067 de 2010, es necesario contar con la autorización del CMN para efectuar una demolición y posterior obra nueva en una ZT. Finalmente concluyó la ausencia de ilegalidad o arbitrariedad en el pronunciamiento del CMN.

- RP PRC HUALPÉN: el 08.06.2020 dedujo Recurso de Protección (Rol N° 11.174-2020) ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción, doña Katherine Torres Machuca, en contra del Concejo Municipal de Hualpén y otros, en relación al Anteproyecto del PRC de Hualpén.

El recurso sostiene que los recurridos habrían incurrido en acciones y omisiones ilegales, sin realizar un adecuado análisis que permita el debido resguardo y protección del SN Península de Hualpén, acto señalado por el recurrente como ilegal y arbitrario, infringiendo la garantía fundamental consagrada en el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República. La Corte ha solicitado antecedentes al CMN.

- RP PLAZA MUÑOZ GAMERO: El Sr. Oscar Gibbons interpuso recurso de apelación ante la Excm. Corte Suprema (Rol N° 104725-2020) contra la sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que rechazó el recurso de protección interpuesto en contra del Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas.

El recurso se funda en la afectación del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación por la eventual tala de árboles en diversos puntos de esa comuna, incluida la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, proyecto que se habría desarrollado al marco de procesos licitatorios que adolecerían de diversos vicios, y que no contaría con autorización del CMN. La Corte ha pedido informe al CMN.

- Con fecha 04.09.2020 el CDE dedujo demanda ordinaria de indemnización de perjuicios contra Raúl Schüller Gatica, Causa Rol N° C-13752-2020 del 29° Juzgado Civil de Santiago, en atención a que el actuar del demandado es contrario al ordenamiento jurídico desde el momento que mantuvo en su poder diversos MN, infringiendo las normas de la Ley N° 17.288 sobre MN, ocasionando tanto daño material como inmaterial a dichos bienes.

GENERALES (1)

9. El Sr. Juan Delgado, Alcalde de Padre Las Casas, junto a la Sra. Viviana Muñoz Herrera, Presidenta de la Agrupación Liwen Metrenco y al equipo profesional de la oficina MAQUI arquitectos, mediante carta del 16-03-2017, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco, en la comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1778 del 16-03-2017).

Antecedentes generales

El expediente ingresado el año 2017 incluye 34 cartas y 1.119 firmas de apoyo a la declaratoria. Entre las misivas adjuntas se encuentran la de Monseñor Francisco Javier Stegmeier Schmidlin, Obispo de la Diócesis de Villarrica; del Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, Alcalde de Padre Las Casas; del Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Secretario Municipal (S); de Monseñor Sixto Parzinger Foidl, Obispo Emérito de Villarrica y del sacerdote José Fernando Díaz.

Mediante cartas de julio de este año, Monseñor Francisco Javier Stegmeier Schmidlin y el Alcalde Sr. Juan Eduardo Delgado Castro reiteran el respaldo a la iniciativa de declaratoria (Ingreso CMN N° 4006 del 05-08-2020). Además se adjuntan cartas de apoyo de Sonia Morales Hernández, integrante de la comunidad; Viviana Muñoz, Presidenta Comunidad Liwen; Gertrudis Payas, académica de la Universidad Católica de Temuco; Bernard Zumthor, Vicepresidente de la Comisión Federal Suiza de Monumentos y ex integrante de Icomos Internacional; Padre Juan Bauer Beck; Marés Sandor Vallespir, Decana Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño Universidad Católica de Temuco; Javier Arangua Calzado, Director Escuela de Arquitectura Universidad Mayor; Daniel Délano y Raúl Ortiz Reyes, Presidente del Colegio de Arquitectos de la Región de la Araucanía.

En cuanto a las gestiones realizadas por los solicitantes de la declaratoria durante los años 2015 y 2019 se cuentan tres encuestas públicas, reuniones trimestrales, trabajos de restauración con niños, niñas y jóvenes voluntarios, exposiciones de la historia del Santuario y convenios de

colaboración entre la Universidad Católica de Temuco, el Instituto Profesional AIEP sede Temuco y la Oficina Maqui Arquitectos, enfocados en relevar este lugar como espacio de encuentro humanitario, social, folclórico y de tradición religiosa.

El Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco se ubica en la comuna de Padre Las Casas, en la Región de la Araucanía, en el Km. N° 683 de la Ruta 5 Sur. Posee una superficie total de 8.813,62 m² de propiedad de la Diócesis de Villarrica, bajo el rol N° 7013-13; de los cuales 603,62 m² son utilizados por Agua Potable Rural Metrenco (APRM), resultando una superficie útil de terreno correspondiente a 8.210 m² (Informe Topográfico realizado por la consultora Cerro Plano del 17.01.2020).

Los límites del predio son hacia el oriente la línea férrea, hacia el poniente y sur la carretera longitudinal 5 Sur, al norte la estación ferroviaria en conjunto al molino Agrotop. Actualmente el terreno es administrado por la Comunidad Liwen Metrenco, bajo la figura de un comodato por 20 años, otorgándoles el uso, la protección y la salvaguarda del templo.

El Santuario fue construido el año 1974 por el Reverendo Padre Bernabe Gutknecht, como recinto de culto religioso y para el desarrollo de actividades humanitarias, el cual se mantiene en la actualidad.

La declaratoria considera el conjunto formado por el edificio de la iglesia, el edificio del comedor comunitario, que alberga la casa parroquial, oficinas y la torre del campanario, la construcción del viacrucis con 3 estaciones, la pequeña casa ermita del lado sur, la casa del cuidador, una bodega tipo leñera, un pozo de agua antiguo y las áreas aledañas con su uso en festividades.

Antecedentes arqueológicos

En el área general de Metrenco se han realizado hallazgos arqueológicos de diversos momentos de la periodificación cronocultural del centro-sur de Chile - Gulumapu. Dichos hallazgos abarcan un amplio lapso, desde el período Alfarero Temprano (2.000 a 800 años antes del presente), hasta el Alfarero Tardío/Histórico Temprano, considerando materiales culturales de superficie (principalmente líticos y cerámicos), que dan cuenta de una larga data de ocupación del territorio. Estos registros han sido realizados recientemente en el marco del proyecto Línea 2x66 kv nueva Metrenco – enlace Imperial (Popovic, MV. 2020. Caracterización arqueológica Proyecto línea 2x66 kv Nueva Metrenco-Enlace Imperial. Anexo 1.14 DIA - SEA. Manuscrito, ingreso CMN N° 3877-2020), así como por parte de comunidades mapuche del área (Martínez, K., Comunidad Indígena Francisco Catrilef, Comunidad Indígena María Catrillao. 2020. Informe del Registro de materiales arqueológicos en sector Cerro Loncoche, comuna Padre Las Casas, Región de La Araucanía. Manuscrito, ingreso CMN N° 5501-2020). Los informes dan cuenta no solo de la presencia de sitios arqueológicos, sino de una amplia diversidad de sitios de significación cultural (p.ej. Lewfu Quepe, Txayenco, Paliwe, Nguillatuwe, Koyam/Koyawe, folontu) evidenciando el profundo contenido cultural e identidad actual del área de Metrenco y sus alrededores.

Antecedentes históricos

La Región de la Araucanía en el periodo post independencia se encontraba completamente desvinculada del resto del territorio nacional. Una vez que se inicia el proceso de emancipación se implementa y activa el concepto del "Estado Nación" generando una unidad territorial, que se inicia paralelamente con la ocupación militar y religiosa en el lugar.

La presencia religiosa capuchina en el territorio se caracterizó por tener una visión cercana y respetuosa con el pueblo Mapuche, representada en la figura del Padre Bernabé Gutknecht, sacerdote proveniente de Baviera, quien se destacó por su labor con las comunidades de menores recursos, entregando las herramientas necesarias para realizar obras en conjunto bajo una vocación constructiva, espiritual y cultural.

Inicia su labor constructiva en el año 1937 en la región de los Ríos, específicamente en Valdivia y luego se traslada a Panguipulli desarrollando una gran cantidad de obras, entre las cuales se destacan la Catedral San Sebastián, Hospital Padre Bernabé de Lucerna de Panguipulli y las escuelas rurales de las zonas de Panguipulli, Cunco, Villarrica y el sector de Padre las Casas insertas en comunidades mapuche. Todo esto dentro del territorio del Vicariato de la Araucanía, lo que actualmente corresponde a la Diócesis de Villarrica, emplazado entre los ríos Cautín y Calle Calle.

El Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco es la última obra del Padre Bernabé Gutknecht. Se emplaza en un punto estratégico de la carretera longitudinal 5 Sur, por lo que al estar situado en una curva se generan conos visuales hacia el templo permitiendo una contemplación del lugar a pesar de las intervenciones en la carretera y por consiguiente, la modificación de su acceso.

Las obras del Santuario se iniciaron en 1970 con la recaudación de fondos para su materialización. En 1973 se compró el terreno a nombre del Vicariato de la Araucanía y en 1974 se iniciaron los trabajos de construcción, inaugurándose el 15 de agosto en 1978.

Antecedentes sociales

Desde el año 1979 se celebra la fiesta religiosa de la Asunción de la Virgen o Virgen del Tránsito cada 15 de agosto. La fiesta convoca a más de 3.000 personas provenientes desde diferentes puntos de la región, las cuales se reúnen en torno a la tradición y el folclore, para bendecir sus medios de transporte, realizar una manda o retribuirla. El patrimonio inmaterial del Santuario es reconocido cada año por los diversos visitantes, choferes, ciclistas, peregrinos y personas que la encuentran en su camino.

Debido a la trascendencia de la festividad de la Virgen del Tránsito, la comunidad solicitó reincorporar esta celebración en el listado de fiestas populares de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que estuvo vigente entre

los años 2013 y 2018; fue retirada producto de la actualización la plataforma y de los cambios de acreditación de los bienes. La reincorporación es una de las líneas que plantea la comunidad para reafirmar su compromiso de comunidad viva.

La labor social y humanitaria desarrollada en el Santuario es de alta relevancia para las comunidades del sector. Es un lugar de encuentro que vincula a las comunidades mapuche en cuanto al culto religioso y en servicios de ayuda a personas carentes, en especial a ancianos, enfermos, niños y niñas, y a familias en situaciones de riesgo. Se creó un sistema de becas escolares para la continuidad de estudios. En relación a la cultura mapuche, en el santuario se han celebrado fiestas de gran importancia como guillatúe (rogativas).

En el año 2001 se crea Articulación Ecueménica Latinoamericana de Pastoral Indígena, Justicia Paz e Integridad de la Creación en Araucanía, Programa de Becas para jóvenes mapuche Vulnerables de la Fundación OIES y Comisión Nacional de Pastoral Indígena de la Conferencia Episcopal de Chile - Zona Sur, estando activas las cuatro organizaciones mencionadas.

Antecedentes arquitectónicos

De la investigación realizada se presume que la imagen arquitectónica del Templo de la Virgen del Tránsito se basó en el Santuario de Altötting, en Alemania, ya que ambos santuarios son templos marianos, y lugares de peregrinación de importancia nacional. El modelo original bávaro posee el corredor al exterior, el de Metrenco lo lleva al interior debido al clima, y morfológicamente son pequeñas construcciones con techos altos y torres aguja, rodeadas de otras construcciones que se suman para conformar el conjunto (Goycolea, Roberto: *La actividad constructora del R.P. Bernabe Gutknecht en el Vicariato de La Araucanía*, Universidad del Biobío, 1984, 32 pp.).

La obra fue diseñada por el Padre Bernabé, que contó con el aporte del arquitecto Juan Carlos Urzúa en el traspaso de la información arquitectónica para la planimetría utilizada en la construcción. En el diseño estructural colaboró Mario Molina y fue construida por Carlos Nualar.

Los componentes del conjunto edificado comparten la morfología de techo a dos aguas con pronunciada pendiente y un quiebre al llegar al alero, los colores presentes en la fachada y las torres en forma de aguja. Dentro de los atributos del santuario se encuentran las pinturas del viacrucis en láminas de cobre realizadas en 1977 por el padre Bernabé y las cuatro campanas de la fundición Rudolf Perner, de Alemania.

La composición de las fachadas del templo se caracteriza por su sencillez y por la presencia del acceso principal jerarquizado por la torre. Contienen tres tipos de ventanas, las inferiores de forma rectangular con postigos, las superiores en forma de ojival y los rosetones circulares ubicados en los muros laterales del altar, tanto en el muro norte, como en el muro sur y en el acceso principal en el muro oeste, además de los detalles decorativos en madera nativa pintada.

En el interior destaca la presencia del altar enmarcado con un arco ojival, su deambulatorio posterior de baja altura en planta en forma hexagonal, la nave principal de triple altura y sus naves

laterales de altura simple, y el coro de doble altura con un segundo nivel. Posee estructura a la vista de sus casetones, resaltando la madera en sus muros y cubierta.

El sistema constructivo es en base a marcos de hormigón armado, conformando esqueleto que soporta las vigas de madera nativa del techo. Los pilares y muros del ábside y del nártex de la estructura central son en hormigón armado. La estructura de la torre en la iglesia es en madera nativa.

La iglesia presenta daños en la pintura del revestimiento exterior, deterioro en marcos de madera de las ventanas del segundo nivel, principalmente en fachada sur y falta de material en el sistema de escurrimiento de agua y filtraciones en techumbre. Entre las obras de mantención realizadas el año 2019 se repusieron de vidrios originales de los vanos del primer nivel.

El comedor es un edificio de dos pisos, construido en su primer nivel en albañilería confinada reforzada en hormigón armado, y el segundo nivel en madera. Posee una galería abierta, marcada por arcos de medio punto en hormigón armado y estructuralmente está en buenas condiciones, siendo su principal deficiencia el alcantarillado del segundo nivel; además los tragaluces del techo tienen filtraciones y la pintura exterior e interior de los muros se encuentra en mal estado. La torre que contiene las campanas es en albañilería confinada con estuco de hormigón; está en buen estado a pesar de que el mecanismo está deteriorado.

La casa del cuidador es una estructura en madera nativa, con daños estructurales producto de problemas de inundación, filtración de agua, afloramiento del alcantarillado. La leñera se usa como bodega.

Los valores del bien que se identifican son:

- El Santuario de Metrenco es un referente religioso y social para las comunidades de Temuco y Padre Las Casas, debido a su trabajo de vinculación espiritual y social con las comunidades mapuche del territorio.
- El Santuario se ha constituido como un espacio abierto para el diálogo y servicio comunitario, generando una estrecha relación entre las comunidades indígenas y rurales del territorio, fomentando su permanente interacción.
- El inmueble es la última obra construida por el padre capuchino Bernabé Gutknecht (de Lucerna), religioso de gran importancia para el país por su aporte en la construcción de diversos templos del Vicariato de la Araucanía. Su obra fue reconocida con la medalla Bernardo O'Higgins en el año 1958. Su legado se rige por los conceptos de espiritualidad, moral, educación y cultura, los cuales se reflejan en las actividades desarrolladas en el Santuario de Metrenco.
- El santuario como obra arquitectónica se materializó en base a la beneficencia, al trabajo comunitario y donaciones de fieles, aspectos que se evidencian en los diversos tipos de materiales que componen su construcción.

- La activa participación de sus feligreses logra un sentido de pertenencia y arraigo permanente con el inmueble, generando iniciativas locales para su mantención y arreglo.
- El conjunto del Santuario de Metrenco corresponde a un estilo arquitectónico de influencia religiosa bávara y alpina que incorporó en su construcción los oficios locales.
- El Santuario es un lugar de peregrinación importante para las comunidades. Su ubicación a un costado de la Ruta 5 Sur, sumado a la geografía y paisaje del entorno, lo destacan como un hito y lugar de contemplación, para hacer una pausa religiosa en el camino.

Los atributos que se identifican en el bien son:

- El diseño arquitectónico en base a detalles e influencia alpina representada en elementos como el atrio, las ventanas pivotantes y la torre campanario.
- La estructura de la iglesia con sus tres capas, acero estructural, hormigón armado y madera nativa.
- La imagen religiosa de la Virgen del Tránsito.
- El viacrucis construido en hormigón armado y ubicado en el muro sur del cierre oeste, con la técnica de pintura sobre placa de cobre.
- La ermita ubicada en la fachada oeste hacia el sur del conjunto.
- El mural de Giulio Di Girolamo, que es una de las obras del artista realizadas en las iglesias capuchinas del sur de Chile.

Se propone una superficie total protegida de 10.769 m². Los criterios de delimitación consideran los límites del predio en comodato a la Comunidad Liwen correspondiente a una superficie de 8.813,62 m², que comprende los elementos significativos del conjunto, la iglesia, la casa parroquial y comedor comunitario, con la torre de las campanas, viacrucis de tres estaciones, la ermita del lado Sur, la casa del cuidador, la leñera, el pozo de agua y las áreas aledañas de uso festivo y el agua potable rural, incorporando de una franja de protección de 1.955,38 m² correspondiente a Bien Nacional de Uso Público.

Exposición de la Presidenta de la Agrupación Liwen Metrenco

Tras la presentación de la ST, se da la bienvenida a la Sra. Viviana Muñoz, Presidenta de la Agrupación Liwen Metrenco, quien agradece la oportunidad y señala que la organización se formó en 2009 con la finalidad de mantener y resguardar el santuario para las futuras generaciones en atención al valor que posee; se encargan de pagar las cuentas y de su mantención, trabajando en

grupo. Manifiesta que la iglesia está siempre abierta a la comunidad, las 24 horas, y que la gente puede pasar y visitar a la Virgen.

Los consejeros consultan cuáles son las actividades principales que se dan hoy día en el Santuario y cuáles son las expectativas con la declaratoria. La Sra. Muñoz responde que para la festividad religiosa en el mes de agosto se reciben entre 3.000 y 4.000 visitantes, además menciona la existencia de organizaciones ligadas al bien común y que el santuario es un lugar de reunión intercultural, donde huincas y mapuches, sin distinción, se congregan en comunidad. Los espacios se prestan para reuniones y se realizan actividades de beneficio tales como bingos y rifas. En cuanto a las expectativas, si bien la agrupación está a cargo de la mantención de del templo, buscan el apoyo para su resguardo para las futuras generaciones y asimismo el financiamiento para la recuperación de la estructura y mantenciones que ellos no pueden financiar.

Finalmente se consulta quien es el dueño del terreno. A lo que se responde que es el Obispado de Villarrica y que la agrupación Liwen Metrenco tiene el Santuario en administración en la figura de un comodato por 20 años.

Se agradece y despide Sra. Viviana Muñoz.

Debate y acuerdo

Los consejeros mencionan que el mural ubicado en el interior de la iglesia posee valor y se consulta si efectivamente corresponde a Giulio Di Girolamo, puesto que hay muchos murales realizados por el pintor Venegas que se tienden a confundir. Se menciona el parecido con la iglesia San Conrado en la ZT Villa García y su estructura en arcos de hormigón armado, lo cual le otorga valor. Se responde que el mural corresponde a Giulio Di Girolamo, y que efectivamente, la Iglesia de Villa García construida en el año 1963 también fue diseñada por el Padre Bernabé Gutknecht.

Se consulta si el área propuesta cubre todas las estaciones del viacrucis y se señala que no, porque solo se conserva una fracción de este, a raíz de la construcción de la autopista.

Los consejeros consultan si existen comunidades indígenas que puedan estar en contra de la declaratoria, y qué existió antes de la iglesia en el mismo territorio. La ST menciona que no existen comunidades indígenas en contra de la declaratoria, que incluso miembros de la comunidad han resguardado el inmueble frente a eventuales riesgos; se manifiesta la relevancia del templo debido a la unión de iglesia con los pueblos indígenas, situación que se mantiene. No existen antecedentes respecto de la ocupación anterior del terreno, que fue comprado con la finalidad de construir el templo.

El consejero César Millahueique expresa que el caso es un ejemplo de la lucha iconográfica que se está viviendo hoy día y que la huella colonialista emerge cada vez que puede, siendo clara la búsqueda de homogeneidad cultural. La evangelización fue y sigue siendo un fenómeno brutal; señala que no hay aquí una relación intercultural sino una asimilación, y lo que busca la solicitud

de declaración es que el Estado financie la reparación. Lamenta la figura de la Virgen María disfrazada de mapuche.

El consejero Mauricio Uribe señala que la declaración debe tener una mirada más crítica y evitar la idealización y simplificación, evitando homogeneizar las diferencias.

La ST agrega que se está viviendo en un clima de tensión y la declaratoria del santuario busca hacerse cargo del sincretismo religioso que se ha desarrollado en el lugar; menciona que son las nuevas generaciones las que han mantenido los elementos culturales de valor y que las comunidades indígenas participan de la iniciativa de proteger este santuario; señala que la vestimenta de la imagen religiosa no es un disfraz.

El Consejero Fernando Pérez valora que se planteen convicciones y visiones como las señaladas, pero que es clara la autenticidad de la propuesta. Conoce el Santuario debido a que el Colegio de Arquitectos reconoció la serie de inmuebles que el padre Bernabé realizó en el sur. Agrega que es posible que el nombre del Santuario se deba a su ubicación y su relación con las ermitas de carretera que representan la devoción de los viajeros y conductores.

La consejera Macarena Ponce expresa que por razones académicas ha estudiado la zona y la impronta capuchina; que esta es una tierra de misiones ya que el Estado no estuvo presente en el territorio sino que llegó después, arrasando. Las misiones fueron fundamentales para el desarrollo de las comunidades; si son ellas quienes impulsan la declaratoria hay que reconocer su valoración y la declaración puede servir para reconocer esa historia.

En la votación hay trece votos a favor y dos abstenciones, de los consejeros César Millahueique y Felipe Gallardo, este último por haberse incorporado a la sesión avanzada ya la presentación. El Consejo acuerda, pues, por mayoría, aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, incorporando el plano de límites oficial N° 022-2020.

La descripción de los límites del polígono es:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B:	Límite oriente, línea por deslinde de predio.
B – C:	Límite suroriente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera oriente de caletera de Panamericana Sur.
C – D:	Límite poniente, línea por solera oriente de caletera de Panamericana Sur.
D – E:	Límite norponiente, línea por solera curva de la intersección de la caletera de Panamericana Sur y calle S-361.
E – A:	Límite norte, línea por solera sur de calle S-361, hasta deslinde de predio.

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	706.333	5.699.136
B	706.354	5.698.932
C	706.312	5.698.918
D	706.279	5.699.129
E	706.291	5.699.140



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 06.10.2020 con los consejeros Raúl Palma, Alberto Anguita, Felipe Gallardo y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Fernanda Amaro, Isabel Barrios, Flor Recabarren, María Paz González, Felipe Martínez, Carolina Mansilla, Valentina Gebrie, Karina Aliaga y Carolina Lira.

El 13.10.2020 con los consejeros Raúl Palma, Loreto Torres, Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Fernando Pérez y el Subsecretario Emilio de la Cerda. De la ST del CMN asistieron Fernanda Amaro, Rubén Candia, Elda Vasquez, Karina González, Fernanda Lathrop, Henry Torres, Polyn González, Patricia Henríquez, Karina Aliaga, Erwin Brevis y Carolina Lira. Asistió también Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la SPC.

10. La Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo, alojada en el área de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la ST, presenta la *Guía para la elaboración de Normas de Intervención en Zonas Típicas*, que se elabora en el marco del artículo 16 del Reglamento para Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley 17.288, que establece que el CMN asegurará la existencia de documentos de carácter técnico, tales como normas de intervención u otros que digan relación con el área protegida, los cuales orientarán la conservación de las ZT. El objetivo del documento es ser una guía práctica y explicativa para abordar estos procesos.

La Guía establece que los documentos de Normas de Intervención se estructurarán en Antecedentes Generales, Estudios Preliminares y Lineamientos de Intervención, en razón de facilitar el traspaso de esta información a los PRC. A lo anterior se añaden los capítulos de Participación Ciudadana, Proceso de Entregas, Consideraciones Finales, Bibliografía y Anexos. A continuación se presenta la estructura del documento en detalle:

- I) Directrices y contenido formal para la elaboración del documento.
 - A) Antecedentes Generales.
 - A.1) Decreto(s).
 - A.2) Plano de Límites
 - A.3) Descripción de Valores y Atributos.
 - A.4) Fichas de identificación: se estandariza el levantamiento de fichas mediante la plataforma Survey123..
 - A.5) Antecedentes históricos, territoriales, urbanos y arquitectónicos.
 - A.6) Antecedentes del patrimonio arqueológico y paleontológico.
 - A.7) Plano de catastro o plano de base catastral vigente.
 - A.8) Plano resumen.
 - A.9) Plano de estado de conservación.
 - A.10) Plano de clasificación de espacios públicos.

A.11) Otros antecedentes.

B) Estudios Preliminares.

B.1) Plano de sectorización.

B.2) Plano de calificación de inmuebles: se precisa el reglamento en el sentido de que los inmuebles sin valor son distintos a los discordantes. Los inmuebles sin valor no son representativos de los valores y atributos de la ZT, mientras que los discordantes son aquellos que alteran la unidad y armonía. Además, se elaboran criterios para la calificación de los inmuebles para su alteración, requiriéndose un plano de alteraciones.

C) Lineamientos de Intervención.

C.1) Lineamientos de intervención a la edificación por sector.

C.2) Lineamientos para el tratamiento del espacio público.

C.3) Lineamientos para el tratamiento de elementos paisajísticos.

C.4) Lineamientos para el manejo del patrimonio arqueológico y paleontológico.

C.5) Lineamientos para el tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda.

C.6) Lineamientos sobre lo dispuesto en el Artículo 30 N° 2 de la Ley N° 17.288.

C.7) Otros lineamientos: se considera la instalación de elementos anexos a los inmuebles o espacios públicos protegidos, tales como accesibilidad universal, instalación de antenas de televisión satelital, antenas de telefonía, MP, quinta fachada, murales, entre otros. En caso de que existan, la ST – CMN entregará un catastro y registro de los MP.

II) Participación ciudadana.

Se considera un proceso transversal que deberá desarrollarse durante todo el proceso de elaboración de normas, siendo ideal la participación de las comunidades involucradas, el municipio y el CMN, cuyo carácter es consultivo y no vinculante. Se podrá utilizar la metodología incluida en la Guía o bien presentar una para que sea validada por el CMN. Además, se deberá incorporar un informe de participación ciudadana, el cual también se integrará en los expedientes de las nuevas declaratorias de ZT.

III) Proceso de entregas.

Se considerarán 6 etapas de trabajo, las cuales podrán ser presentadas de una vez o cada una por separado, subsanando las observaciones de las etapas anteriores. Las etapas corresponden a las siguientes entregas: calendario o carta Gantt; informes de A) antecedentes generales; B) estudios preliminares; C) lineamientos de intervención; borrador final e informe final consolidado. Para la elaboración del informe C), las etapas anteriores deben estar validadas por el CMN. Además, después de la entrega de una etapa se deberán efectuar reuniones de trabajo en conjunto con los solicitantes y las comisiones correspondientes del CMN, todo lo cual debe incorporarse en la carta Gantt.

IV) Consideraciones Finales:

- Cualquier persona, organismo o institución que realice normas de intervención deberá trabajar en coordinación con el CMN, y el documento debe ser validado por el CMN en sesión.
- Una vez validado, se deberá remitir al municipio correspondiente. Adicionalmente se solicitará a los municipios incluir en los CIP los lineamientos correspondientes.
- Se deberá considerar y revisar las normas chilenas NCh 3389 Estructuras – intervención en construcciones patrimoniales y edificaciones existentes – requisitos del proyecto estructural, y la NCh 3332 Estructuras – intervención de construcciones patrimoniales de tierra cruda – requisitos del proyecto estructural. Lo anterior, para el correcto planteamiento de los lineamientos de intervención.

V) Anexos:

Se deberá considerar de manera obligatoria los siguientes anexos: plantilla informe consolidado en documento Word; plantilla presentación CMN en PPT; plantilla lámina planimetría, en archivo DWG; metodología para trabajo en Survey123 sobre fichas de bienes componentes; instructivo y planilla sobre el registro de sitios arqueológicos; criterios para el estado de conservación de inmuebles; criterios para la calificación de inmuebles; criterios para el estado de alteración; metodología participaciones ciudadanas sugerida para reporte de normas de intervención en ZT y un listado de información para preparar la carta Gantt.

Debate y acuerdo

Los consejeros valoran el trabajo realizado e indican que el documento es una guía para los distintos equipos técnicos, facilitará el trabajo en torno a las normas de intervención y evitará confusiones. Asimismo, plantean que mejorará la labor de las consultoras que se dedican a la generación de normas de intervención, toda vez que estarán al tanto de la documentación y antecedentes requeridos por este Consejo. Valoran también que el ST haya constituido un equipo para trabajar en esta materia.

El ST Erwin Brevis comenta que se escogió el formato de guía con el objetivo de que sea un documento de gestión para la ST – CMN, el cual operará bajo la misma lógica que la Guía de Procedimiento Arqueológico y establecerá parámetros claros para la elaboración de normas de intervención. Agradece a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y en particular a la consejera María Loreto Torres por la revisión del documento y su compatibilidad con los PRC.

La consejera Alejandra Vidal indica que se vio imposibilitada de enviar comentarios a la Guía en su momento, no obstante, plantea que la revisión de los antecedentes arqueológicos requieren de una lectura adecuada de un especialista en arqueología, por lo cual solicita modificar el punto correspondiente y excluir de la revisión de estos antecedentes a científicos sociales e historiadores.

El consejero Mauricio Uribe concuerda con la consejera Vidal. Además, propone trabajar en la idea de generar planes de manejo arqueológico preventivos y sugiere que el documento sea revisado en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, esto con el objetivo de estudiar el accionar de este Consejo en los casos de intervención arqueológica en ZT y proponer medidas concretas, que podrán ser incorporadas como Anexo.

El consejero Raúl Irrarázabal consulta por la operatividad del reglamento y si existe un plazo estimado para elaborar todas las normas de intervención de las ZT.

El ST Erwin Brevis indica que un camino posible para abordar la elaboración de las normas de intervención es una estrategia de priorización asociada a riesgos y demandas, además de considerar las posibilidades que tenga la ST – CMN para construir estos documentos. Agrega que hay municipios interesados en elaborar las normas de intervención, los cuales generarán un referente necesario para el resto de las municipalidades. Además, indica que en base a la experiencia realizada con la OGUC ilustrada, la guía también tendrá una fase de desarrollo de diseño para facilitar su comprensión.

La ST del CMN informa que la elaboración de la Guía se hace, entre otras consideraciones, en respuesta a los requerimientos de municipalidades que han presentado documentos de normas, por lo cual la ST del CMN ha emprendido este proceso para su estandarización. Por otra parte, se está realizando un trabajo coordinado con las OTR para abordar las normas pendientes.

El consejero Fernando Pérez comenta respecto a la gran brecha entre ZT y Normas, y la diversidad de ZT en cuanto a su tamaño y características, que hacen que ese sea un trabajo enorme. Señala que existen municipios que no tienen la capacidad de abordar la elaboración de normas, por lo que invita a reflexionar sobre la información que es realmente necesaria para el ingreso de estos documentos y sobre el dinamismo de las áreas protegidas, indicando que en los mismos procesos de elaboración los inmuebles pueden modificarse. Debería definirse lo indispensable.

El consejero Gastón Fernández consulta por la validez jurídica del documento y de estos lineamientos, si este corresponde a un reglamento, si requiere acuerdo del Consejo y si es oponible a terceros.

La consejera María Loreto Torres responde que el documento es una guía, un conjunto de criterios del CMN para otorgar autorizaciones en ZT, cuya aplicación idónea depende de que los municipios lo integren en sus PRC, para que los propietarios que quieran intervenir tengan una sola voz en la solicitud de permisos.

El consejero Raúl Letelier indica que en este caso el acto jurídico es un acuerdo del Consejo, con un efecto interno, pues vincula al CMN, sin alteraciones a particulares en sus atribuciones.

El consejero Felipe Gallardo felicita el trabajo realizado, toda vez que el volumen de información, su complejidad y sistematización requieren de un gran esfuerzo.

La consejera Magdalena Krebs considera que la Guía permitirá establecer criterios para manejar clara y homogéneamente las ZT, sobre todo en consideración de que los consejeros cambian y las áreas protegidas son diversas. Plantea que la Guía se podría acompañar de un expediente de casos que pueda ser revisado por los solicitantes; enriquecería el documento y lo haría menos abstracto. Considera además que en virtud de que el documento sea sintético, no debería integrar lo que ya está reglamentado en otros documentos, sino más bien hacer referencia a ellos. Llama a que esta guía cumpla su función sin complejización extrema.

La consejera Alejandra Vidal consulta si las observaciones vertidas en el debate serán estudiadas para su integración al documento final. El VE Carlos Maillet propone que el documento sea complementado en una reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, sin perjuicio de someter a votación la aprobación general del documento en la presente sesión.

Se acuerda por 13 votos a favor y la abstención del consejero Gastón Fernández, aprobar el documento "Guía para la elaboración de Normas de Intervención en Zonas Típicas", supeditado a la incorporación de las observaciones señaladas. El documento será evaluado en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, para su complemento.

La consejera María Loreto Torres se retiró de la sesión durante el debate, por lo que no votó.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda cambiar el acuerdo de la sesión del 12.08.2020, respecto de la solicitud de declaratoria como MN del Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras del FCAB), Región de Antofagasta, en el sentido de dividir la mesa técnica de trabajo acordada para tratar las perspectivas y proyecciones del área involucrada en la declaratoria.

Se propone realizar, en una primera instancia, una mesa técnica con la empresa propietaria, la Municipalidad de Antofagasta y el Minvu, y posteriormente con el solicitante de la declaración, y otros actores o entidades de la comunidad interesada.

La consejera Alejandra Vidal solicita aclarar el motivo de la propuesta, y pide que por lo menos haya una primera convocatoria a todas las partes, que se organice el trabajo de la mesa técnica y se les explique a todas las partes esta modalidad.

El ST Erwin Brevis explica que ya se sostuvo una primera reunión con todos los involucrados, y lo que se propone es reducir la convocatoria para facilitar los avances y el análisis de alternativas, para posteriormente retomar el trabajo en la mesa amplia. El consejero Fernando Pérez expone que la Comisión analizó que efectivamente es necesario generar alternativas y trabajar en una mesa aparte y luego retomar la mesa amplia. La consejera Alejandra Vidal expresa

que es necesario que se le explique a las partes que se reincorporarán después el sentido de esta decisión.

Se acuerda de manera unánime cambiar el acuerdo de sesión del 12.08.2020, en el sentido de dividir la mesa técnica de trabajo acordada para tratar las perspectivas y proyecciones del área involucrada en la declaratoria. En una primera instancia, se realizará una mesa técnica con la empresa propietaria, la Municipalidad de Antofagasta y el Minvu, y posteriormente con el solicitante de la declaración y otros actores o entidades de la comunidad interesada.

Antes de la votación se habían retirado los consejeros Raúl Letelier, María Loreto Torres, Magdalena Krebs y Gastón Fernández.

11. El Sr. Esteban Barrera O., co – fundador y director de Lira Arte Público / Espacio 8, por correo electrónico del 26.08.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención “Macromural oficios con identidad de barrio”, en el edificio de Av. Portugal N° 811, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, cartas de respaldo, portafolio, procedimiento, fotomontaje, certificado y mapa (Ingreso CMN N° 4359 del 27.08.2020).

La iniciativa cuenta con el financiamiento del PRBIPE y consiste en la creación de un macromural denominado “Oficios con identidad de barrio”, en una edificación considerada como discordante y construida con anterioridad a la fecha de declaratoria. El mural se propone en el muro medianero de 42 x 13 m, con el objetivo de disminuir su impacto, para lo cual además se considera un área de trabajo en la platabanda existente, zona que abarcará una extensión de 14 x 8 m, la que se plantea por una temporalidad de 20 días aproximadamente.

El proyecto contempla la participación de los artistas chilenos Francisco Maturana y Javier Barriga, representantes de la técnica realista. La obra propuesta ha sido trabajada con la comunidad, planteando como figura central a una mujer con oficio de costurera, imagen que exhibirá colores en una línea cromática de tonos tierra. La iniciativa además cumple con los criterios acordados entre este Consejo y la I. Municipalidad de Santiago para la ejecución de murales en muros medianeros o ciegos.

El VE Carlos Maillet comenta que en base a su experiencia profesional, comprendió la importancia del arte público y los murales en el espacio urbano. Se refiere a los efectos positivos que tienen los murales, en el sentido de reducir la ejecución de grafitis, producir un acercamiento a la ciudad de una forma menos agresiva y el interés que puede generar en el comercio minorista, además del arraigo popular del muralismo y su efecto en la apropiación de los lugares por las comunidades. Señala la experiencia en calle Bandera. Agrega que los artistas a cargo del mural son reconocidos internacionalmente.

El consejero César Millahueique se refiere a la extensa historia de los murales en Chile. Considera que este tipo de obras está arraigado en la visión popular chilena y ha permitido la generación de una tradición importante mediante la cual la gente se apropia de los lugares y barrios, otorgándoles un valor distinto.

Se acuerda de manera unánime autorizar el macromural, considerando que la obra no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, así como también contribuye a la convivencia de los residentes y locatarios que coexisten en el barrio y mejora considerablemente la imagen que proyectan estos grandes edificios en el área protegida.

Adicionalmente, se solicitará especificar las técnicas y materiales que aseguren la conservación en un periodo de tiempo razonable, junto con realizar gestiones con el municipio para generar una normativa para este tipo de intervenciones, determinando locaciones, curatoría, conservación y participación ciudadana.

En la exposición del caso se retiró el consejero Rodrigo Candia, por lo que no votó.

12. El Sr. Gabriel Arellano Figueroa, arquitecto, por carta de septiembre del 2020, responde al Ord. CMN N° 2804 del 06.08.2020 que reitera observación a la obra nueva "Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 4881 del 23.09.2020).

Se construyó una obra nueva en sitio eriazo para uso de culto religioso, que comprende un volumen de un piso, retranqueado de la línea oficial, de 5.3 metros de altura y una superficie de 560 m², en albañilería de ladrillo reforzado.

La intervención cuenta con dos ingresos previos a su ejecución en el año 2010 y 2013 que no fueron autorizados por el CMN, solicitándose mayores antecedentes y que la propuesta se ajustara a lo indicado en los documentos de orientación técnica para la reconstrucción de la ZT post terremoto del año 2010. El año 2018 se realizó un nuevo ingreso que dio cuenta del avance de las obras, lo cual se respondió por Ord. CMN N° 2281 del 06.05.2019, remitiendo observaciones sobre el cierre y techumbre de las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN y que fueron reiteradas por Ord. CMN N° 748 del 14.02.2020.

Frente al ingreso CMN N° 1514 del 04.03.2020, se respondió reiterando las observaciones referentes a la cubierta del inmueble por Ord. CMN N° 2240 del 30.06.2020, las que debieron ser reiteradas ante una nueva propuesta por medio del Ord. CMN N° 2804 del 06.08.2020, donde se solicitó una solución integral para la techumbre y que se conformara como un elemento funcional y morfológicamente reconocible desde el espacio público.

En la propuesta actual, se sumó a las modificaciones propuestas una cubierta hacia el costado lateral norte del volumen edificado que también será revestida en teja de arcilla. Lo anterior permitirá que la cubierta sea visible desde la calle Abdón Fuentealba como un elemento continuo en su forma y revestimiento.

Se acuerda autorizar el proyecto, considerando que la propuesta final disminuye las discordancias respecto a las edificaciones existentes en el sector y que la propuesta presentada

mitigará la afectación causada al carácter ambiental y propio de la ZT. La ejecución de las obras deberá realizarse dentro de un plazo de seis meses corridos, lo cual fue establecido de común acuerdo con el propietario del inmueble; en caso contrario los antecedentes del caso serán enviados al CDE.

13. La Sra. Helga Goecke Saavedra, abogado litigante de la Procuraduría Fiscal de Valparaíso CDE, en el marco del juicio caratulado Fisco con Araya, RIT C-2634-2018, del 1º Juzgado Civil de Valparaíso, sobre el Hotel Casa Vander, en Pasaje Dimalow 135, Cerro Alegre, comuna y Región de Valparaíso, a través de correo electrónico del 27.07.2020 envía propuesta del demandado, con las posibles bases para un acuerdo, para la evaluación técnica del CMN (Ingreso CMN N° 3848 del 28.07.2020).

Desde el CDE se proponen las bases para la celebración de una transacción judicial de acuerdo a la realidad financiera del Hotel Vander, correspondientes a cuatro puntos: 8 UTM por concepto de multa a beneficio del CMN, 4 UTM por concepto de costas a beneficio del CDE, compromiso de ingresar un proyecto de regularización al CMN por la construcción efectuada en un plazo de tres meses desde la aprobación judicial de la transacción y compromiso de que durante el transcurso de este plazo no se aplicarán nuevas multas por el mismo hecho.

Se acuerda señalar que el proyecto debe ajustarse a la propuesta autorizada por Ord. CMN N° 2370 del 08.07.2016, considerando las intervenciones previas y las ejecutadas con posterioridad. No se considera posible ningún tipo de acuerdo o transacción debido al incumplimiento sostenido y reiterado por parte del solicitante. Se acuerda recabar todos los antecedentes necesarios del caso respecto a la fiscalización de la Municipalidad de Valparaíso sobre las obras ejecutadas sin autorización ni permisos municipales a fin de evaluar posible de envío de antecedentes a la Contraloría.

14. La Sra. María del Pilar Barrientos Hernández, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, por Ord. N° SE01-3859-2020, fundado en la Resolución N° 41-2020 envía ficha de intervención en el MH Edificio Sede Inacap, de la comuna de Iquique, Región de Antofagasta; adjunta oficio, planos, decreto, declaración jurada, dibujos-diagramas-croquis, fichas y fotos (Ingreso CMN N° 4178 del 14.08.2020).

Las obras consideran la limpieza total de las fachadas, retiro de barniz y pintura de los paramentos y su zócalo, conservación de piezas de madera, aplicación de tratamiento anti-termitas, reposición de barniz de terminación y reposición pintura de zócalo de fachadas.

La ST del CMN informa que no es posible certificar que dicha solicitud cumpla con lo requerido en la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020. Lo anterior, fundado en que la propuesta no se ajusta a los tipos de intervenciones incluidas en la Resolución Exenta N° 41-2020, definidos en su numeral IV. Alcances y tipos de intervenciones contempladas, siendo para este caso aplicable el N° 4.1 Obras de reparaciones menores en inmuebles protegidos como MH o ZT, que considera como criterio la mínima intervención para recuperar la integridad del inmueble,

manteniendo materialidad y compatibilidad en sus sistemas constructivos. La propuesta contempla una intervención mayor de reparación, que considera la totalidad de la fachada del MH, interviniendo con procedimientos que se consideran invasivos, siendo que los daños presentados corresponden a grafitis puntuales.

Para realizar la intervención total de las fachadas del MH, se deberá solicitar autorización presentando expediente con información adicional para su evaluación: diagnóstico del estado de conservación de la fachada que contemple un levantamiento crítico de todas las alteraciones o deterioros presentes, en base al cual se determinen las acciones a seguir; los tratamientos propuestos deben venir especificados y no deben ser agresivos con el material.

15. El Sr. El Sr. Juan Pablo Yavar Farachi, por canal web de trámites digitales el 08.09.2020, y por correo electrónico del 04.09.2020, envía documentación para realizar trabajos de remoción de material que afecta a la vía pública, en el inmueble de calle Huérfanos N° 1710, ubicado en ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha técnica, certificado de Informaciones Previas, oficio, EETT, declaración simple, memoria explicativa, planos, patente y resolución (Ingresos CMN N° 4566 y N° 4580 del 08.09.2020).

La intervención consiste en remoción de todo material suelto de las fachadas; se prestará especial atención a los elementos ornamentales y revoque de la fachada, procediendo con la identificación y almacenamiento de las eventuales piezas retiradas, para posterior evaluación o re-utilización. Para la remoción se propone utilizar herramientas manuales de no más de 5kg. Se propone la aplicación de una malla de carbono y un mortero especial con función de matriz para aumentar la resistencia final de la estructura y recuperar la pérdida de eficiencia de las armaduras sin el uso de acero y resina epóxica.

Se informa por correo electrónico del 16.10.2020 que no aplica al proceso abreviado de la Res. 41, ya que los antecedentes ingresados no dan cuenta de que los daños se deban al contexto de la crisis social, sino más bien a un deterioro y corrosión de material sólido de la fachada debido a falta de mantención en el tiempo. Se propone reunión para que la presentación ingrese en el marco normal.

16. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 29.07.2020 responde Ord. CMN N° 5484-2019, con observaciones a la intervención en calle Caracoles N° 400 B-3, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3896 del 30.07.2020).

La intervención consiste en una obra ya ejecutada que se conforma de un muro de cierre, una galería comercial ubicada enseguida del acceso al predio y en la parte trasera de este, tres edificaciones de vivienda, sumando un total de 456 m². La construcción tanto de la galería como de los volúmenes de vivienda se ejecutaron en hormigón. Los locales comerciales están contruidos en albañilería de bloques por todo el perímetro y las divisiones interiores en metalcon

revestido de madera. El muro de cierre se construyó en bloques de adobe, el cual tiene recubrimiento en piedra hasta los 81 cm además de vanos reforzados por piezas de madera.

En el presente ingreso se propone extender la altura de la fachada principal hasta los 3.5 m, eliminando enchape en piedra y elementos decorativos de la parte superior. El cierre incluye 3 vanos para ventanas, los cuales no presentan ningún tipo de cierre salvo incrustaciones de madera rustica a modo de "rejas", y dos portones de acceso, uno peatonal y otro vehicular, ejecutados en perfilería de acero con terminación exterior en esterilla de paja.

Se acuerda hacer presente que la obra se realizó sin la autorización del CMN, en un sector de alta sensibilidad arqueológica, y solicitar la siguiente información adicional para su evaluación:

- Proyecto de estructura (memoria, EETT, planos, cortes y elevaciones).
- Proyectos de especialidades (memoria, EETT, planos, cortes y elevaciones), de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y cualquier otro que contemple excavaciones en el subsuelo, para una correcta evaluación de las obras.
- Estudio arqueológico que demuestre que las obras ejecutadas y por ejecutar no afectaron o afectarán a un MN en la categoría de MA.
- Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno.
- Ingresar más información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área.
- Remitir un informe, realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible.
- Indicar si aún quedan excavaciones por realizar, y si es así, enviar la información pertinente junto a planos para su evaluación.

17. La Srta. Paula Loreto Ramorino Guzmán, arquitecta de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de formulario obras de contingencia Crisis Social 2019; Res. N° 41 del 2020, vía canal web el 24.09.2020, solicita autorización para el mantenimiento de fachadas edificio ex Café Vienés, ubicado en calle Esmeralda N° 1051-1059 y Blanco N° 1064, en la ZT Área Histórica de Valparaíso. Adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional (Ingreso CMN N° 4911 del 24.09.2020).

La ST del CMN certifica que el proyecto cumple con lo requerido en la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la ley N° 17.288.

La propuesta contempla reparaciones menores consistentes en retiro de la pintura existente a través de hidrolavado, aplicación de pintura esmalte al agua color SW7070 para muros, SW7011 para elementos ornamentales y SW6241 para zócalo y puertas de acceso (colores preexistentes), reparación de elementos de madera y de protecciones existentes.

18. La Sra. Rocío Cisternas Olgún, arquitecta, por carta del 04.08.2020, responde Ord. CMN N° 5436 del 24.12.2020 que remite observaciones al proyecto de intervención en el MH Iglesia Santa Ana con su plazoleta, en calle Catedral 1547-1549, en la comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, formulario, planos, memoria y patente (Ingreso CMN N° 4015 del 06.08.2020).

La intervención plantea la reconstrucción de un muro de adobe en el lado poniente de las dependencias parroquiales, el cual sufrió un colapso durante el terremoto del año 2010, quedando a la intemperie, lo cual provocó que el muro se humedeciera, causando un daño progresivo que culminó con el colapso total del muro y de la cubierta que se sostenía sobre este.

En el presente ingreso, se plantea la demolición del muro para reconstruirlo con el mismo sistema constructivo. Se propone demoler los adobes que se encuentran desplomados, retirar las maderas podridas junto con todas las tuberías y cables en desuso y reemplazar las bajadas de aguas lluvias que se encuentren en mal estado. Para su ejecución se propone un apuntalamiento del envigado de cielo y se plantea el cumplimiento de la Norma Chilena 3332, reconstruyendo la totalidad del muro en bloques de adobe, con un contrafuerte de 1,45 x 0,80 m, además de reconstruir los tabiques del primer piso, cambio de nuevas vigas de madera y reconstrucción de estructura del entepiso mediante instalación de placas de terciado estructural. La madera a utilizar será pino estructural y roble. Se propone reemplazar las piezas defectuosas o dañadas de la techumbre constituida con cerchas de madera y revisar las fundaciones existentes conformadas supuestamente de mampostería de piedra y el hormigonado de las fundaciones faltantes.

Analizados los antecedentes y lo observado en la visita a terreno realizada por la ST del CMN, se acuerda autorizar una primera etapa de desarme del muro colapsado y elementos con riesgo inminente de caída. No obstante, se solicitará para el timbraje de la documentación ingresar informe de revisión de apuntalamientos in situ y en caso de ser necesario para el desarme, presentar un reforzamiento del apuntalamiento existente.

En una segunda etapa del proyecto, de reconstrucción de muro poniente luego del desarme, se acuerda solicitar la siguiente información adicional para su evaluación:

- Realizar un diagnóstico que permita conocer el origen de los daños y acorde a esto presentar un proyecto de reconstrucción.
- Para el proyecto de reconstrucción se debe especificar dimensiones de los bloques de adobe, materiales con los que se confeccionarán los bloques de adobe y el mortero de pega, traslapes admisibles y encuentro en "T" muro-contrafuerte.
- Se solicita mantener el material existente para las fundaciones, ya que la fundación propuesta de hormigón difiere en rigidez y permeabilidad respecto a los elementos originales.

19. La Sra. Constanza Gómez, Representante Legal y el Sr. Alberto Larraín, Director Ejecutivo de Fundación ProCultura, por carta del 29.09.2020, solicitan reconsiderar la autorización del Diseño A del mural "Lota, latidos para una nueva generación" en el Edificio 24 horas de BancoEstado, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5055 del 01.10.2020).

La intervención consiste en la realización de un mural de 600 m², que representa a los oficios y figuras tradicionales de Lota, cubriendo toda la fachada principal del edificio Centro de Contacto de BancoEstado 24 horas (frontis sur).

La propuesta presentada anteriormente consideró dos alternativas de diseño, ambas en un lenguaje y expresión cromática de similares características, proponiendo un relato dividido en 6 planos de la fachada (cuerpo A, B, C, D, E y F). Por Ord. CMN N° 1305 del 15.04.2020, el CMN autorizó la alternativa "B" de diseño.

Se solicita reconsiderar la autorización por la alternativa "A" del mural fundamentado en una serie de consultas ciudadanas que apoyan la moción y que la propuesta plantea una composición con los distintos roles y oficios desarrollados por las mujeres en la época del auge minero en Lota y es acompañado de un telón de fondo dibujado por la mina, sus galerías, fortificaciones y sus trabajadores.

Se acuerda autorizar la propuesta A, en consideración de que ésta no presenta grandes diferencias compositivas con la propuesta B autorizada anteriormente, también por tratarse de un diseño que pone en valor el rol de la mujer lotina y que, además, cuenta con mayor apoyo ciudadano. La intervención será realizada de manera integral, sin ser invasiva y reconociendo la preexistencia arquitectónica, por lo que no afecta los valores y atributos de la ZT.

20. El Sr. Jorge González Gamboa, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Huara, por Ord. N° 961/2020 responde las observaciones del Ord. CMN N° 2589 del 05.06.2019 al proyecto de construcción de sombreadero en multicancha existente en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta oficio, decreto, patente, CIP, planos, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3277 del 25.06.2020).

La propuesta estructural es en base a seis marcos de pilares y vigas de acero y fundación aislada en hormigón, techumbre a dos aguas y cubierta en Zinc Alum de 0,4 mm. Se plantea la demolición del muro de contención en mampostería existente en sector sur y la construcción de uno nuevo, adaptándolo para incorporar una rampa. En respuesta a las observaciones del CMN el proyecto se simplifica, modificando la materialidad de la estructura anteriormente propuesta en hormigón revestido en piedra, por acero pintado color blanco; se propone que el nuevo muro de mampostería sea con terminación de piedra a la vista.

Se acuerda autorizar la intervención, que no afecta el carácter ambiental de la ZT y da respuesta a una necesidad de la comunidad. En relación al componente arqueológico, se debe realizar una caracterización arqueológica previa al inicio de las obras y las calicatas deben realizarse con metodología arqueológica. Se indicará que por la densidad arqueológica de este sector, cualquier intervención en el subsuelo de la ZT debe considerar metodología arqueológica y que este componente debe ser incorporado desde el diseño de los proyectos.

21. El Sr. Alexis Enrique Gajardo Velásquez, arquitecto de la Unidad de Infraestructura del SNPC, a través de formulario obras de contingencia Crisis Social 2019; Res. N° 41 del 2020, vía canal web el 24.09.2020, presenta propuesta de pintura de fachadas y reparaciones menores del MH Museo Gabriel González Videla, en calle Matta N° 495, La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional Resolución Ex. 41-2020 (Ingreso CMN N° 5019 del 29.09.2020).

Se proponen las siguientes intervenciones:

- a) Reemplazo de bajadas de las 4 bajadas de aguas lluvia de la fachada Sur (calle Cordovez).
- b) Retiro y reposición de estucos soplados, dañados y con riesgo de desprendimiento, para ser reemplazados por un revestimiento en base a dos tipos de revoque de tierra: grueso (tierra, paja, arena) y fino (tierra, arena y cal).
- c) Retiro y/o afianzamiento de elementos ornamentales de madera. Si fuese necesario retirar la pieza por daño grave, el elemento quedará en custodia al interior del museo.
- d) Limpieza y pintura de fachadas, en la misma paleta de colores existente, y se agrega la pintura de tono grafito para las placas de madera aglomerada que se instalaron como protección para las ventanas.

La ST informa el no cumplimiento de las disposiciones de la Res Ex 41; se indicará que el proyecto debe ser ingresado por tramitación normal.

22. El Equipo Habiterra Ltda., por correo electrónico del 21.08.2020, informa que desde finales del año 2019 la Municipalidad de Estación Central se encuentra realizando los estudios de su PRC, y que las actividades de participación ciudadana se han retomado durante el mes de agosto de forma virtual; envía enlace para respuesta online de cuestionario (Ingreso CMN N° 4318 del 25.08.2020).

Se acuerda acusar recibo, informar respecto de inmuebles y sectores protegidos por la Ley de MN en la comuna (incluido el componente arqueológico), hacer presente la existencia del Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley N° 17.288 y sus Normas de Intervención, informar de la existencia de la unidad encargada de este tema y que un profesional de la ST-CMN responderá el cuestionario on line solicitado.

23. El Sr. Iván Alejandro Cheuquepil Oliva, de la institución Provincia San Lorenzo Mártir, a través de formulario obras de contingencia Crisis Social 2019; Res. N° 41 del 2020, vía canal web el 09.09.2020, remite solicitud de proyecto de seguridad preventiva para puertas y vitrales del MH Iglesia y convento de Santo Domingo, en calle Santo Domingo 961, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional Resolución Ex. 41-2020 (Ingreso CMN N° 4599 del 09.09.2020).

La propuesta consiste en la instalación de placas de latón cubriendo la superficie de cada una de las tres puertas de acceso de madera que conforman la fachada por calle Santo Domingo, y la instalación de elementos de plástico tipo siding sobre todos los vidrios y vitrales del templo en ambas fachadas.

Se informa que no es posible certificar cumplimiento de Resolución Exenta N° 41-2020 ya que no se incluye el detalle de los anclajes para los elementos de seguridad propuestos. Se señalará que las obras de seguridad que se enmarcan dentro de esta resolución deben tener el carácter de provisorias, por lo que las intervenciones deben ser reversibles, sin generar deterioro alguno en el monumento.

24. El Sr. Miguel Ángel Ríos Vivanco, representante legal de la Orden de Predicadores en Chile, por carta del 04.08.2020 solicita autorización del CMN para proyecto de mejoras en seguridad en el edificio de Santo Domingo N° 953, MH Iglesia y Convento de Santo Domingo, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4029 del 06.08.2020).

La intervención consiste en la instalación de rejas de protección en los vanos de ventana del tercer piso del inmueble y de una cortina metálica en el acceso a las oficinas de la Orden ubicadas en el segundo y tercer nivel del inmueble.

Se acuerda solicitar:

- Planta y corte de los vanos del tercer nivel que muestre en que plomo serán ubicadas las protecciones metálicas.
- Aclarar si la intervención respecto de la cortina metálica está ejecutada.
- Planta del vano de acceso que detalle la ubicación de la cortina metálica propuesta y corte escantillón que la grafique en detalle.
- Detallar la terminación exterior de la cortina y el cableado y su canalización para conexión a red de electricidad.
- Adjuntar EETT resumidas.
- Considerar el criterio de mínima intervención.

25. El Sr. Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por correo electrónico del 02.09.2020, solicita autorización para el anteproyecto iniciativa DOP MOP "Diseño restauración Muelle Histórico Taltal", en el MH Recinto del ex ferrocarril salitrero de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta informe, oficio, fichas, inscripción, certificado de dominio, certificados y planimetrías (Ingreso CMN N° 4506 del 03.09.2020).

El anteproyecto tiene como objetivo el reforzamiento de la estructura y la puesta en valor del muelle, incluye la habilitación del muelle como paseo, áreas de mirador y espacio público en él y la construcción de un espacio público en el molón de acceso, que da continuidad a la propuesta de parque urbano desarrollado por Minvu en el terreno contiguo al inmueble.

Se acuerda no autorizar, dado que en el ámbito de la arquitectura: 1.- El sobrediseño de la intervención en el Muelle altera la morfología original e integridad del MN, lo que afecta los valores y atributos reconocidos en el estudio. 2.- Los criterios de intervención que se enuncian no se condicen con la formalización de diseño de restauración del MH y su plaza de acceso. 3.- La plaza de acceso es remate del parte del parque La Virgen que desarrolla el MINVU (Etapas 1 y 2 ejecutadas), pero no se percibe la unidad del conjunto.

Se acuerda proponer recomendaciones de diseño y generar una Mesa de Trabajo con los servicios públicos involucrados. Se recomendará también consultar al SEA sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto, por demolición parcial y remoción de fangos.

En relación al ámbito arqueológico, una vez confeccionado el diseño del proyecto, se deberá remitir las EETT del sector de explanada, que deberán indicar en detalle todas las tareas de excavación, escarpe o remoción de sedimentos asociados al proyecto. Se deberá realizar una revisión de antecedentes subacuáticos asociados al muelle, con el fin de evaluar si se requiere realizar una prospección subacuática. Teniendo claro los lugares donde se van a realizar las excavaciones, y previo a la ejecución de obras, se deberá realizar una caracterización arqueológica en el lugar; si se identifica la presencia de sitio arqueológico, se podría requerir la ejecución de un rescate. Las labores de excavación, escarpe y remoción de sedimentos en el área de la explanada deberán contar con monitoreo arqueológico permanente.

Se deberá explicitar la metodología de levantamiento, conservación y reincorporación de los elementos de madera y metal del muelle, identificando e individualizando la muestra a recuperar y cuál no. Se requiere un plan de conservación de estos teniendo en cuenta elementos de embalaje, registro, restauración por tipo de elemento y lugar de acopio, y considerar la búsqueda de un depósito permanente para derivar los elementos que no serán reincorporados a la ejecución y puesta en valor del muelle.

26. El Sr. Juan Carlos Herrera González, arquitecto, por correo electrónico del 31.08.2020 solicita autorización para la intervención en calle Bernardo de Amasa N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta carta, oficio, memoria explicativa, CIP, escritura, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 4453 del 01.09.2020).

Corresponde a la construcción de cinco viviendas, a través de un volumen continuo de dos pisos, emplazadas en el área posterior del predio. Para lo anterior, se solicita la demolición de la construcción existente con el fin de dar cabida a las unidades de estacionamiento requeridas, lo cual se justifica en la estrechez del predio y la imposibilidad de generar acceso al interior de este, sin eliminar la referida construcción.

Se acuerda no autorizar, ya que el inmueble que se propone demoler es altamente representativo de los valores y atributos de la ZT.

27. El Sr. Patricio Massardo, arquitecto, por correo electrónico del 05.08.2020, informa que Principios Patrimonio Chile se ha adjudicado la licitación denominada "Servicio de levantamiento, diagnóstico y criterios de intervención del edificio que alberga la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso", en la ZT Área Histórica de Valparaíso. Solicita orientación mediante reunión y autorización de los criterios generales de intervención. Adjunta contrato, bases y planimetrías (Ingreso CMN N° 4021 del 06.08.2020).

Los criterios de intervención que se plantean para futuras intervenciones de restauración en el inmueble se sustentan en los siete principios de la restauración crítica, correspondientes a la autenticidad, neutralidad, universalidad, integridad, reversibilidad, mínima intervención y unidad, abordando algunos de los siguientes ejes: revestimiento de fachadas, ventanas de fachadas, rejas en fachadas y volumen del edificio y su relación urbana.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre los criterios de intervención.

28. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 683 del 14.08.2020 solicita autorización del proyecto de "mejoramiento escalera 21 de mayo", que se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio, EETT, memoria, actas, certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 4188 del 17.08.2020).

La intervención propone revalorizar la escalera 21 de mayo, mediante demolición de gradas, excavaciones para redes de alimentación eléctrica de alumbrado, instalación de redes aguas lluvias y muros de hormigón, construcción de escala y muros de hormigón armado, de jardinera y canaletas de hormigón, incorporación de iluminación peatonal, incorporación de basureros hormigón granítico e instalación de pasamanos de fierro tubular, sobre postes de perfil cuadrado.

Se acuerda autorizar con la indicación de que durante las obras de intervención en el subsuelo, un arqueólogo asista una vez a la semana, con el objetivo de monitorear el desarrollo de las actividades e inspeccionar el área del proyecto.

29. El Sr. Raúl Irrarrazabal, Director Nacional DAMOP, por Ord. N° 743 del 17.07.2020 informa de las iniciativas de inversión de: "Restauración y Puesta en Valor Capilla San Sebastián de Los Ángeles código BIP 30125002-0" y "Restauración Casona Eyheramendy, comuna de Los Álamos código BIP 30126681-0", MH de la Región del Biobío y solicita apoyo del CMN para apoyar las gestiones tendientes a conseguir financiamiento para su ejecución (Ingreso CMN N° 3723 del 21.07.2020).

Se acuerda informar del estado de ambas iniciativas, que cuentan con autorización del CMN del año 2016 para la Capilla del Hospital San Sebastián y del año 2017 para Casona Eyheramendy, además de señalar la importancia que reviste la recuperación de ambos inmuebles, en especial considerando el estado actual de la Capilla del Hospital San Sebastián de Los Ángeles.

30. El Sr. Francisco Fuentes Araya, Director Circuito Lota Sorprendente de la Fundación ProCultura, por correo electrónico del 06.09.2020, solicita autorización para la intervención en el MH Mina Chiflón del Diablo ubicado en calle Antonio Ríos S/N, en la comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta, carta, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 4575 del 08.09.2020).

Se trata de la instalación de un poste eléctrico en el acceso principal al recinto y dentro del perímetro declarado, canalización eléctrica subterránea a 0,5 m y 18 m de largo y la instalación de un medidor eléctrico, para el mejoramiento de la red eléctrica domiciliaria (monofásica) del MH.

Se acuerda autorizar, solicitando monitoreo arqueológico de las excavaciones. Considerando que actualmente el MH es administrado de forma provisoria por Fundación ProCultura, se sugerirá plantear la posibilidad de presentar una nueva propuesta que considere cableado aéreo.

31. El Sr. Salim Rabi Contreras, arquitecto, por correo electrónico del 02.09.2020, solicita autorización del proyecto de diseño de estabilización estructural del inmueble Club Deportivo y Social de Putaendo, en calle Camus N° 178, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 4500 del 03.09.2020).

La propuesta, que será postulada al Fondo del Patrimonio Cultural del Mincap, propone la estabilización estructural del inmueble, el que actualmente está con graves daños en su sistema estructural y constructivo, mediante la ejecución de una intervención de estabilización reversible y sismoresistente, consistente en la incorporación de un diafragma rígido a la estructura de mampostería de adobe existente.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: si bien no es el objetivo principal de las obras lograr el aplome del muro longitudinal hacia el patio interior hasta lograr su verticalidad, pero sí lograr la geometría que garantice que el núcleo central del muro responda a las cargas gravitatorias y se estabilice, durante este procedimiento se debe contar con la presencia de un profesional, arquitecto/a o ingeniero/a encargado de planificar y dirigir las labores de aplome de la estructura, debido a la alta influencia estructural del procedimiento.

Se solicitará incorporar en las EETT los rangos tolerables y admisibles para la deformación de los muros y la metodología de aplome a efectuar en ellos, y se recomendará realizar las excavaciones para las fundaciones con metodología arqueológica.

32. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 130 del 17.09.2020 solicita autorización para el proyecto de restauración de las habitaciones 1 y 2, y la rectificación del eje 7 del Pabellón de Obreros Solteros, y para la modificación del proyecto de restauración de la Vivienda para Profesionales, ambos inmuebles

pertenecientes a la Oficina Salitrera Humberstone, MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Las iniciativas postulan al Fondart Nacional 2021 y Fondo del Patrimonio 2020. Adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 4873 del 23.09.2020).

Corresponde a la restauración de dos habitaciones ubicadas en el extremo poniente del pabellón, las que suman una superficie aproximada de 35,00 m², además de la rectificación y consolidación estructural del muro que constituye el eje 7 del mismo edificio. Mediante el levantamiento de daños presentado, se señala como principal deterioro del inmueble el vaciado de secciones de muros de cemento pampino revestidos con estucos de yeso, chusca y cemento, debido a la oxidación y deterioro de los soportes de alambre metálico que formaban parte del sistema constructivo original. También se informa sobre el mal estado de las planchas de calamina de la cubierta, y daños superficiales en pies derechos y entablados de cielo construidos con pino oregón.

Se acuerda autorizar el proyecto de restauración de las habitaciones 1 y 2, y la rectificación del eje 7 del Pabellón de Obreros Solteros, en atención a que las intervenciones propuestas se ajustan al Plan de Conservación vigente.

Respecto del desarme de los muros medianeros entre los patios de la Vivienda para Profesionales, con la finalidad de conformar dos espacios alargados de mayor capacidad para el desarrollo de actividades propias de la gestión del sitio, se acuerda no autorizar, por tratarse de un conjunto único en cuanto a su tipología, y en atención a que las intervenciones propuestas no se ajustan al Plan de Conservación vigente.

33. El Sr. Rodrigo Puchi Reyes, arquitecto, por correo electrónico del 26.09.2020, solicita autorización para la reconstrucción de un muelle ubicado en propiedad a orillas del Lago Llanquihue, en la ciudad de Puerto Octay, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta carta, informe, EETT, fichas y planimetrías (Ingreso CMN N° 4361 del 27.08.2020).

Corresponde al desarme y retiro de la estructura del muelle existente, compuesto por tablones y postes de madera de altura variable, el cual se encuentra deteriorado, para su reposición. La materialidad propuesta corresponde a pilotes, vigas y diagonales de acero galvanizado y pavimento de entablado de madera de roble pellín con una terminación en pintura color negro mate. Se considera también la ejecución de una rampa ubicada en el acceso sur del galpón principal existente y el acceso al muelle y como terminación se considera la ejecución de canales horizontales en ambas rampas para dar mayor adherencia al pavimento de hormigón. La propuesta es parte de un macroproyecto denominado "Restauración y recuperación de galpones y bodegas portuarias de Puerto Octay".

Se acuerda autorizar, valorando la voluntad del propietario de recuperar y mantener la tradición navegable del lago y los elementos característicos de la ZT. Se instruirá que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico debe dar aviso al CMN.

34. El Sr. Carlos Soto Sierra, arquitecto, por correo electrónico del 17.06.2020 solicita autorización del proyecto de ampliación y modificación de inmueble en calle San Ignacio N° 940, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta carta, escritura, certificados, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 3183 del 18.06.2020).

La propuesta contempla una ampliación de 27,67 m² de un inmueble de dos pisos existente para habilitar un uso mixto (1er piso habitacional y arriendo de oficinas en segundo nivel). La propuesta contempla fundaciones de hormigón armado y estructura de madera; revestido con tejas de madera de alerce y cubierta metálica ondulada similar a la existente.

Se acuerda solicitar documentación técnica actualizada (memoria, planos y EETT) incorporando todas las modificaciones realizadas a la propuesta ingresada al CMN mediante el N° 3183-2020, que resulten del pronunciamiento de la DOM de Puerto Varas, con respecto a la aplicación de la Normativa Urbana y su impacto en el diseño. Se reiterará que los antecedentes a ingresar deben incorporar información respecto de anuncios, avisos o carteles, estacionamiento de automóviles, instalaciones eléctricas, etc.

35. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secplan I. Municipalidad de La Serena, por Ord. 4545 del 27.07.2020, solicita pronunciamiento del CMN sobre el proyecto de "Restauración Plaza Santo Domingo, Espacio Público Patrimonial", en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 4126 del 12.08.2020).

La iniciativa, que se quiere postular al programa de fondos concursables 2020-2021 del Minvu, plantea el recambio y recuperación del pavimento existente, instalación de baldosas para tránsito peatonal tipo huevillo y/o colonial de 40 x 40 cms, además de recuperar tramos del pavimento existente como parte del diseño; rehacer las soleras in situ que se encuentran desprendidas y faltantes, rehacer un borde contenedor por todo el tramo hacia calle G. Cordovez, generando accesibilidad universal a todo el circuito de la plaza; la recuperación de la pileta como parte de la imagen de la plaza, la mantención de las 4 esculturas de mármol y las 2 esculturas acrílicas.

Se acuerda apoyar la iniciativa y solicitar el ingreso de antecedentes para la intervención, de acuerdo al Reglamento de ZT.

36. El Sr. Francisco Vallejos Martínez, Seremi del Minvu de la Región de Arica y Parinacota, por Oficio N° 620 del 10.09.2020, solicita pronunciamiento respecto a la Imagen Objetivo del Plan Regulador Intercomunal de Arica y Putre (Ingreso CMN N° 4730 del 15.09.2020).

El estudio, que se encuentra en Etapa 5, se enfoca en áreas urbanas y de extensión urbana, usos de impacto intercomunal, vialidad intercomunal y orientaciones de uso en área rural.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Respecto a las áreas de protección de recurso de valor cultural: El resumen ejecutivo debe incorporar un listado de todos los MH, MA y ZT en ambas comunas. Se debe corregir la viñeta del plano del anteproyecto, en particular la simbología y su información. El tramo del SPM Qhapaq Ñan debe ser graficado de forma clara en el plano.
- ii. Respecto a las orientaciones de uso en área rural: Se solicita aclarar el criterio utilizado para discriminar qué zonas deben considerar protección arqueológica, considerando que gran parte de estos se encuentran también en el área definida como "AR1- Área Rural 1". Existe una diferencia entre el número de áreas zonificadas en el plano de anteproyecto (4) y el resumen ejecutivo (5).

37. La Sra. María Luisa Espinoza Magaña, arquitecta, por correo electrónico del 27.08.2020, solicita autorización del proyecto de reconstrucción de vivienda en la calle Andrés Bello N° 842, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta escritura, patente, EETT, memoria, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 4411 del 29.08.2020).

Corresponde a la reparación de la fachada principal del inmueble, que sufrió diversos deterioros durante los sismos de los años 2015 y 2019, en específico un vaciamiento parcial del coronamiento del muro. Considera la reparación mediante reinstalación de bloques de adobe de las mismas características a los existentes, refuerzos de malla acma C-92 y pletinas metálicas con los encuentros de muros interiores. Igualmente se considera el recambio de la estructura de techumbre mediante cerchas de madera IPV de 2 x 4", costaneras y listoneados de IPV 2 X 2", cubiertas de planchas de metal zinc 0,35 cm; reestructuración de tabiques posteriores con madera IPV de 2 x 5", rellenos de paja alivianada.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. José Miguel Muga, CREAVIDA Arquitectos Consultores, por correo electrónico del 28.08.2020, solicita autorización de diseño para dos sectores: Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios Públicos para recreación y Horno sector Luis Videla, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta carta, proyecto, expediente técnico y planimetrías (Ingreso CMN N° 4434 del 01.09.2020).

En el sector Barrio Chino, se considera la repavimentación de la calle Juan Bull desde su inicio con Av. Cousiño hasta su remate con el mirador; generación de un trabajo de planos mediante la apropiación de la topografía para la conformación de zonas de descanso, circulaciones y miradores, que se integran a los espacios de uso vecinal.

En el sector Luis Videla, la intervención comprende el eje de calle Luis Videla desde su inicio con Av. Cousiño y la intersección con calle El Bosque por medio de la repavimentación, articulando las circulaciones peatonales, incorporando espacios de permanencia y realizando el

mejoramiento del revestimiento en la sede social. En ambos sectores se incorpora mobiliario urbano siguiendo el diseño utilizado en la remodelación del eje Carlos Cousiño. Respecto al paisajismo, se proyectan especies vegetales nativas dispuestas en las zonas de permanencia para la generación de sombra y mejoramiento del entorno.

Se acuerda autorizar con la indicación de controlar el sobrediseño de paisajismo en las áreas donde se generan conos y perspectivas visuales de interés respecto a las edificaciones patrimoniales próximas y con el entorno general de Lota. Se instruirá para dar aviso al CMN en caso de hallazgos arqueológicos no previstos.

39. El Sr. Esteban Zamora Vargas, Consultora REGENERAxion Arquitectos Spa, por correo electrónico del 16.09.2020 solicita autorización del mejoramiento de espacio público en el centro de Curepto, que incorpora el mejoramiento de la Plaza de Armas, en la ZT Sector que indica de Curepto comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta carta, listado, proyecto, EETT, memorias y planimetrías (Ingreso CMN N° 4788 del 21.09.2020).

Corresponde al mejoramiento integral del espacio público de Curepto potenciando el uso por parte de la comunidad y la accesibilidad universal del centro histórico definiendo como área de intervención la zona correspondiente de la Plaza de Armas y la calle José Miguel Carrera mediante acciones de nivelación de calzadas, repavimentación de circulaciones vehiculares y peatonales, reposición del mobiliario urbano y luminarias, definición de espacios de reposo y mantención y restauración de elementos como la pérgola y la pileta de la Plaza de Armas.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: la nivelación de la calzada para generar una explanada entre la iglesia y la plaza no se justifica en cuanto a uso en la propuesta, alterando la morfología y la relación espacial entre ambos elementos de la ZT. En cuanto a la propuesta de pavimentos de calzadas circundantes a la plaza, se deberá evitar la incorporación de imitaciones de materiales como es el caso del hormigón estampado con acabado similar al adocreto. La propuesta de pavimentos en la plaza no reconoce el patrón de diseño y tonalidad existente en el anillo perimetral, homogenizándolo con un único tono; se deberá incorporar un color de huella podo táctil armónico con las tonalidades de pavimentos existentes.

Se solicitará esclarecer la situación de los árboles que se retiran en la propuesta de ampliación del anillo central y fundamentar el cambio de la geometría en el anillo interior de circulación de la plaza respecto a las zonas de descanso proyectadas. Se instruirá que las faenas de excavación para las fundaciones de las luminarias peatonales en la plaza (18) cuenten con monitoreo arqueológico permanente, que se realicen charlas de inducción a los trabajadores, además de dar aviso al CMN en caso de eventuales hallazgos.

40. La Sra. Isidora Rivas ONG - Núcleo de Activación Cultural, por correo electrónico del 25.09.2020, solicita autorización para intervención artística en el perímetro del mirador Reina Victoria en la ciudad de Valparaíso, en el marco de postulación a Fondo de Cultura - Fondart

Regional Creación Artística, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta propuesta, fotomontaje y cartas (Ingreso CMN N° 4998 del 29.09.2020).

Corresponde a una la intervención artística compuesta de murales, suelar, montaje museográfico y muestra audiovisual en los espacios del mirador, caseta superior e inferior del Ascensor Reina Victoria y los muros de los inmuebles circundantes al espacio público inferior de la Plaza Dimalow.

Se acuerda no autorizar la propuesta, pues no tiene relación con los valores y atributos de la ZT.

41. El Sr. Miguel Ángel Aguilera Ferreira, arquitecto, por correo electrónico del 12.08.2020, solicita pronunciamiento sobre si es necesario contar con autorización del Consejo para realizar el proyecto "Nuevo Hotel Huechún", comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta actas y planimetrías (Ingreso CMN N° 4147 del 13.08.2020).

Corresponde a la construcción de un hotel de hospedaje para empresas, en base a edificios modulares prefabricados, el cual contempla volúmenes de uno y dos pisos con 351 estacionamientos vehiculares, entre otros de buses y bicicletas. También se consulta sobre la necesidad de obtener un informe favorable del CMN, dada la cercanía del proyecto con el MH Casas y Capilla de la Hacienda de Chacabuco, conforme a lo requerido por la DOM, referidas a la etapa de anteproyecto.

Se acuerda señalar que el proyecto no se encuentra en el área del MH, no obstante, recomendar realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA e implementar las medidas necesarias para la eventual afectación al componente arqueológico.

42. El Sr. Bernardo López Sierra, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 419 del 13.07.2020 responde Ord. CMN N° 2172 del 24.06.2020, que reitera solicitud de antecedentes adicionales del proyecto de obra nueva "Centro Comunitario sectores Playa Ancha- Junquillo", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 4120 del 12.08.2020).

Corresponde a la construcción de una edificación de un piso, fundada en una estructura de pilotes hincados y vigas principales que dan origen a una explanada que funciona como soporte y suelo de la edificación. Se solicitaron antecedentes adicionales para la comprensión a cabalidad de la propuesta los cuales no fueron remitidos en su totalidad.

Se acuerda reiterar la falta de antecedentes. Se requiere mayor precisión técnica y completitud en el trazado del dibujo y EETT para la solución del sistema domiciliario de alcantarillado y agua potable, en función de la identificación de componentes, distanciamientos entre sí, localización o emplazamiento definitivo, dimensiones, método de apertura, de sujeción o anclaje y sus niveles, y medidas de mitigación, de corresponder.

43. El Sr. Jaime Díaz Villalobos, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2020, envía documentación en respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 1015 del 06.03.20 referente a intervención en Lote N° 163, Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta oficio, CIP, certificados, certificado de dominio y planimetrías (Ingreso CMN N° 4768 del 16.09.2020).

Corresponde a una cocinería fuera del radio urbano, que incorpora la construcción de los medianeros longitudinales de pircas existentes a la construcción de un único volumen en albañilería que ocupa la totalidad del predio. Interiormente contempla área de comedor, cocinas fría y caliente, servicios higiénicos, área de lavado y bodega. La fachada con tendencia monolítica y estuco a grano perdido contempla en su eje central un acceso de doble hoja vidriada con señalética superior, ambos en madera. Con anterioridad este Consejo había emitido observaciones y solicitado antecedentes complementarios.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Víctor Pino Vinuesa, Alcalde (S) de Vichuquén, por Ord. N° 599 del 23.09.2020, solicita autorización del proyecto de reposición y mejoramiento del Salón Parroquial de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta, carta, memoria explicativa, CIP, oficio, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5023 del 29.09.2020).

La propuesta considera el mejoramiento interior y exterior del salón de actividades a nivel de terminaciones e instalaciones y la habilitación de la accesibilidad universal. En cuanto a la reposición, se contempla la demolición y reconstrucción del ala norponiente que incluye los recintos húmedos y la habilitación de un corredor hacia el patio interior del predio.

Se acuerda autorizar, y solicitar monitoreo arqueológico permanente de las excavaciones y charlas de inducción a los trabajadores.

45. El Sr. Ariel Nuñez Carreño, arquitecto, por correo electrónico del 10.09.2020, remite documentos en respuesta al Ord. CMN N° 2743 del 31.07.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en calle Erasmo Escala N° 2612, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4688 del 14.09.2020).

Corresponde a la rehabilitación de un conjunto de edificios industriales, originalmente de la empresa Gasco, para uso de distintos departamentos de la Municipalidad de Santiago. En términos generales, contempla la reorganización de espacios interiores, la restauración de fachadas y el mejoramiento de espacios exteriores. Mediante Ord. CMN N° 2743 del 31.07.2020 este proyecto fue autorizado con indicaciones que son subsanadas, en este ingreso.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital de aprobación, dado que resuelve indicaciones.

46. El Sr. Claudio Bermedo Salas, arquitecto, por correo electrónico del 11.09.2020, solicita autorización de proyecto de intervención en edificio de calle Catedral N° 3058, departamento N° 124, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta listado, CIP, declaración simple, EETT, patente, fotografías, certificado y planimetrías (Ingreso CMN N° 4701 del 14.09.2020).

Corresponde a modificaciones interiores en el departamento, que contemplan la subdivisión de espacios mediante la ejecución de un tabique de acero galvanizado con revestimiento de yeso cartón, la eliminación parcial de un tabique no estructural y el desarme de un clóset.

Se acuerda autorizar, ya que la intervención no tiene presencia hacia el espacio público y el inmueble existente no es representativo de los valores y atributos de la ZT.

47. El Sr. Juan Pérez Núñez, Párroco de Niño Jesús Villa Alegre, por correo electrónico del 28.09.2020, responde al Ord. CMN N° 3380 del 22.09.2020, que autoriza con indicaciones la intervención en el MH Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta, carta y planimetrías (Ingreso CMN N° 5033 del 30.09.2020).

Corresponde a la ejecución de un cierre perimetral tipo reja metálica en la plaza de acceso del MH en la totalidad del frente del predio por Av. Abate Molina y en parte del deslinde lateral por calle Serafín Gutiérrez. Esta plaza de acceso es parte integrante del predio del templo, funcionando como atrio abierto al espacio público. Mediante Ord. CMN N° 3380 del 22.09.2020, se autorizó la propuesta con indicaciones que fueron subsanadas en este ingreso.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital puesto que resuelve indicación.

48. La Sra. Jazmín Muñoz Álvarez, arquitecta, por correo electrónico del 15.09.2020, solicita autorización para mejoramiento de fachada e incorporación de publicidad en local comercial ubicado en Av. Errázuriz 629 Local E-105, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 4846 del 22.09.2020).

La publicidad se compone de un armazón de metalcón recubierto con una cenefa horizontal de ALUCOBOND color rojo 1013 de 0.42 x 10.1 metros en el muro sur y de 0.42 x 12.36 metros en el muro poniente, sobre la cual se dispone un letrero corporativo volumétrico en acrílico de 4mm retro iluminado.

Se acuerda autorizar.

49. La Sra. Carolina Selume, arquitecta, por correo electrónico del 22.09.2020, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2748 del 31.07.2020 al proyecto "Habilitación local comercial OK Market Alameda", de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1881, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 4822 del 22.09.2020).

Corresponde a la rehabilitación del primer y segundo nivel de una construcción de la década del cuarenta, de cinco pisos e impronta moderna. En el interior de los recintos contempla la incorporación de nuevas tabiquerías, la reposición de cielos y pisos, entre otros. En la fachada, propone la reposición de puertas, ventanas, cortinas metálicas y la instalación de publicidad.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Vinicio Zablah Campos, arquitecto, por correo electrónico del 04.09.2020 solicita autorización para el proyecto de remodelación y habilitación Oxxo Plaza Chacabuco, en Av. Independencia N° 2181, ZT Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia; adjunta carta, listado, contrato, expediente, memoria, informe, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 4578 del 08.09.2020).

Corresponde a la remodelación interior y habilitación de un inmueble de un piso y fachada continua para uso de local comercial, con el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios, remodelación de cielos, pavimentos, puertas y ventanas, además de mobiliario e iluminación. Para la fachada se contempla la mantención de cortina metálica, limpieza mediante hidrolavado y pintura color pantone 9285c; también se reemplazará el letrero publicitario existente con la misma ubicación y dimensiones, respetando la composición arquitectónica del inmueble.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) Secretaría de Planificación Comunal, Ilustre Municipalidad de Santiago, por oficio N° 136 del 14.08.2020 solicita autorización del proyecto "Construcción nueva ciclovía Lira-Sierra Bella", polígono de intervención Matta-Madrid, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, oficio, memoria, y planimetrías (Ingreso CMN N° 4624 del 10.09.2020).

Corresponde al desarrollo de obras de señalización y demarcación en áreas de la ZT, emplazadas entre las calles Lira y Sierra Bella, contemplando 3 km de extensión, comenzando entre calle Marín y terminando en calle Placer. Las obras contemplan limpieza y nueva demarcación con pintura para segregar gráficamente vías de automóviles, peatones y de ciclovías además de la instalación de nuevas señaléticas.

Se acuerda autorizar.

52. La Sra. Carolina Valenzuela Guzmán, arquitecta, por correo electrónico del 10.09.2020 solicita autorización del proyecto de intervención en calle Santiago Concha 1131 casa C, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, certificado, CIP, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 4695 del 14.09.2020).

Corresponde a la remodelación interior y habilitación de un inmueble de dos pisos y fachada continua, para uso de local comercial en su primer nivel. Las obras contemplan la demolición y construcción de tabiques divisorios; los nuevos muros se proponen en estructura metálica revestidos en plancha de yeso cartón, además se plantea el cambio de pavimentos y cielos. La propuesta no es perceptible desde el espacio público, ya que el inmueble se encuentra al interior del predio y no contempla la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Fernando Vukasovic Mac Lean, arquitecto, por correo electrónico del 20.08.2020, solicita autorización para remodelación interior en la sucursal de Av. Matta N° 950, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, listado, memoria explicativa, escritura, patente, declaración simple, EETT, informe, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 4269 del 20.08.2020).

La intervención consiste en la remodelación interior de una sucursal bancaria inserta en un inmueble de tres pisos y fachada continua. Tras sufrir un incendio, se vieron afectados muros, pavimentos y techumbre. Las obras de recuperación contemplan el desarme y construcción de tabiques divisorios, remodelación de cielo y pavimento. Para la fachada se contempla el reemplazo de las ventanas de cristal simple por ventanas tipo termopanel, limpieza y pintura en color igual al existente y el ordenamiento del cableado. El proyecto a su vez tiene como objetivo dar cumplimiento a la Ley de Accesibilidad Universal, planteando un ascensor cercano a la entrada principal de la sucursal.

Se acuerda autorizar.

54. La Sra. Fabiola Morales Trujillo, arquitecta, por correo electrónico del 14.09.2020 solicita autorización para intervención de letreros en fachadas del centro comercial Espacio M, en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria, proyecto y planimetrías (Ingreso CMN N° 4742 del 16.09.2020).

Corresponde a la renovación gráfica de los letreros publicitarios del supermercado Unimarc, ubicados en las fachadas de la calle Morandé y de pasaje Sótero del Río. Además, se incorporan dos letreros de las marcas Smart fit y Estacionamiento, en fachada de pasaje Sótero del Río, en acero inoxidable de 2mm, electropintados, que se fijarán a una perfilera de estructura auxiliar para

no dañar la fachada. Estos letreros mantienen su ubicación y dimensión, respetando la composición arquitectónica de la edificación.

Se acuerda autorizar.

55. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 17.09.2020, solicita autorización para la construcción de un edificio comercial en la esquina suroriente de la Plaza de Armas de la Villa Alhué, comuna de Alhué; adjunta carta, memoria, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4826 del 22.09.2020).

Corresponde a la construcción de un inmueble con cinco locales comerciales, proyectado en un nivel, en la esquina de las calles Juan Sereño con Onofre Jarpa. Las obras contemplan muros exteriores en albañilería estucada; para muros interiores se plantean en estructura de madera y revestidos en volcánita; para la cubierta se propone cerchas de madera y techumbre con planchas tipo pizarreño.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales; planos de arquitectura correspondientes a ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen correctamente las obras que se proponen realizar; fotos actuales del predio y su entorno inmediato; certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad, carta de apoyo del propietario y CIP; EETT detalladas; propuesta de publicidad; fotomontaje o imagen objetivo y elevaciones urbanas del contexto cercano.

56. El Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde de Ñuñoa, por Ord. N°/A 1200/1756 del 25.09.2020, solicita autorización para reposición de veredas perimetrales Villa Freí, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fichas, certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5030 del 30.09.2020).

La iniciativa se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), y tiene por objeto mejorar los espacios públicos de la villa. Las intervenciones por desarrollar se centran entre las calles Jorge Monckeberg, Dublé Almeyda, Ramón Cruz y Av. Irrarrázaval.

Las obras contemplan la demolición de veredas existentes para dar paso a la construcción de las nuevas aceras y soleras faltantes o dañadas.

Se acuerda autorizar.

En la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso:

57. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, por Ord. 753 del 28.09.2020 solicita autorización para modificar el proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 1770-20, correspondiente a la construcción de la Oficina de Información Turística y sala multiuso de Putaendo, en Parque Puente Cimbra; adjunta informe y proyecto (Ingreso CMN N° 5150 del 05.10.2020).

La modificación propuesta corresponde al cambio de emplazamiento de la construcción en el Parque Puente Cimbra, trasladándola 60 metros aproximadamente en dirección norte desde lo planteado inicialmente, manteniéndose su tamaño, volumetría, sistema constructivo y materialidad.

Se acuerda autorizar modificación.

58. La Sra. Margarita Vivar Henríquez, propietaria, por correo electrónico del 31.08.2020 solicita autorización para ejecutar una puerta de acceso a su propiedad, en calle Sarmiento N° 309, lote D; adjunta memoria explicativa, fotografías, certificado y escritura (Ingreso CMN N° 4463 del 02.09.2020).

La intervención plantea efectuar un acceso al predio mediante la apertura de un vano en el muro de cierre y la incorporación de una puerta transitoria de 1 metro de ancho por 2,10 metros de altura, a un metro de distancia del inicio del muro vecino. Se propone la apertura de este vano por un plazo de un año; finalizado este periodo, se plantea eliminar la puerta de modo que el muro retome su condición de cierre del terreno.

Se acuerda autorizar.

59. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Constructor Civil del SERVIU Región del Biobío, a través del Ord. N° 3827 del 03.08.2020 remite planimetría completa y EETT firmadas, en respuesta al Ord. CMN N° 2382-2020, para el timbraje del proyecto "FSEV Rehabilitación Patrimonial, Pabellones 55 y 56", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4000 del 05.08.2020).

Corresponde a la rehabilitación de los Pabellones 55 y 56 de Lota, que busca devolver la habitabilidad y conservar el valor histórico de ambos inmuebles, cuyo estado de conservación se vio gravemente afectado por el terremoto del 27 de febrero de 2010. La propuesta considera reparar estructuralmente ambos pabellones, resolver el requerimiento programático consistente en un mínimo de 3 dormitorios para cada vivienda, siguiendo el criterio de mínima intervención, cumplir con las normas de habitabilidad, aislación térmica y resistencia al fuego establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y retirar los elementos o construcciones que no son originales y que distorsionan la morfología de los pabellones. Mediante Ord. CMN N° 2382 del 08.07.2020, se autorizó con indicaciones la intervención, siendo subsanadas en este ingreso.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital; se resuelven las indicaciones.

60. La Sra. Carla Yévenes, arquitecta, por correo electrónico del 07.10.2020, solicita autorización para el proyecto de habilitación del Colegio Aliwén, en calle General Lagos N° 1704, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta, memoria, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5226 del 08.10.2020).

Corresponde a las obras de habilitación para la accesibilidad universal y modificaciones de dos recintos al interior del predio. El terreno del Colegio se compone de dos predios -rol 301-19 y 301-01-, y sólo el primero está dentro de la ZT.

El proyecto propone la ejecución de una rampa en el acceso principal al colegio por calle General Lagos. También se propone la demarcación de un estacionamiento accesible frente al ingreso principal. Al interior del predio se proyecta la modificación y ampliación del Laboratorio de Física y Química para aumentar su cupo y facilitar su accesibilidad. En el caso de la Biblioteca, para su ejecución se propone la fusión y ampliación de dos salas de clases. También se propone la modificación de los baños ubicados en el predio rol 301-01, el cual está fuera de la ZT.

Se acuerda autorizar e instruir el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico.

61. El Sr. Gonzalo Allendes Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 16.09.2020, solicita autorización para habilitación de dos locales comerciales: calle Cuevas N° 32 y calle Alcázar N° 277, ZT Entorno urbano Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta carta y proyecto (Ingreso CMN N° 4798 del 21.09.2020).

La intervención consiste en la habilitación de 211.840 m² al interior de los dos locales comerciales. Considera instalaciones de servicios higiénicos, disposición de tabiquería en estructura de acero galvanizada (metalcon) revestidos por ambas caras con plancha de yeso-cartón de 12,5 mm de espesor; estructura de techumbre en base a cerchas en perfil metalcon y costanera omega, entablado de madera de 1"x5"; se ejecutará radier de hormigón y sobre él se dispondrá porcelanato de 60x60 en todas las zonas, las ventanas serán en aluminio color natural y las puertas con bastidor de madera de 2"x 2", revestidas con planchas de terciado.

Se acuerda autorizar las obras menores que son al interior de los recintos y no afectan la imagen general de la ZT.

62. *Fe de erratas:* En el N° 8 del acta del 11.03.2020, en que se acuerda por unanimidad complementar el acuerdo a favor de la declaración como MN en la categoría de MH de los Bienes Ferroviarios de Chiloé: Ex Estación de Ancud, Puente Butalcura y Locomotora Henschel, en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, para precisar y explicitar sus atributos, valores y denominación:

En los valores de la Estación de Ancud:

DONDE DICE: "Es una pose característica de diseño presente en gran parte de las estaciones del recorrido troncal del ferrocarril y del subsistema de ramales en el país."

DEBE DECIR: "La Estación de Ancud posee características de diseño similares a las presentes en gran parte de las estaciones del recorrido troncal del ferrocarril y del subsistema de ramales del país".

En los atributos del Puente Ferroviario sobre el río Butalcura:

DONDE DICE: "Las pilas y apoyos de hormigón armado".

DEBE DECIR: "Las pilas y poyos de hormigón armado".

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 13.10.2020 participaron los consejeros Mario Castro y María Loreto Torres y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Pablo Aranda, José Pérez, Omar Recabarren, Pablo Jaramillo, María Jesús Ortuya, Ricardo Riffo, Patricio Carvajal, Daniel Lara y Karina Aliaga.

63. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante correo electrónico del 30.03.2020 remite antecedentes y solicita informe previo del CMN, para la declaratoria como SN del área denominada "Humedal Bahía de Quinchao", ubicado en la comuna de Quinchao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2050 del 06.04.2020).

Debido a la crisis sanitaria derivada del Covid – 19, no se pudo realizar la visita a terreno y el correspondiente informe.

Antecedentes del expediente de declaratoria

El área propuesta es un BNUP de 95,6 hectáreas de superficie y cuyos usos son consuetudinario y de turismo de baja escala. Sus límites están compuestos por la zona intermareal y submareal somera de la bahía de Quinchao, hasta la línea de más alta marea. Al oeste y al sur colinda con pequeñas propiedades privadas, mientras que al norte se registra una concesión de acuicultura de propiedad municipal y otra de la A.G. de Mujeres Pescadoras Artesanales de Villa Quinchao. En el centro limita con concesiones de acuicultura del Sindicato de Trabajadores

Independientes y Pescadores Artesanales de Villa Quinchao y con la concesión de acuicultura de los particulares Marco Pérez T., Héctor Gallardo W. y Leonardo Lambert R.

La creación del SN forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022. La Isla de Quinchao cuenta con una amplia red de humedales costeros y terrestres insulares, otorgando beneficios al ser humano y constituyendo un hábitat para componentes importantes del patrimonio natural, como lo son las aves playeras migratorias. En el humedal de Quinchao se registran al menos 75 especies de aves acuáticas y costeras, constatadas en el registro de la red de ciencia ciudadana ornitológica “eBird”, entre las cuales destacan aves migratorias como el Zarapito de pico recto (*Limosa haemastica*) y el Flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*), las que representan la compleja biodiversidad del humedal, con orígenes migratorios boreales y australes, respectivamente.

Los objetos de conservación (OC) descritos en el expediente corresponden a los siguientes:

- Planicie intermareal: el humedal presenta influencia del ciclo de mareas, el cual diversifica las características ecológicas según su ubicación dentro del humedal costero, constituyendo un hábitat para una rica diversidad de especies y una abundante fauna bentónica, como también de aves migratorias y residentes.
- Marisma: el humedal se caracteriza por una cobertura vegetal adaptada al agua salada, que queda cubierta durante la marea alta, asociando su presencia a entornos estuarinos, por lo cual constituye un refugio para las aves acuáticas.
- Flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*): es un ave acuática migratoria y carismática para Quinchao, considerada una especie vulnerable a nivel nacional y clasificada como “Cercana a la Amenaza de Extinción” internacionalmente.
- Zarapito de pico recto (*Limosa haemastica*): es un ave playera migratoria boreal, que cada año, en la temporada de primavera – verano, llega al humedal para alimentarse mientras Alaska, su zona de nidificación, permanece congelada. A nivel internacional es considerada como una especie de “Alta Preocupación para la Conservación”.
- Microcuencas hidrográficas: corresponden a pequeñas unidades geográficas donde habitan familias que utilizan y manejan los recursos disponibles, principalmente el agua, el suelo y la vegetación. Por ellas fluye agua dulce que se consume localmente, y transportan nutrientes y componentes que enriquecen la productividad biológica del humedal.

Entre las amenazas a los OC descritos, registradas mediante talleres participativos con vecinas y vecinos realizados por la Fundación Conservación Marina, se señala la presencia de perros callejeros, que son un peligro para la conservación del flamenco chileno y el zarapito de pico recto; la inexistencia de regulaciones locales para evitar la ocurrencia de malas prácticas de turismo; la contaminación por residuos sólidos provenientes de origen doméstico e industrial, estos últimos derivados de la salmonicultura y la mitilicultura, además del pastoreo de ganado vacuno y bovino en la zona supramareal del humedal costero, el cual impacta la cobertura vegetal y modifica el micro – relieve del terreno según su pendiente y contenido de humedad.

Observaciones al expediente de declaratoria

La ST del CMN, mediante la Aplicación de Visualización de Mapas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, detectó una serie de concesiones de acuicultura excluidas del polígono de protección, en diferentes etapas de tramitación. De este ejercicio, la ST – CMN propone incluir un área de 5,22 hectáreas aproximadamente, que fue solicitada para concesión de acuicultura, no obstante esta fue rechazada y no se tiene registro de concesiones en dicha área en la actualidad.

Por otra parte, las microcuencas son señaladas como OC en el expediente, sin embargo no están individualizadas ni consideradas en la delimitación. En el análisis realizado por la Secretaría se detectaron 4 microcuencas fuera del polígono propuesto, cuyos cursos de agua desembocan en la bahía de Quinchao. Para su inclusión en el polígono, se requiere un informe acabado, lo cual puede ser materia de una ampliación del área solicitada.

Como atributos del patrimonio cultural, la Villa Quinchao está protegida como MN en la categoría de ZT; su iglesia está protegida en la categoría de MH e inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco. En la iglesia se celebran dos fiestas religiosas de gran importancia: la fiesta patronal de Nuestra Señora de Gracia y la fiesta de Nuestra Señora de las Lámparas.

Se distinguen los siguientes atributos del patrimonio natural: paisaje, de relevancia alta, compuesto por el paisaje cultural y natural; flora y vegetación, de relevancia baja, dado que no se registran especies; fauna, de relevancia muy alta, por la presencia de los OC Zarapito de pico recto y Flamenco; ecosistemas singulares, de relevancia alta, por la existencia de la red de humedales de Chiloé y la marisma, con importancia para las aves migratorias y residentes, respectivamente; servicios ecosistémicos, de relevancia alta, dado que permiten actividades consuetudinarias, tales como la recolección de algas y "la marisca"; geología y geomorfología, de relevancia alta, por la presencia de la planicie intermareal, y paleontología, de relevancia baja, debido a que no existen reportes de hallazgos en el sector.

El área es de interés para la ciencia dado que permite investigaciones zoológicas derivadas de la presencia del Zarapito de pico recto y el Flamenco; botánicas, para estudios de flora y vegetación; ecológicas, particularmente de los humedales costeros y de la marisma, además de que posee formaciones naturales tales como la planicie intermareal.

Es de interés para el Estado, toda vez que la propuesta de creación del SN forma parte del Plan Nacional de Humedales 2018 – 2022, cuyo objetivo es proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, a través de la creación de una categoría de protección que garantice su conservación y gestión a largo plazo.

Debate y acuerdo

En el debate se consulta por el área que presenta una solicitud de concesión de acuicultura denegada y si existe sustento legal para su inclusión en el polígono a proteger. También se solicita aclarar si la declaratoria puede afectar la búsqueda de alimento de la población local, y si la

exclusión de las microcuencas incidirá de alguna manera en el ecosistema, debido a que suministra nutrientes y alimentos que derivan en el humedal. Respecto a la visita técnica no efectuada, se pide informar si esta se realizará en alguna instancia o si se descartará, toda vez que es importante para analizar los atributos, valores y estado de conservación del área.

La ST del CMN responde que la concesión de acuicultura fue solicitada para el cultivo de choritos, no obstante el área no tiene las características físicas para ello, pues carece de profundidad; adicionalmente, a través de la información disponible en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se descartó la existencia de solicitudes de concesiones de acuicultura en el área indicada. Respecto a la realización de actividades consuetudinarias y la obtención de alimento, el plan de manejo preliminar contiene una zonificación acorde e incorpora el uso cotidiano actual del área.

Sobre la exclusión de las microcuencas, se indica que el expediente las incorpora como OC, sin embargo no las incluye dentro del área solicitada, sin aportar información ni descripción de ellas. Sobre la visita técnica no efectuada, se señala la imposibilidad de realizarla dado que para asistir al territorio los funcionarios deberían realizar una cuarentena derivada del contexto sanitario.

Por otra parte, se consulta si el expediente incluye una revisión de los antecedentes arqueológicos del sector, dada la existencia de estudios que señalan la presencia de conchales y entierros.

La ST del CMN aclara que el expediente no incluye antecedentes arqueológicos, tampoco fueron relevados como OC en los trabajos efectuados con la comunidad, por lo cual la propuesta consideró únicamente la protección del humedal costero – marino.

El VE Carlos Maillet indica que la profundización respecto a los antecedentes arqueológicos se puede realizar en una instancia posterior, lo cual puede coordinarse con la OTR del CMN con el apoyo de la Dirección Regional del SNPC.

El ST Erwin Brevis comenta que se enviará un documento a los consejeros sobre las funciones y atribuciones del CMN respecto a los SN y la historia de esta figura.

Se acuerda por 9 votos a favor y la abstención del consejero Raúl Irrázabal, enviar un informe técnico previo favorable para la declaración del SN Humedal de la Bahía de Quinchao, toda vez que cumple con lo establecido en el artículo 31° de la Ley 17.288 de MN, en razón de que el sitio es de interés para la ciencia y para el Estado. Lo anterior, con las siguientes observaciones:

- i. Se deberán incorporar los sitios arqueológicos al informe técnico previo, destinando un capítulo para ello, para lo cual se solicitará la colaboración de la OTR de Los Lagos y la OTP de Chiloé.
- ii. Se solicitará complementar la información respecto al OC correspondiente a las microcuencas.

- iii. Se propondrá la inclusión de un polígono que actualmente no cuenta con solicitudes de concesión de acuicultura.

64. La Sra. Claudia Duarte y el Sr. Marko Yurac, profesionales del área de Patrimonio Natural, por minuta N° 2 del 21.09.2020, remiten respuestas a cuestionario sobre depósitos y colecciones paleontológicas de 22 museos, realizadas por el Ord. CMN N° 707-2020 (Ingreso CMN N° 5207 del 08.10.2020).

Se acuerda:

- i. Oficiar a cada museo que respondió, agradeciendo la respuesta, informando los resultados del cuestionario y solicitando la información faltante, si corresponde.
- ii. Enviar oficio masivo a los museos que no respondieron, reiterando las facultades de la ST del CMN en cuanto a los Monumentos Paleontológicos, solicitando responder el cuestionario (indicando un tiempo límite de respuesta) y coordinar reunión para exponer las necesidades y beneficios del registro actualizado de sus colecciones.
- iii. Realizar un segundo catastro de instituciones que puedan tener colecciones paleontológicas, incorporando museos que no están en el Registro de Museos del SNPC, Universidades y Centros de Investigación.
- iv. Enviar oficio masivo a las nuevas instituciones catastradas, informando las facultades de la ST del CMN en cuanto a los Monumentos Paleontológicos y solicitando responder el cuestionario.

65. La Srta. Linda Vidal, geóloga, por correo electrónico del 03.09.2020, remite carta del Sr. René Bobe, investigador adjunto de la Escuela de Antropología de la Universidad Católica, que envía FSP para llevar a cabo labores de prospección paleontológica en el área de Baños del Flaco, Región de O'Higgins. El coinvestigador del proyecto, Sr. Alfonso Encinas, es el investigador principal del proyecto Fondecyt Regular 1200428 "*Tectono-stratigraphic evolution of the western Neuquen Basin during the Early Jurassic – Late Cretaceous, Central Chile, 33° - 35° S*", que financiará el trabajo paleontológico (Ingreso CMN N° 4662 del 11.09.2020).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica al Sr. René Bobe y acoger la propuesta de destinación transitoria para su estudio en el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción y al Departamento de Geología de la Universidad de Chile, y de depósito definitivo en el Museo de Historia Natural de Concepción.

66. El Sr. Gregorio Álvarez Cabrerros, representante legal de Ibereólica Cabo Leones III S.A., por carta del 22.09.2020 y en el marco de las labores del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", en la comuna de Freirina, Región de Atacama, con RCA N° 126/2018, informa sobre hallazgos paleontológicos fortuitos durante monitoreo arqueológico (Ingresos CMN N° 4871 del 23.09.2020).

Se acuerda:

- Entregar indicaciones de procedimientos y solicitar monitoreo paleontológico permanente. Esta medida deberá llevarse a cabo por un paleontólogo/a que se encuentre habilitado/a y cumpla con el perfil profesional aprobado por el CMN.
- Solicitar la entrega de antecedentes del proyecto, las obras que quedan por construir, su profundidad y carta gantt. Informar protocolo ante hallazgos imprevistos.
- Solicitar propuesta de plan de manejo paleontológico por parte de un paleontólogo con experiencia comprobable en vertebrados fósiles, en caso de hallazgo.
- Tramitar un permiso de prospección para la totalidad del área del proyecto. En caso de encontrarse restos de vertebrados articulados o semiarticulados, deberá ser un permiso de excavación. En caso de existir fósiles de relevancia científico-patrimonial, considerar (en el permiso) labores de rescate y presentar plan de conservación.

67. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, geólogo, mediante correo electrónico del 22.09.2020, envía documentación para validar su perfil profesional como paleontólogo (Ingresos CMN N° 4882 del 23.09.2020).

Se acuerda informar no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN, por falta de acreditación de experiencia teórica. Sin embargo, podrá seguir desempeñándose en trabajos como ayudante de paleontología.

68. La Sra. Estefanía Quilamán Quintulén, geóloga, mediante carta del 23.09.2020, envía documentación para validar su perfil profesional como paleontóloga (Ingreso CMN N° 4884 del 23.09.2020).

Se acuerda informar no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN, por falta de acreditación de experiencia teórica y práctica. Sin embargo, podrá seguir desempeñándose en trabajos como ayudante de paleontología.

69. La Sra. Camila Oportus, geóloga, por correo electrónico del 28.09.2020, envía documentación para validar su perfil profesional como paleontóloga (Ingreso CMN N° 5330 del 14.10.2020).

Se acuerda informar no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN, por falta de acreditación de experiencia práctica en terreno y laboratorio. Sin embargo, podrá seguir desempeñándose en trabajos como ayudante de paleontología.

70. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR de Valparaíso, por memo N° 59/2020 del 26.08.2020, envía carta de denuncia con cartografía y fotografías, sobre ocupación irregular de terreno en el SN Acantilados Federico Santa María, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4480 del 02.09.2020).

Se acuerda:

- i. Previa verificación de los propietarios existentes en el sector afectado, oficiar a la SMA y Municipalidad de Valparaíso para informar sobre la presencia del microbasural aledaño al SN, que provoca un deterioro a los valores ambientales del SN.
- ii. Proponer una coordinación con MMA para la generación de un nuevo polígono del SN.
- iii. Oficiar al denunciante informando que se están realizando las gestiones para modificar el polígono de protección en coordinación con distintos organismos del estado (MMA), que se hizo una visita a terreno y se concluyó que los asentamientos irregulares están fuera del área del SN.

71. Por carta del 22.09.2020 el Sr. Diego Urrejola Correa, Director Ejecutivo de Fundación Cosmos, solicita autorización para la ejecución de infraestructura en el SN Humedal Río Maipo. Adjunta Memoria "SN Humedal Río Maipo. Infraestructura 2020-2021", planos generales e informes complementarios (Ingreso CMN N° 4985 del 28.09.2020).

Se acuerda aprobar la intervención y solicitar a Fundación Cosmos, administradores del SN, entregar al CMN un informe final del proyecto, que contempla un sistema de pasarelas, mirador de avistamiento, senderos, una plaza para realizar educación ambiental, restauración paisajística, un sistema de cercos de protección para un sector de anidamiento de aves y un tótem de bienvenida a visitantes.

72. La Sra. Cecilia Polo Mera, profesional asistente Unidad TIBP, por correo electrónico del 23.09.2020, solicita se indique si los fósiles expuestos en el informe que adjunta corresponden a piezas chilenas, y si tienen registro de solicitudes de salida o autorizaciones de salida otorgadas a tres personas que individualiza (Ingreso CMN N° 4910 del 24.09.2020).

Se acuerda informar que los fósiles corresponden a material paleontológico chileno, de la Formación Bahía Inglesa. En relación a la consulta sobre permisos de salida de bienes paleontológicos asociados, no se encuentran oficios emitidos desde 2010 a la fecha hacia los destinatarios indicados, ni autorizaciones de salida de piezas que coincidan con las expuestas en el informe, por lo que se concluye que la salida de las mismas fue sin autorización del CMN.

73. El Sr. Eduardo Pincheira, de Brundl Construcciones S.A., por correo electrónico del 16.09.2020 remite carta del 15.09.2020 del Sr. Jhonatan Alarcón Muñoz, biólogo paleontólogo, que envía FSP y antecedentes para solicitar permiso para la realización de una calicata y rescate paleontológico en el marco del proyecto "Construcción Conexión Vial 1 Norte con Ruta G-505", en la comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°4797 del 21.09.2020).

Se acuerda otorgar permiso de excavación paleontológica. En relación a la destinación del hallazgo imprevisto, debido a que sólo se trata de una pieza de pequeño tamaño y no se descarta

que se trate de un hallazgo aislado, se acuerda que el CMN actúe como institución depositaria transitoria del material, a la espera de la carta de aceptación de la institución receptora final, que debe ser tramitada por el titular. En caso de realizarse un nuevo hallazgo, las obras deberán detenerse hasta obtener la carta de aceptación faltante y tramitación de nuevos permisos, según corresponda.

74. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, por memo N° 7 del 30.04.2020 remite documentación asociada a la incautación de 5.313 fósiles realizada por la Bidema de la PDI de Copiapó. Las piezas se encuentran actualmente en custodia temporal de la OTR Atacama (Ingreso CMN N° 2469 del 04.05.2020).

Por Ord. CMN N° 3436 del 25.09.2020 se da cuenta del resultado de peritaje paleontológico preliminar, asociado a cadenas de custodia N° 2025029, 2025030, 2025031, 2025032, 2025033, 2025034, 2025035, 2025036, 2025037 de BIDEA Copiapó. Se concluye como lugar de origen de los fósiles, la Formación Bahía Inglesa de la Región de Atacama.

75. El Sr. Manuel Suárez Dittus, profesor titular de la carrera de geología de la Universidad Andrés Bello, por carta del 22.08.2020, solicita prórroga por un período de tres años, para finalizar la preparación de materiales fósiles colectados en Aysén, y que actualmente se encuentran en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Buenos Aires. Los estudios forman parte del proyecto FIC Aysén, N° 40000501 "Puesta en valor de geología y conocimiento de dinosaurios" (Ingreso CMN N° 4305 del 25.08.2020).

Se acuerda acoger solicitud de prórroga por un periodo de 3 años del permiso de salida de muestras fósiles para su preparación, indicando que deberá realizar aparte y anualmente la solicitud de prórroga de la salida temporal N°7941340-2/08.11.2017 con Aduana Los Andes, ya que ésta sólo dura hasta noviembre 2021.

76. El Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo de consultora Atacama Fossil, por correo electrónico del 01.09.2020, envía línea de base paleontológica del proyecto "Construcción de muro rompeolas Condominio Alto Mar", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4508 del 03.09.2020).

Se acuerda acoger la línea de base paleontológica como antecedente complementario a los solicitados en el Ord. CMN N°3223-2020 y reiterar la solicitud de la información pendiente.

77. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 08.09.2020 envía el quinto informe de monitoreo paleontológico correspondiente a julio de 2020 del proyecto "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4626 del 10.09.2020).

Se acuerda aprobar quinto informe de monitoreo paleontológico.

78. La Sra. Bernardita Álvarez Zamora, de la Sección de Planificación y Gestión Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea, por correo electrónico del 09.09.2020 envía acta firmada de la entrega de terreno e inicio del servicio del proyecto de "Recuperación y Rehabilitación ecológica en el marco de la ejecución del plan de compensación de emisiones del Proyecto Habitacional Juan Pablo II", en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4673 del 13.09.2020).

El 09.09.2020 el Sr. Pablo Aranda, profesional de la ST, en conjunto con personal de la Seremi del MMA de la RM, realizaron la inspección de las obras interior del SN Yerba Loca, en el marco de la compensación de emisiones del proyecto inmobiliario Juan Pablo II, y que fue autorizado previamente por Ord. CMN N° 232 del 17.01.2020. Se constata que aún quedan obras pendientes de construcción.

79. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 10.09.2020 envía el cuarto informe de charlas de inducción paleontológica (de julio 2020), en el marco del proyecto "Modificación línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", con RCA N° 106/2019, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4694 del 14.09.2020).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

80. El Sr. Jhonatan Alarcón Muñoz, paleontólogo, por correo electrónico del 07.09.2020, solicita pronunciamiento del informe sucinto denominado "Nuevos estudios sobre la diversidad de vertebrados fósiles continentales de la Formación Quebrada Monardes, Región de Atacama, Norte de Chile", en el marco del permiso de excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 3504 del 21.08.2018, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4743 del 16.09.2020).

Se acuerda solicitar al profesional paleontólogo el listado de piezas que ya fueron entregadas al MNHN junto al acta de recepción de la institución depositaria para que el CMN pueda tramitar la destinación correspondiente.

81. El Sr. Eduardo Torres Ibaceta, de la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, por carta del 05.10.2020 solicita la aprobación del CMN para intervención constructiva simple en los senderos de interpretación dentro del SN Serranía El Ciprés, Región de Valparaíso, a realizar en el marco del proyecto "Santuario Cultural Cordillerano" (Ingreso CMN N° 5169 del 06.10.2020).

Se acuerda aprobar la intervención constructiva menor, adjuntando Minuta con indicaciones técnicas, solicitando entregar al CMN un informe final del proyecto de intervención.

82. En relación al Fondo de Investigación del Centro de Humedales del Río Cruces (CEHUM), que financia proyectos de investigación con especial énfasis en el SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos, se acuerda informar las funciones y atribuciones del CMN sobre los SN y solicitar coordinación con este organismo informando a quienes se adjudiquen Fondos de Investigación otorgados por CEHUM, para realizar investigación en cualquier SN del país, que previo al inicio del proyecto se debe contar con el permiso correspondiente, en aquellos casos que los proyectos contemplen actividades de intervención de cualquier componente natural del área.

Además y considerando que no se han recibido en el CMN solicitudes de permisos de intervención relacionados con este fondo de investigación, se solicita informar de manera retrospectiva, los proyectos que han sido financiados y ejecutados en SN, indicando nombre del proyecto, objetivos titularidad y año de ejecución.

83. Mediante memo N° 39-2020 de la OTR Los Ríos, se remite el Ord. Conaf N° 16/2020 del 30.06.2020 del Sr. Oscar Droguett, Director Regional de Conaf, Región de Los Ríos, que informa sobre el derrame de combustible ocurrido en el SN Río Cruces Chorocamayo, comuna de Valdivia, y adjunta informe de la Conaf sobre el caso (Ingreso CMN N° 3362 del 01.07.2020).

Luego el Sr. Jorge Risco Sabioncello, Capitán de Corveta LT de la Capitanía de Puerto de Valdivia, por Ord. N° 12.000/121 VRS del 19.08.2020 responde al Ord. CMN N° 2823 del 10.08.2020, que solicita informar sobre inspección por derrame de combustible en el SN (Ingreso CMN N° 4295 del 24.08.2020).

Por Ord. CMN N° 3543 del 02.10.2020 se solicitó reunión para el 15 de octubre 2020 a la Capitanía de Puerto Valdivia para coordinar acciones de fiscalización a la navegación en el SN Río Cruces y Chorocamayo. La visita a terreno debió ser suspendida debido a eventos de lluvia; luego se consideró inoportuna ya que no sería posible evidenciar los eventos de contaminación.

El caso dio origen a la causa Ruc 2000622276-6 de la Fiscalía local de Valdivia, que actualmente sigue en investigación. El CMN aportó antecedentes mediante entrevista por correo electrónico del 03.08.2020, a solicitud de la BIDEMA Valdivia.

84. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA N° 142/2020 del 11.09.2020, informa que se ha tomado conocimiento sobre la denuncia de incumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la RCA 275/2017 del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", en el componente paleontológico (Ingreso CMN N° 4765 del 17.09.2020).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previa a esta sesión, el 07.10.2020 y el 14.10.2020, con asistencia en modalidad videoconferencia.

El 07.10.2020 asisten los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Alberto Anguita, la asesora Rocío Mac Lean, y los profesionales de la ST Sonia Parra, Marcela Becerra, Pierre de Baeremaecker, Alejandra Garay, Lissett Valenzuela, Melissa Masquiarán, Manuel Acosta, Rolando González, Rubén Candia, María Gabriela Atallah, Verona Ossa, Tomás Rodríguez y Ana Barrera.

El 14.10.2020 asisten los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe, Alberto Anguita y Raúl Letelier, los asesores Rocío Mac Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal, y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, Álvaro Romero, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Dafna Goldschmidt, Edgar Ibañez, Elda Vásquez, Felipe Martínez, Gonzalo Díaz, Karina Aliaga, Karina Olmos, Mariela Torres, Patricia Henríquez, Paula Urzúa, Sonia Parra, Sussy Rodríguez, Tomás Rodríguez, Verona Ossa, Fernanda Amaro, Rubén Candia, Daniel Contreras, Fernanda Lathrop, Jacqueline Moreno, Pierre de Baeremaecker, Ximena Guzmán, y Alexandra Joo.

85. El Sr. Marco Chavera Velásquez, por carta del 21.09.2020, solicita se informe sobre la eventual presencia de sitios o hallazgos arqueológicos en un predio de propiedad fiscal de 0,4 ha, ubicado en el Valle de Azapa, que estaría tramitando en arriendo para un proyecto avícola (Ingreso CMN N° 5040 del 30.09.2020).

Este Consejo acuerda informar que los antecedentes disponibles desde el 2013 en nuestra OTR, permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en terreno fiscal de 0,4 hectáreas ubicado en sector Cerro Blanco, valle de Azapa, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se informa que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado, se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él, y se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

86. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias de Magallanes, por Ord. DROP MAG. N° 368 del 25.09.2020, remite informe de avances del proyecto "Mejoramiento y ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas - Etapa 1" (Ingreso CMN N° 4983 del 28.09.2020). Por correo electrónico del 25.09.2020, remite fichas de registro (Ingreso CMN N° 5053 del 01.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de caracterización de los sitios SCBA-3, SCBA-4, SCBA-5 y SCBA-6, señalando omisiones, errores e incongruencias en el registro de las actividades, que se deben corregir.

87. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 30.09.2020 remite FSA y anexos, para realizar sondeos en el área del proyecto "Obras Preliminares para Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5054 del 01.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones al arqueólogo, para efectuar la excavación de pozos de sondeo en el emplazamiento del proyecto. Respecto a los materiales arqueológicos, debe remitir una carta de aceptación de materiales por parte de una institución depositaria.

88. El Sr. Jeremías Rivera Muñoz, profesional residente de San Felipe S.A., por carta del 01.10.2020, remite informe de monitoreo arqueológico mensual de septiembre de la obra "Conservación camino básico Ruta A-31, Km 25 al Km 47, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota segundo llamado" SAFI N° 312611 (Ingreso CMN N° 5069 del 01.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de dos inspecciones visuales del área de influencia del proyecto, informando del buen estado del cercado con mallas de protección y de los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base. La inspección de la Planta 2 no presentó hallazgos arqueológicos. Se informa además de la visación arqueológica del lugar de acopio de materiales y estacionamiento de maquinaria, ubicado en el km 30 y 39; solamente en la inspección del km 30 se detectó un área de dispersión cerámica a 34 metros del polígono, que fue cercada inmediatamente. Además, se indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra. Respecto al documento que da respuesta a las observaciones del informe mensual, emitidas por Ord. CMN N° 3476, se acuerda pronunciarse conforme.

89. En relación al hallazgo de un torreón tras despeje de vegetación en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, este Consejo acuerda informar al propietario del predio sobre la condición de MA del bien, las responsabilidades que establece la ley y solicitar un diagnóstico estructural para verificar la estabilidad del monumento, así como su puesta en valor, una vez definida su administración. Se gestionará con la Armada su colaboración para el resguardo del sitio. Ante la intención de cerrar permanentemente el acceso al bien, se recomendará establecer un plan de seguridad que permita su acceso, definiendo una distancia máxima de acercamiento considerando su fragilidad estructural.

90. En relación al hallazgo de lavadero unifamiliar durante despeje de maleza en el marco de las obras de emergencia de la Casa Jacarandá que realiza el CMN en el MH Parque Lota, Región del Biobío, se informa la modificación del proyecto, de tal manera que no sea removido de su ubicación original y se conserve *in situ*.

91. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de Coquimbo, por Ord. N° 194 del 02.09.2020, remite para timbraje planos y EETT del proyecto "Centro de Expresiones Artísticas de Guayacán", autorizado por Ord. CMN N° 3840 del 03.09.2019 (Ingreso CMN N° 4533 del 04.09.2020). El Sr. Larry Cortés Peña, arquitecto del programa "Revive Barrios", por carta del 03.09.2020 remite informe que subsana las observaciones del Ord. CMN N° 4785 del 06.11.2019, por la excavación de calicatas para mecánica de suelos para el proyecto, en la ZT Sector de Guayacán, de la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4574 del 08.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de las calicatas; en virtud de sus resultados, las obras de intervención en el subsuelo en el marco del proyecto deberán contar con monitoreo arqueológico permanente.

92. La Sra. Valentina Mandakovic, arqueóloga, por carta del 01.07.2020, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Santiago Patrimonial IV" (Ingreso CMN N° 3629 del 15.07.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones a la arqueóloga. Se indicará que la totalidad de la colección arqueológica recuperada a través de las actividades de caracterización y de rescate arqueológico debe ser destinada a una misma institución depositaria, la cual se deberá proponer.

93. La Sra. Paulina Catalán Núñez, arqueóloga, por carta del 14.09.2020 responde Ord. CMN N° 1869 del 27.05.2020, que solicita antecedentes adicionales para la evaluación de la solicitud de permiso arqueológico en el marco del proyecto "Camino básico por conservación Ruta C-438, Cruce C-440 (Canto del Agua), Cruce C-416 (Totoral)", en la Región de Atacama. Adjunta cartas, FSA, fichas de registro, informe de proyecto, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 4757 del 16.09.2020).

Este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando lo expuesto mediante Ord. CMN N° 3313-2020, que pidió memoria explicativa y EETT de las obras a ejecutar, un plano que grafique el ensanche total del camino y los límites de la faja fiscal, con los sitios arqueológicos identificados superpuestos, y considerar medidas de protección temporales para los sitios arqueológicos que no serán afectados por las obras. Además, se consultará el criterio metodológico para excluir de la caracterización los sitios N° 7, 11, 12, 14 y 15, los cuales, de acuerdo a la tabla incluida, podrían ser afectados por las obras del proyecto.

94. Este Consejo acuerda solicitar al MBN la instalación de un cierre perimetral para el componente cementerio del MH Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén, que considere lo siguiente:

- a) Incluir la totalidad del polígono del cementerio.
- b) Considerar el cierre desde la terraza superior con el fin de limitar el acceso hacia el cementerio. Se toma de referencia las coordenadas rectificadas del área de Territorio de la ST y el plano de subdivisión administrativa del sector, elaborado por la Seremi de BBNN de Aysén.
- c) Evaluar la instalación de un cercado sin intervención subsuperficial, en la medida que la topografía de sector lo permita.
- d) El proyecto de cierre deberá ser ingresado a este Consejo, incluyendo todos los antecedentes que den cuenta de la magnitud de la intervención a realizar.

Esta solicitud se realizará previa coordinación con Bienes Nacionales y el Municipio de Coyhaique, para aquellas áreas donde parte del polígono del cementerio corresponde a propiedad municipal. Adicionalmente, se acuerda generar un diálogo con los actores vinculados al bien: Municipio, Museo Regional de Aysén y Bienes Nacionales en miras de un estudio para poder definir la magnitud y superficie real del cementerio.

95. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 123 del 11.09.2020 remite el Oficio N° 620 del 10.09.2020 del Sr. Francisco Vallejos Martínez, Seremi Minvu, que solicita pronunciamiento formal respecto a la imagen objetivo, evaluación ambiental y avances anteproyecto "Formulación Plan Regulador Intercomunal Arica – Putre" (Ingreso CMN N° 4730 del 15.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones y solicitar lo siguiente:

- a) Aclarar el criterio utilizado para discriminar entre zonas que incluyen "protección arqueológica" y cuáles no, debido a que los MA se encuentran en toda el área definida como "AR1- Área Rural 1".
- b) Corregir la diferencia entre el número de áreas zonificadas en el plano de anteproyecto y el resumen ejecutivo.
- c) Incorporar listado de todos los MN que se encuentran declarados en ambas comunas, información enviada mediante Ord. CMN N° 1229/2018.
- d) Corregir leyenda del plano del anteproyecto, que muestra desfase entre la simbología y su información.
- e) Mejorar la indicación del SPM Qhapaq Ñan en el plano de anteproyecto.

96. La Sra. Polyn González Leiva, arquitecta de la OTR Valparaíso, por minuta N° 37 del 01.09.2020, remite presentación de la Sra. Tania Cámara, del SERVIU Valparaíso, que solicita autorización para realizar obras de reposición de pavimentos y mobiliario en calles aledañas a Plaza Aníbal Pinto, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4481 del 02.09.2020).

Se certificará autorización de intervención en virtud de la Resolución Exenta N° 41–2020, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición en áreas e inmuebles protegidos por la Ley N° 17.288. Se solicitará la implementación de una caracterización arqueológica, para todas aquellas obras que implican excavaciones, con una red de pozos de sondeo de 1 x 1 m, alineados a una distancia de 40 m entre sí, disponiéndose a ambos lados de la calzada. Se deberán excluir los sectores previamente intervenidos. Para cumplir con lo anterior, un arqueólogo deberá solicitar permiso a este Consejo. Finalmente, se informa que, de acuerdo a los resultados de la caracterización, este organismo podrá solicitar actividades adicionales (como la excavación de pozos adicionales, rescate y/o monitoreo arqueológico).

97. El Sr. Patricio Briones Sanhueza, Gerente de Proyectos de Constructora Los Andes SpA., por correo electrónico del 09.09.2020 remite información de mecánicas de suelos y las EETT de la Escalera Los Tilos, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4687 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda incorporar monitoreo arqueológico permanente durante las intervenciones del subsuelo en etapa de reforzamiento de muros de contención en mampostería. Además, se deberá realizar una recolección de muestras de ladrillos diagnósticos durante la etapa de desarme controlado para su resguardo.

98. El Sr. Adolfo Vivanco Vejar, profesional residente de Vecchiola Ingeniería y Construcción S.A., por carta OOV N° 108 Safi 312635 del 02.09.2020, remite el informe mensual de arqueología de la obra "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, Km 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Segundo llamado" (Ingreso CMN N° 5158 del 06.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe de monitoreo de septiembre del proyecto de conservación vial, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra y de dos inspecciones visuales del área de influencia del proyecto, verificando el buen estado del cercado y hallazgos identificados en la Línea de Base.

99. El Sr. David Chihuailaf, Lov Lladquiwe, de la comunidad Pancho Marivil II, remite antecedentes (fotografías, ubicación y datos) y denuncia daño de sitio arqueológico en el sector de Labranza (Ingresos CMN N° 5160 y 5161 del 06.10.2020).

Este Consejo acuerda oficiar al actual propietario del predio donde se ha identificado el sitio arqueológico y solicitar la paralización de las faenas agrícolas que se encuentran interviniendo sistemáticamente los depósitos culturales registrados.

100. La Sra. Maricel Gutiérrez Castro, Alcaldesa de Putre, por Ord. N° 1109 del 01.10.2020, comunica el inicio de las obras y presenta antecedentes arqueológicos del proyecto "Construcción sistema de agua potable rural de Zapahuira, comuna de Putre" (Ingreso CMN N° 5164 del 06.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Plan de Manejo Arqueológico del proyecto: respecto a los rasgos viales presentes en el área de la Planta de Tratamiento, se deberá realizar un registro arqueológico especializado de todo el MA antes de iniciar las obras de construcción, y solicitar al CMN autorización para su intervención.

101. Por correo electrónico del 05.10.2020, se recibe formulario de denuncia por daño en restos arqueológicos ubicados en la calle Baquedano, comuna de Papudo. Solicita celeridad porque las obras continúan. Ya ha dado aviso a la Municipalidad, Carabineros y Gobernación (Ingreso CMN N° 5217 del 08.10.2020). La Sra. Sonia Parra, profesional del Área de Arqueología de la ST del CMN, por correo electrónico del 05.10.2020 remite registro fotográfico efectuada mediante grupo de Facebook (Ingreso CMN N° 5185 del 07.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la paralización de actividades en el sector correspondiente al emplazamiento del sitio arqueológico detectado, y requerir los siguientes antecedentes: (a) extensión superficial y subsuperficial del hallazgo (b) EETT del proyecto y (c) informe sobre el estado actual de las obras del proyecto.

102. El Sr. Sebastián Hernández Villalobos, Administrador Residente de Brotec Construcción SpA, por carta R215-425/120 del 5.10.2020, remite el informe mensual arqueológico del proyecto "Reposición Pavimento Ruta 215-Ch, Sector Las Lumas, Entre Lagos Tramo Dm. 22.100 al Dm. 48.420, Comuna Puyehue, Provincia Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5194 del 07.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico correspondiente a septiembre de 2020 (donde no se realizaron movimientos de tierra).

103. El Sr. Rodrigo Flores Frost, Profesional Residente de Constructora Río Maule Ltda., por carta N° 124 de octubre del 2020, envía el informe mensual de monitoreo arqueológico de septiembre del contrato "Conservación Saneamiento Ruta A-165, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5216 del 08.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra y de dos visitas e inspección visual del área de influencia del proyecto. Se informa de un nuevo trabajo de excavación y remoción de suelo en sector sur del proyecto. Durante estas inspecciones no se identificaron hallazgos arqueológicos.

104. El Sr. Edgardo González Miranda, Director (S) del Servicio de Salud Coquimbo, por Ord. N° 1403 del 17.09.2020, solicita autorización de modificación del expediente del proyecto de "Normalización Hospital de La Serena - 1° Etapa Construcción del CDT", en la Ex Cárcel de La Serena, ZT Centro histórico de la Serena (Ingreso CMN N° 4824 del 22.09.2020).

Se trata de la reconstrucción del cierre perimetral de la ex-cárcel de La Serena, en los tramos de Av. Amunátegui y calle Larraín Alcalde. Con respecto al componente arqueológico, se deberá efectuar una caracterización arqueológica de las áreas a intervenir, a partir del trazado de unidades de sondeo de 1 x 1 m. Al respecto, es recomendable que la excavación de estas unidades de sondeo, coincida con las excavaciones requeridas para la instalación de las fundaciones aisladas.

105. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, por carta del 21.09.2020, solicita permiso de intervención arqueológica de sitios en la Región de Antofagasta, en el marco del proyecto FONDECYT 1190263, denominado "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 4861 del 23.09.2020).

Este Consejo resuelve complementar el acuerdo de la sesión del 23.09.2020, de otorgar el permiso de excavación/recolección arqueológica, para realizar la siguiente indicación: la intervención deberá ser limitada en cada sitio a la superficie de recolección indicada en la tabla (10 m²), con el objetivo de que no se levanten todas las evidencias relacionadas al tema de estudio durante el desarrollo del proyecto."

106. El Sr. Héctor Vallejos Pérez, Director (S) del Servicio de Salud Antofagasta, por Ord. N° 3307 del 04.09.2020, remite expediente técnico correspondiente a la Etapa 1 del proyecto denominado "Obras de Rehabilitación y Mejoramiento Infraestructura en Salud, Emergencia Lluvias CESFAM San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta 2020", para revisión y pronunciamiento (Ingreso CMN N° 4594 del 09.09.2020).

Por tratarse de una obra ya construida en la ZT de San Pedro de Atacama, lugar que constituye una zona de alta probabilidad de hallazgo arqueológico, este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- a) Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno.
- b) Información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área en el momento de la construcción del inmueble.
- c) Un informe, realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible.

Se indicará que cualquier tipo de intervención al subsuelo asociada al proyecto, deberá ser informada previamente a este Consejo adjuntando sus especificaciones y planos. Una vez analizada la información el Consejo indicará los pasos a seguir para su ejecución.

107. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 895 del 31.08.2020, remite respuesta a las observaciones del CMN al informe ejecutivo de los trabajos de intervención arqueológica del proyecto "Reposición y construcción Plaza Bernardo O'Higgins y Feria Costumbrista Newen Ñuke Mapu", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4504 del 03.09.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo, al incorporar y subsanar las observaciones del Ord CMN N° 1269 del 09.04.20.

108. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 52 del 07.10.2020 remite carta del 05.10.2020 de la Srta. Carla Yévenes, arquitecta, que solicita autorizar el proyecto de "Habilitación Colegio Aliwén", en calle General Lagos N° 1704, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 5226 del 08.10.2020).

Corresponde a una obra menor en la ZT, sin existir antecedentes arqueológicos en el área de intervención ni sus alrededores. Se instruirá sobre la disposición legal vigente en caso de hallazgos.

La Sra. Ximena Guzmán Meza, encargada (S) de la OTR Coquimbo, remite presentaciones en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

109. Por correo electrónico del 16.09.2020, solicitud del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el proyecto de ampliación y regularización de sede social en la Plaza de Abastos (Ingreso CMN N° 4783 del 17.09.2020).

110. Por memo N° 56 del 09.09.2020, carta de agosto del 2020 de la Sra. Loreto Maltes Seleme, arquitecto, que informa sobre modificación al proyecto de calle Juan de Dios Peni N° 220, autorizado por Ord. CMN N° 3227 del 18.06.2020 (Ingreso CMN N° 4671 del 11.09.2020).

Con respecto al componente arqueológico, en ambos casos se acuerda recomendar monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras. En caso de hallazgos, se deberán paralizar las actividades e informar a este organismo.

111. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por carta del 10.09.2020, remite informe de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", MH de la comuna de Putre, que ejecuta el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de la Fundación Altiplano y de SARIRI Consultores en Arqueología (Ingreso CMN N° 4819 del 22.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar mayor detalle del Plan de Manejo Arqueológico:

- i. Definición de rescate arqueológico propuesto, justificando metodológicamente el porcentaje y tipo de información que se espera relevar.
- ii. Mayor definición del componente bioantropológico recuperado y propuesta de análisis bioantropológico para la excavación de rescate y monitoreo.
- iii. Mayor claridad del proceso de Monitoreo Arqueológico Permanente, qué se recupera y cuándo se mantiene in situ las evidencias y se hace un nuevo trazado.

112. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, por correo electrónico del 25.09.2020, responde las observaciones al informe de caracterización arqueológica realizado para el "Estudio de Ingeniería Complementario Mejoramiento Red Vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5 – Cr. Ruta A-31, Región De Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4992 del 28.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al Informe, que responde parcialmente el Ord. CMN N° 2595-2020, y presenta una nueva versión de Informe Ejecutivo de Caracterización de Sondeos de proyecto de Ingeniería de Ruta A-35 (Timar-Codpa):

- i. Respecto a la justificación del por qué hacer recolección superficial en algunos sitios, aunque se responde en el anexo, se solicita explicar con mayor claridad y mediante tabla los porcentajes de recolección y excavación.
- ii. Respecto a la caracterización de los sitios, existen discrepancias entre la dispersión de materiales, los resultados de los pozos y la delimitación original de la línea de base. Se solicita redefinir los límites de cada uno de los sitios a partir de los resultados de los pozos y la dispersión de los materiales en superficie.
- iii. Además, en el Informe Final se deberán responder las observaciones referidas a sitios no identificados en la línea de base original ubicados en la faja de intervención del proyecto. Se deberá mejorar el Informe de Análisis Lítico y, dado que el Museo de la Universidad de Tarapacá no acepta la destinación de los materiales, el Titular deberá presentar una propuesta de destino definitiva viable para la colección arqueológica.

113. El Sr. Jorge Calderara González, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Pucón, por Ord. N° 1881 del 30.09.2020, y en el marco de la investigación RUC N° 2000386216-0, por muertes y hallazgos de cadáver, requiere información acerca del estado y data de las osamentas encontradas en el Condominio Trifulco, Sector Huife, comuna de Pucón, las cuales quedaron en poder de la arqueóloga Doina Munita para su examen y análisis (Ingreso CMN N° 5130 del 05.10.2020). El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado OTR de La Araucanía, por memo N° 15 del 16.04.2020, remite requerimiento de la PDI, realizado a través de la Subcomisario Amanda Camargo, de evaluación de los restos bioantropológicos por parte del área de arqueología de la OTR CMN Araucanía. El cráneo fue identificado en una parcela particular, producto de excavaciones (Ingreso CMN N° 2239 del 20.04.2020). Por memo N° 20 del 07.05.2020, remite fotografías de mandíbula y dientes correspondientes al cráneo identificado (Ingreso CMN N° 2575 del 08.05.2020).

Este Consejo acuerda remitir informe de peritaje a la Fiscalía local. Se acuerda además oficiar a los actuales propietarios del predio y administrador del condominio Trifulco, dando cuenta de los hallazgos, considerando los aspectos legales de su condición de MA, e indicando medidas a seguir ante las próximas construcciones y eventuales futuros hallazgos en el área en general.

El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR de la Región de La Araucanía, remite:

114. Por memo N° 36 del 22.09.2020, Ord. N° 1252 del 31.08.2020 del Sr. Juan Carlos Beltrán Silva, Gobernador Provincial de Malleco, que indica su no competencia en el caso de la incautación de la colección de armas y municiones del Museo de Angol "Julio Abasolo" (Ingreso CMN N° 4903 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda asignar al Museo Histórico de Angol Julio Abasolo la tenencia de la colección de armas previamente incautada y restituida por Carabineros de Chile y la Fiscalía Local. Se acuerda también recomendar considerar medidas de seguridad adecuadas, como la instalación de cámaras y reforzamiento de puertas y vigilancia, y solicitar que las armas que permanecen activas según las pericias policiales sean desactivadas a la brevedad.

115. Por memo N° 37 del 16.09.2020, informe de ingeniería de detalle del proyecto "Construcción Avenida del Tren, Alto Labranza, Temuco", presentado por el Sr. Francisco Ibarra Santibáñez, Encargado de la Oficina de Desarrollo de Infraestructura Vial del SERVIU (Ingreso CMN N° 4908 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la puesta en valor del puente ferroviario de Labranza durante la ejecución del proyecto Avenida del Tren, de acuerdo a su condición de MA y lo manifestado por las comunidades locales en la participación ciudadana del proyecto.

116. Por Memo N° 10 del 26.03.2020, consulta del Sr. Roberto Campbell, acerca de la toma de conocimiento y participación del CMN en el proyecto en Av. O'Higgins - Dillman Bulloc, comuna de Angol (Ingreso CMN N° 1946 del 26.03.2020). Por memo N° 38 del 16.09.2020, remite plano del Sr. Martín Jara Salvare, Director de Obras del SERVIU regional, con las intervenciones de subsuelo del proyecto "Mejoramiento gestión vial Av. O'Higgins y Dillman Bullock, Angol" (Ingreso CMN N° 4905 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la planificación de las obras del proyecto, considerando una visita de inspección por parte de la OTR durante las faenas. Se acuerda solicitar para futuras obras urbanas de similar envergadura y áreas de reconocida relevancia arqueológica, la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

117. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, por memo N° 35 del 23.09.2020 remite carta del Sr. Javier Urrutia Pinto, representante legal de empresa Vital Aguas S.A., que denuncia descubrimiento de piezas individuales eventualmente protegidas en la comuna de Rengo (Ingreso CMN N° 4914 del 24.09.2020).

Según los antecedentes recabados en visita a terreno de la OTR O'Higgins, con el Director del Museo Regional de Rancagua, el arqueólogo Sr. Mario Henríquez, se determina que los materiales encontrados corresponden a restos culturales del siglo XX, que no revisten carácter arqueológico. Dado que la empresa que realizó la autodenuncia además no requiere realizar nuevas intervenciones de subsuelo en el área, se acuerda indicarles que no existen inconvenientes en la reanudación de la obra en sector del hallazgo, y que en caso de identificar cualquier otro elemento que pudiese corresponder a materiales arqueológicos, tomen contacto con personal de la ST.

118. El Sr. Thibault Saintenoy, Investigador MSCA, por carta del 01.09.2020 remite FSA y solicita permiso para estudios e intervenciones arqueológicas en el sitio Tamboqollo, en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Mission Archéologique Redes Arica-Carangas (Ingreso CMN N° 4917 del 24.09.2020).

Se acuerda aprobar la excavación de 10m² en el MA y MH Tambo Chungará en la comuna de Putre por parte de los arqueólogos Thibault Saintenoy, Mauricio Uribe y Daniella Jofré, los últimos de la Universidad de Chile, en el marco del proyecto de investigación acerca de las redes de interacción inca y colonial. Las unidades deberán ser excavadas hasta dos niveles estériles y selladas una vez finalizadas las excavaciones. Los informes deberán ser enviados en el plazo de 6 y 12 meses de finalizada las actividades en terreno y en idioma español.

119. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 3578 del 20.08.2020, responde al Ord. CMN N° 5439-2019, con observaciones al proyecto "Calle Viva Barrio Los Obispos", en el MH Templo Parroquial de los Santos Ángeles Custodios, en la comuna de Providencia Se adjunta minuta y respuestas aclaratorias (Ingreso CMN N° 4312 del 25.08.2020).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar una caracterización arqueológica, a través de una red de pozos de sondeo de 1 x 1 m, alineados a una distancia de 10 m entre sí, excluyendo los sectores que serán rellenados y la planta de la edificación existente. En caso de detectar un sitio arqueológico cuyos límites sean superiores al MH, la red de pozos de sondeo deberá ser ampliada hasta delimitar la ocupación arqueológica en la totalidad del área del proyecto. Para cumplir con lo anterior, un arqueólogo deberá solicitar permiso a este Consejo. De acuerdo a los resultados de la caracterización, este organismo podrá solicitar actividades adicionales.

120. El Sr. Santiago Gómez-Barris, por correo electrónico del 19.06.2020, remite escrito del Sr. Eduardo Spoerer, quien informa de la desaparición de las osamentas en el sitio MB4 Punta Chocoy, Carelmapu, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3235 del 23.06.2020).

En relación a la solicitud de que el CMN se haga cargo de las osamentas encontradas en su propiedad, se acuerda señalar que la ST del CMN podrá prestar su colaboración técnica cuando se disponga de los recursos para ello, lo cual le será debidamente comunicado para efectuar las coordinaciones correspondientes. En relación a la solicitud de cerrar la excavación, se hará presente que se trata de una intervención que requiere permiso de conformidad a la normativa aplicable, y en el marco de la cual se deben incluir las medidas necesarias para el debido resguardo del sitio. Se indicará asimismo que el predio se encuentra sobre un sitio arqueológico, por lo que cualquier intervención en el subsuelo constituirá una intervención arqueológica, para lo cual deberá tramitar el permiso correspondiente.

121. La Sra. Solange Miranda Coletti, arquitecta, por correo electrónico del 28.09.2020 remite el proyecto "Restauración de púlpito y escalera, obra menor recinto para salvaguardar la imaginería de la Iglesia San Pedro de Atacama", que será postulado al Fondo del Patrimonio Cultural en la Línea de Intervención y Salvaguardia del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5038 del 30.09.2020).

Este Consejo acuerda realizar observaciones a la propuesta de caracterización asociada a la obra menor:

- a) Se considera adecuado incluir al menos un pozo de sondeo en el interior del recinto, aparte de los emplazados en los vértices de la construcción, considerando que se contempla realizar compactación, relleno y mejoramiento del terreno para así instalar entablado de madera de pino.
- b) Las excavaciones deberán ser de 50X50 cm, siguiendo lo indicado en la guía de procedimientos arqueológicos (mayo, 2020) de CMN.
- c) Las excavaciones solo podrán ser finalizadas cuando se identifiquen dos niveles sin material cultural.
- d) En base a los resultados de las excavaciones, se analizará si es necesario modificar el lugar en donde se emplazará el recinto, y/o realizar rescate.
- e) Se deberá remitir el plan de manejo arqueológico para ser visado por este Consejo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico informadas en la sección correspondiente.

Evaluación Ambiental

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

122. Por Ord. N° 251 del 01.09.2020, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1 x 220 kV Rarínco - Los Varones" (Ingreso CMN N° 4638 del 10.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3513 del 30.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar información relativa a caminos de acceso y elementos culturales cercanos, completar prospección arqueológica, efectuar delimitación sub-superficial que asegure la no afectación del sitio arqueológico registrado, remitir los tracks de la prospección realizada en relación a las obras, realizar inspección visual post RCA si finalmente se efectuarán compromisos de reforestación y/o de compensación de suelos agrícolas; además se acoge y dan indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos, se solicita que mejoren la caracterización geológica y que elaboren un informe paleontológico con realización de calicatas de caracterización geológica.

123. Por Ord. N° 256 del 01.09.2020, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Piedra Amarilla" (Ingreso CMN N° 4637 del 10.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3514 del 30.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando informar la cobertura total del área del proyecto, remitir los tracks de la prospección arqueológica, completar prospección en sectores del proyecto sin acceso una vez obtenida RCA y posterior a despejes de vegetación y realizar inspección visual post RCA en terrenos comprometidos para reforestación y en aquellos que eventualmente se realice compensación de suelos agrícolas; además se acoge y dan indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita informe paleontológico. Por último, se aclara aplicación de concepto de salvataje.

124. Por Ord. N° 244 del 25.08.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Mulchén Santa Bárbara 1" (Ingreso CMN N° 4407 del 29.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3511 del 30.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico, se solicita una nueva inspección producto de la mala visibilidad e inaccesibilidad del terreno y se acoge monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Respecto al componente paleontológico, se solicita realizar informe paleontológico y análisis geológico más preciso. Además, se instruye en caso de hallazgos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

125. Por Ord. N° 262 del 08.09.2020, la DIA del proyecto "Nuevos estanques de almacenamiento" (Ingreso CMN N° 4708 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando charlas de inducción arqueológica a los trabajadores el proyecto. Respecto al componente paleontológico se indicará protocolo ante hallazgos no previstos.

126. Por Ord. N° 263 del 10.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna" (Ingreso CMN N° 4809 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3573 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando sobre el componente paleontológico enmendar el informe remitido; se hacen precisiones respecto a las charlas de inducción paleontológicas y se solicita que las medidas propuestas se incorporen al Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132 para el sitio Borde Laguna 1, del rescate del 5% del área a intervenir. Además, se da conformidad al depósito en el Museo de Historia Natural de Concepción, que recibirá la colección íntegra del sitio. Por último, se acoge la propuesta de protección del área del sitio que se emplaza en la faja de 25 m.

127. Por Ord. N° 272 del 16.09.2020, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío" (Ingreso CMN N° 5073 del 01.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicitará corregir la definición de fósil en la línea de base, aumentar la frecuencia de monitoreo paleontológico a semanal con posibilidad de aumentar a permanente en caso de hallazgos de fósiles de valor patrimonial, enviar copia de informe de monitoreo paleontológico al CMN y que charla de paleontología la realice el paleontólogo a cargo del monitoreo. Respecto al componente arqueológico, el titular acoge la implementación del monitoreo arqueológico permanente; se aclarará que las charlas de inducción a los trabajadores las realizar un arqueólogo o licenciado en arqueología y no el ITO de la obra.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

128. Por Ord. N° 1116 del 02.09.2020, la DIA del proyecto "Las Perdices" (Ingreso CMN N° 4636 del 10.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3515 del 30.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos, implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

129. Por Ord. N° 1089 del 20.08.2020, la DIA del proyecto "Implementación Nueva Estación Ferroviaria de Combinación Matucana, Tramo Quinta Normal Renca del Proyecto Tren Santiago - Batuco" (Ingreso CMN N° 4372 del 28.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3571 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita inspección visual arqueológica, caracterización a través de pozos de sondeo en distintas áreas de proyecto, implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico se solicita informe paleontológico con posible estudio estratigráfico, antecedentes para tramitar el PAS 132 y que los informes del monitoreo permanente comprometido sean remitidos mensualmente. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica el protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

130. Por Ord. N° 1122 del 03.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 4640 del 10.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3615 del 08.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando caracterización a través de pozos de sondeo, debido a los antecedentes arqueológicos alrededor del área del proyecto. Además, solicita la actualización de antecedentes arqueológicos prehispánicos e históricos, e incluir archivo en KMZ de la prospección arqueológica realizada. Acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita charlas de inducción a los trabajadores.

131. Por Ord. N° 1124 del 03.09.2020, la DIA del proyecto "Obispo Orrego" (Ingreso CMN N° 4639 del 10.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3616 del 08.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita la inspección y un informe paleontológico del área del proyecto. Respecto al componente arqueológico, se solicitó la implementación de una red de pozos de sondeos distanciados cada 10 m en la totalidad del área de proyecto, debido a la

existencia de un sitio colindante al predio del proyecto, la que se deberá realizar una vez cuente con RCA favorable, ya que actualmente hay construcciones; se solicitó también monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos, solicitando charlas sobre este componente a los trabajadores.

132. Por Ord. N° 1135 del 07.09.2020, remite la solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "Edificio Martin de Solier" (Ingreso CMN N° 4706 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir en la Adenda la inspección visual arqueológica el proyecto, junto con el tracks en KMZ de la prospección. Para paleontología se solicita protocolo ante hallazgos imprevistos de estos bienes, charlas de inducción y monitoreo quincenal.

133. Por Ord. N° 1145 del 09.09.2020, la DIA del proyecto "Nuevos Aires" (Ingreso CMN N° 4707 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando archivo KMZ de la inspección arqueológica. En el componente paleontológico solicitó charla de inducción a los trabajadores e indicó protocolo de hallazgos no previstos.

134. Por Ord. N° 1137 del 08.09.2020, remite la solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "Avenida Vicuña Mackenna 11.115" (Ingreso CMN N° 4703 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando charlas de inducción en arqueología a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos no previstos de bienes paleontológicos.

135. Por Ord. N° 1157 del 14.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Montaña" (Ingreso CMN N° 4810 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3516 del 30.09.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

136. Por Ord. N° 1112 del 01.09.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio Froilán Roa" (Ingreso CMN N° 4482 del 02.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3512 del 30.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al componente paleontológico. Se observa la clasificación errónea de potencial paleontológico de la unidad sobre la cual se emplaza el proyecto. Se solicita comprometer medidas en las que se deberá incluir monitoreo semanal y charlas de inducción y se indica protocolo de

hallazgos. Se acota que los antecedentes no permiten asegurar la no afectación del patrimonio paleontológico. Respecto al componente arqueológico, este Consejo se pronuncia conforme.

137. Por Ord. N° 1159 del 15.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea Alto Jahuel-Florida a Nueva Subestación Bajos de Mena 110/12 kV" (Ingreso CMN N° 4862 del 23.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3657 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

138. Por Ord. N° 1156 del 11.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 4711 del 14.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3570 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando cómo debe ser el informe de inspección arqueológica a realizar post RCA aprobada y antes de las obras de excavación; también aclara cómo se debe ejecutar el monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones del proyecto.

139. Por Ord. N° 1141 del 09.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Manzana H" (Ingreso CMN N° 4667 del 11.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3572 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge respuesta de paleontología, y se reiteran observaciones de arqueología a la espera de la ampliación de línea de base del proyecto con pozos de sondeo; con los resultados de los sondeos se evaluará el PAS 132.

140. Por Ord. N° 1202 del 22.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Exploraciones Minera Florida" (Ingreso CMN N° 5058 del 01.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando presentar un informe de inspección visual firmado por el arqueólogo a cargo. Se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, debido a que el sector cuenta con antecedentes arqueológicos extensos, incluso en la misma área del proyecto original de la mina.

141. Por Ord. N° 1131 del 04.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Ossa" (Ingreso CMN N° 4713 del 14.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3617 del 08.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando reformular el porcentaje del 10% de rescate del sitio (de 364 unidades de excavación en 1457 m²) distribuyéndolos en área de alta, media y baja densidad, y no como propone el titular de rescatar las áreas de alta y media densidad juntas. Solicitó aclarar la institución receptora de los

materiales a rescatar, debido a que este Consejo ya acogió el Museo de Los Andes, pero en esta Adenda se propone otro museo sin presentar carta formal. Se debe ampliar la propuesta del plan de difusión y comprometer dataciones absolutas del sitio.

142. Por Ord. N° 109 del 04.09.2020, remite la solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "Edificio Los Riscos Pucón" (Ingreso CMN N° 4705 del 14.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3569 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Debido a los antecedentes de sitios arqueológicos en las cercanías y ambiente similar al área del proyecto, se solicita la ejecución de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. En cuanto al componente paleontológico, se le solicita informe paleontológico y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

143. Por Ord. N° 114 del 24.09.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Imperial Solar" (Ingreso CMN N° 5015 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3620 del 08.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando adjuntar carta de aceptación de museo para los materiales recuperados en sondeos de los buffers, junto con el informe final de la actividad; también se dan indicaciones para la implementación del cercado definitivo de los sitios en el área del proyecto, los cuales quedarán protegidos.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

144. Por Ord. N° 553 del 01.09.2020, la DIA del proyecto "San Miguel" (Ingreso CMN N° 4641 del 10.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3614 del 08.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas a los trabajadores, debido a la mala visibilidad del terreno y a los antecedentes arqueológicos de la ciudad de Talca. Respecto al componente paleontológico se instruye el protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos, y se solicita charlas sobre este componente a los trabajadores.

145. Por Ord. N° 560 del 14.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Orilla del Maule" (Ingreso CMN N° 5014 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3566 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Queda a la espera de los resultados de la caracterización sub-superficial de los 2 hallazgos arqueológicos registrados en la nueva inspección visual, de acuerdo a los cuales el titular deberá

evaluar la necesidad de solicitar el PAS 132 presentando todos los antecedentes requeridos. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y efectuar inspección visual post RCA de los terrenos en los que se ha comprometido construir un embalse de riego u otras obras que puedan intervenir MA.

146. Por Ord. N° 569 del 14.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto" (Ingreso CMN N° 4799 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3618 del 08.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando subsanar observaciones para dar conformidad al PAS 132; solicita caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo separados cada 20 m, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

147. Por Ord. N° 561 del 14.09.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Longaví PMG" (Ingreso CMN N° 4800 del 21.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando subsanarlas observaciones para dar conformidad al PAS 132. Solicita caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo separados cada 10 m en cada hallazgo aislado y separados entre 10 y 20 m entre cada uno de los 3 hallazgos aislados detectados en la inspección postcosecha; monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

148. Por Ord. N° 397 del 11.09.2020, la DIA del proyecto "Edificios Don Nicolás" (Ingreso CMN N° 4816 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3619 del 08.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita remitir el informe de inspección visual. Respecto al componente arqueológico, se solicita agregar antecedentes de sitios cercanos al proyecto; durante las obras se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

149. Por Ord. N° 401 del 15.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Coltauco" (Ingreso CMN N° 4811 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3568 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir mayor detalle de las condiciones en terreno, reevaluar la adscripción cultural de los materiales identificados y remitir el informe con nombre y firma del/a arqueólogo/a

responsable. Respecto a la tramitación del PAS 132, no se da conformidad por falta de antecedentes, se solicita realizar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en torno a los hallazgos, y durante la etapa de construcción realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

150. Por Ord. N° 438 del 25.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hefesto Solar" (Ingreso CMN N° 5043 del 30.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3621 del 08.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

151. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar, por Ord. N° 250 del 01.09.2020, la DIA del "Proyecto Pepper" (Ingreso CMN N° 4660 del 11.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3561 del 06.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando en el componente arqueológico la firma del arqueólogo responsable, los tracks de prospección en formato KMZ, el cercado del sitio con estructuras identificado y la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Con respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita la implementación de charlas de inducción en paleontología.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

152. Por Ord. N° 304 del 31.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla" (Ingreso CMN N° 4499 del 03.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3559 del 05.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente paleontológico se solicita la implementación de charlas de inducción. No obstante, se da conformidad al informe paleontológico, se acoge la propuesta de monitoreo permanente en las áreas fosilíferas y quincenal en las áreas susceptibles, y se da conformidad además a la solicitud del PAS 132. Respecto al componente arqueológico, este Consejo se pronuncia conforme a las respuestas dadas por el titular en la adenda, y da conformidad al PAS 132.

153. Por Ord. N° 313 del 09.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quebrada del Sol" (Ingreso CMN N° 4676 del 13.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3560 del 05.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

154. Por Ord. N° 273 del 10.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38" (Ingreso CMN N° 4262 del 20.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3562 del 05.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicita aclarar el % de afectación de los sitios a intervenir, remitir las fichas de registro de los elementos identificados asociados a los rasgos lineales, se entregan indicaciones para medida de protección mediante instalación de cercos y señalética, registro de rasgos lineales y se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado en la Adenda y se solicita la implementación de protocolo de hallazgos imprevistos.

Seguimiento

155. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, en el marco del proyecto Parque Eólico Puelche, RCA N° 143/2017, Región de la Araucanía, por correos electrónicos del 04 y del 10.06.2020 informa de hallazgos no previstos durante el desarrollo de las actividades de prospección, previo al inicio de las actividades de construcción en el lugar. Se asocian a una de las obras de línea de media tensión, al acceso, a la línea de media tensión y a la plataforma PLCH07 (Ingresos CMN N° 2987 del 05 y N° 3076 del 12.06.2020). El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por cartas del 02.07 y del 19.08.2020, informa nuevos hallazgos en el mismo marco (Ingresos CMN N° 3473 del 07.07 y N° 4276 del 21.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3557 del 05.10.2020, este Consejo se pronuncia sobre los informes de 13 hallazgos no previstos registrados en el marco del seguimiento ambiental del proyecto, solicitando remitir información detallada de las obras que se realizarán en torno a los hallazgos. Para aquellos en los que se ubiquen a 50 metros o menos de obras que impliquen movimientos de tierra, se solicita realizar delimitación sub-superficial del buffer de protección; en el caso de 3 hallazgos situados muy cercano a los aerogeneradores, se solicita realizar su caracterización sub-superficial.

156. El Sr. Carlos Pinto Ahumada, Gerente General Minera Florida Ltda., por carta del 06.07.2018 remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Sitio Estero Alhué 01, en el marco del "Proyecto Depósito de Relaves en Pasta", comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4735 del 13.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3553 del 05.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme con el informe remitido y no tiene objeciones con la continuidad de la obra.

157. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 09.09.2020 remite propuesta metodológica para la ampliación de la caracterización arqueológica solicitada por este Consejo a través del Ord. N° 1562 del 07.05.2020, para el "Proyecto Habitacional Lote 2 - Zanjones, Osorno", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4699 del 14.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3598 del 08.10.2020, este Consejo toma conocimiento sobre cómo serán subsanadas las observaciones contenidas en el ORD. CMN N° 2898-20 y presenta las siguientes indicaciones: Se deberá presentar un nuevo documento (informe ejecutivo) donde se subsanen e integren todas las observaciones emitidas por este Consejo; de los 57 pozos que se ejecutarán para delimitar el sitio arqueológico se deberán realizar por lo menos 12 pozos de control estratigráfico, debido a que los ya excavados en etapa anterior no fueron realizados según lo solicitado por CMN, lo anterior para verificar que no existan ocupaciones más profundas. Además, se deberá integrar al análisis estratigráfico la información realizada por el geólogo.

En la propuesta metodológica, la distribución de las unidades de ampliación contendría todos los pozos que presentaron material arqueológico, sin embargo, en la figura N° 2 se observa un sector entre los pozos Z2-p19 y Z1-p16 donde faltaría posicionar dos pozos dependiendo de la distancia de cada unidad y en torno al pozo Z1-p9 se deberá posicionar al menos dos pozos de sondeo. En cuanto a la planimetría a presentar se solicita que se indiquen claramente las siglas de todas las unidades sondeadas, para una mejor comprensión.

El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, en el marco del proyecto "Egaña- Comunidad Sustentable", en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

158. Por carta del 25.08.2020 remite propuesta metodológica para proteger y conservar la integridad del hallazgo no previsto N° 3, identificado en el marco del monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 4333 del 26.08.2020).

Este Consejo acuerda realizar observaciones a la propuesta del titular, reiterando la necesidad de realizar el rescate arqueológico del entierro. Se solicitarán los datos del dueño del predio adyacente hacia donde se proyecta el rasgo bioantropológico, con el fin de que este Consejo solicite otorgar al titular del proyecto las facilidades de acceso e intervención en el sector acotado, en el entendido de que los costos de las labores de excavación, demolición y restitución de lo removido deberán correr por parte del titular del proyecto.

159. Por carta del 25.08.2020, responde al Ord. CMN N° 1567 del 07.05.2020, remitiendo las medidas de difusión propuestas en el marco de la liberación arqueológica del proyecto, de acuerdo a las indicaciones (Ingreso CMN N° 4334 del 26.08.2020).

Este Consejo acuerda no dar conformidad a la propuesta remitida. La propuesta de realización de charlas de difusión presenciales se considera inviable en el contexto sanitario actual, y la elaboración de un librito se considera poco útil respecto a la reparación del daño incurrido. Se reitera la solicitud de considerar la elaboración de una cápsula de difusión mediante plataforma online, por sobre clases y trípticos.

Respecto a la elaboración del catastro de arqueología del área, debería perfilarse como un insumo de investigación y difusión, por lo que se solicita como un informe que reúna la totalidad del estado del arte de la investigación en la zona, con una síntesis real de la información, y que incluya aportes propios de la investigación realizada en el sitio, incluyendo fechados RC14. Este insumo deberá usarse como base para el material de difusión a generar, privilegiando la difusión de contenido referente al área general, por sobre el proceso de rescate realizado en el sitio, considerando los inconvenientes que se han presentado a lo largo de este proceso.

El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Antofagasta Minerals S.A., en el marco del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta, remite:

160. Por correo electrónico del 27.03.2020, informe ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 114 hallazgos y/o eventos de talla aislados, ubicados en las áreas y buffers de las obras o actividades de la 4ª programación de sondajes mineros 2019 (Ingreso CMN N° 2086 del 08.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3497 del 29.09.2020, este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe y autoriza la continuación de obras en las áreas solicitadas.

161. Por carta del 09.05.2019, Informe Ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 116 Hallazgos y/o eventos de talla aislados en las áreas de afectación directas de las obras y actividades de la 2ª Programación de sondajes 2018-2019 (Ingreso CMN N° 2785 del 10.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3501 del 29.09.20, este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe y autoriza la continuación de obras en las áreas solicitadas.

162. Por carta del 09.05.2019, Informe Ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 9 Hallazgos y/o eventos de talla aislados en las áreas de afectación directas de las obras y actividades de la 2ª Programación de sondajes 2018-2019 ANEXO (Ingreso CMN N° 2787 del 10.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3552 del 05.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe y autoriza la continuación de obras en las áreas solicitadas.

163. El Sr. Pedro Rodríguez Morales, Gerente Técnico de Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., por carta IQQ-601-20 del 01.06.2020 responde Ord. CMN N° 1533-2020, en el marco del proyecto de "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique". Se señala que debido al hallazgo bioantropológico se determinó el cambio en la ubicación de la planta de tratamiento de aguas servidas (Ingreso CMN N° 2930 del 03.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3499 del 29.09.2020, este Consejo se pronuncia conforme con la implementación de monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes de trabajo y el cambio de ubicación de la obra Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) a 1,5 km de la ubicación original. No obstante, no se presenta lo requerido para el sitio arqueológico por este Consejo o una nueva propuesta dado el cambio de emplazamiento de las obras proyectadas. Al respecto se reitera la solicitud de caracterización arqueológica del sitio, con el fin de definir y delimitarlo horizontal y verticalmente y se solicita la entrega de una propuesta técnica de conservación in situ del hallazgo.

164. El Sr. Ariel Pliscoff Castillo, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA, por Ord. SMA N° 97/2020 del 04.06.2020, solicita la revisión de antecedentes de la unidad fiscalizable "Parque Solar Almonte", para lo que remite información enviada por el titular del proyecto Andes Mainstream SpA (Ingreso CMN N° 2988 del 05.06.2020). Por Ord. N° 135 del 06.08.2020, solicita realizar y remitir análisis técnico de los antecedentes remitidos por el titular (Ingreso CMN N° 4044 del 07.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3494 del 29.09.2020, este Consejo indica que los compromisos del componente arqueológico están asociados a la fase de construcción, la cual no se ha iniciado, por tanto, dichas actividades comprometidas no se han ejecutado. Se señala que iniciado los trabajos preliminares se deben conjuntamente iniciar el cumplimiento de los compromisos del componente de arqueología establecidos en las RCA N° 9/2013 y RCA N° 21/2014.

165. La Sra. Daniella Jofré Poblete, arqueóloga, por carta del 06.08.2020 solicita extensión del permiso otorgado mediante el Ord. CMN N° 3169 del 15.07.2019 para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4058 del 10.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3495 del 29.09.2020, este Consejo otorga la extensión de plazo de permiso de intervención arqueológica, la que contará con 6 meses desde la fecha señalada como inicio de las actividades arqueológicas pendientes.

166. La Sra. Flavia Mondaca, Licenciada en Arqueología de Arqueología y Conservación Consultores, remite por correo electrónico del 08.06.2020 el informe arqueológico de rasgos lineales del "Proyecto Fotovoltaico Atacama Solar", en las comunas de Pica y Pozo Almonte, Región Tarapacá, aprobado mediante la RCA N° 60/2011 (Ingreso CMN N° 3016 del 09.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3500 del 29.09.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. El registro presentado y las medidas propuestas son pertinentes, no obstante, se tienen antecedentes de la ejecución de obras del proyecto sin la autorización de este Consejo en los rasgos lineales registrados durante julio y agosto del año 2020. Si bien el registro señalado no requiere permiso, ya que no se trata de una intervención arqueológica, las obras descritas no pueden ser ejecutadas sin un pronunciamiento de este Consejo con respecto al informe de registro de rasgos lineales y medidas propuestas. Por tanto, se solicita información del estado actual de los

rasgos lineales, el que debe incluir fotografías actuales además de indicar qué actividades se estaban realizando en el área los meses de julio y agosto del 2020 e informar si a la fecha se han efectuado actividades arqueológicas. Sin esta información no se dará conformidad al informe de registro de rasgos lineales y por consiguiente no se pueden continuar con las obras del proyecto en esas áreas.

167. El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, remite por Ord. IF ECHI N° 493 del 28.08.202, el informe final de excavación arqueológica del sitio Chironta-06 en el marco del proyecto "Embalse Chironta", de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4441 del 01.09.2020). El Sr. Pablo Godoy Correa, arqueólogo de Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A., remite por correo electrónico del 02.09.2020 los anexos del informe (Ingreso CMN N° 4514 del 03.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3550 del 05.10.2020 este Consejo se pronuncia con observaciones al Informe Final: 1- No se informa el sellado ni el proceso de monitoreo posterior a la continuidad de obras; 2- Se requieren análisis técnicos de las materialidades presentes que permitan una interpretación tecnológica y cronológica más precisa del sitio arqueológico, tanto para la cerámica (análisis de pasta, de tratamiento de superficie, medidas), los restos botánicos (comparación con maíces contemporáneos u otros prehispánicos) y la arquitectura (comparación formal con otros depósitos del sector alto del valle de Lluta). Los anexos presentados grafican la destrucción sufrida por el sitio arqueológico por el incumplimiento del monitoreo arqueológico permanente. Se pudo reconstruir la arquitectura y tener un modelo 3D del sitio arqueológico, pero no se puede tener completa certeza que la limpieza previa a la excavación no afectó los depósitos excavados.

168. El Sr. Nicolai Bakovic Hudig, Representante Legal de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., remite por carta del 10.08.2020 respuesta al Ord. CMN N° 2329 del 01.07.2020, que se pronuncia sobre el informe de implementación de medidas preliminares a 13 MA y el sexto informe ejecutivo de excavaciones y/o recolecciones superficiales de 7 MA, PAS 132 Permiso para Excavaciones de tipo Arqueológico", en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4095 del 11.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3551 del 05.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme y sin observaciones a las actividades efectuadas en los sitios PQB2_056_SA_RL, PQB2_064_SA_RL, y señala que se pueden continuar las obras del proyecto en esos sectores.

169. La Sra. Claudia Tapia G. Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-141-2020 del 30.07.2020 remite propuesta de compensación por daño parcial del sitio arqueológico MS-18, en el área del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3958 del 03.08.2020).

Este Consejo acuerda rechazar la propuesta. Se deberá incorporar un documento formal del Museo de Historia Natural de Calama acreditando el acuerdo con la empresa de las medidas a

implementar, que deberá incluir el detalle de las medidas y sus plazos de ejecución; además se deben complementar los antecedentes especificando las actividades a realizar en el plan de difusión. En base a la gran cantidad de auto denuncias efectuadas por afectación de sitios arqueológicos, se deberá replantear las medidas de compensación por daño a MA en función del conjunto global de los sitios afectados y reevaluar los estándares del monitoreo arqueológico que se está realizando. Además de informar a la SMA sobre esta última situación, se contempla analizar otras medidas legales.

Permiso Sectorial

170. La Sra. Rayén Ximena Navarro Harris, arqueóloga, remite por correo electrónico del 24.07.2020, FSA para realizar sondeos en dos posibles nuevos sitios arqueológicos, dentro del proyecto "Sistema de Transmisión SE Pichirropulli-SE Tineo", comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3801 del 24.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3556 del 05.10.2020, este Consejo otorga permiso con indicaciones para la caracterización subsuperficial de 2 nuevos hallazgos arqueológicos; además se solicita efectuar grilla de sondeo preventivo en nuevo emplazamiento de la torre 227.

171. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, remite por carta del 09.09.2020, nueva solicitud para excavar 13 pozos de sondeo en el sector donde será construido el proyecto Edificio San Francisco-Tarapacá, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4648 del 11.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3555 del 05.10.2020, este Consejo otorga el permiso de sondeo solicitado, para presentar sus resultados durante la evaluación ambiental del proyecto.

172. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por carta del 25.03.2020 solicitud para ampliación de la Línea de Base mediante sondeos en el marco del proyecto "Loteo Manzana H" de la empresa inmobiliaria El Faldeo S.A., en la comuna de Colina, Región Metropolitana, de acuerdo a Ord. CMN 5400 de 20.12.2019 e ICSARA N° 2252 del 20.12.2019 del SEA de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1930 del 25.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3645 del 13.10.2020, este Consejo otorga el permiso de sondeo solicitado, para presentar sus resultados durante la evaluación ambiental del proyecto.

173. El Sr. Pedro Bulnes Del Valle, Representante Legal de REMBRE SpA, por carta del 12.08.2020 solicita autorización para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Planta de Separación y Tratamiento para la Valorización de Residuos ECO CAMPUS - REMBRE", para la que se ha entregado patrocinio a la Sra. Laura Olguín, arqueóloga (Ingreso CMN N° 4157 del 13.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3646 del 13.10.2020, este Consejo otorga el permiso de sondeo solicitado, para presentar sus resultados durante la evaluación ambiental del proyecto.

174. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 24.02.2020 solicita autorización para sondeos en el área del proyecto "Acopio Planta de Chancado San Gabriel", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1346 del 25.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3644 del 13.10.2020, este Consejo otorga el permiso de sondeo solicitado, para presentar sus resultados durante la evaluación ambiental del proyecto.

175. El Sr. David Sanz Rodríguez, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta GPM EE 509 del 11.08.2020 informa patrocinio a las arqueólogas María Paz Casorzo y Carolina Pavez, para excavar los pozos de sondeo en sitios arqueológicos del área del rajo del "Proyecto Minero El Espino", en la comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4128 del 12.08.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización sub-superficial mediante pozos de sondeo en 35 nuevos hallazgos en el área de rajo del proyecto.

176. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta C.G.: 240/2020 del 19.05.2020, solicita permiso para el desarrollo de pozos arqueológicos, por mandato de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), que está desarrollando el Estudio de Ingeniería Básica de las Obras Civiles y Sistemas Ferroviarios para la Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2714 del 19.05.2020). El Sr. Andrés Flores Meza, por correo electrónico del 10.09.2020 entrega información complementaria (Ingreso CMN N° 4697 del 14.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3498 del 29.09.2020, este Consejo otorga el permiso para la realización de 194 pozos de sondeo en las áreas que se intervendrán por las obras del proyecto.

177. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo de Antrópica Consultores, por correo electrónico del 14 y del 25.09.2020, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4182-2020, con el cual se responde a Ord. CMN N° 2688 del 30.07.2020, que no otorga permiso ampliado de rescate de hallazgos líticos en el "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este", en la Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4748 del 16 y N° 4996 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3608 del 08.10.2020, este Consejo otorga permiso de recolección superficial con barrido de 349 sitios arqueológicos de características líticas en el área del proyecto.

Pertinencia

178. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 20201210212 del 12.08.2020, solicita pronunciamiento de este Consejo sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Carrera de Expedición Patagonia 2021". El proyecto consiste en un Evento Deportivo Internacional, mediante una carrera a realizarse dentro de los Parques Nacionales Torres de Paine y Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4156 del 13.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3558 del 05.10.2020, este Consejo considera que no es pertinente el ingreso al SEIA del proyecto debido a que no afecta MN declarados como SN, MH o ZT. Sin embargo, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



GENERALES (2)

179. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación las siguientes actas y secciones de actas de sesiones ordinarias:

- Sesión ordinaria del 27.05.2020.
- Sesión ordinaria del 10.06.2020.
- Secciones de actas de la solicitud de declaración como MH del Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras del FCAB), del 22.07.2020 y del 12.08.2020.

No hay observaciones; se acuerda aprobar las actas.

180. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 28 de octubre y 11 de noviembre del 2020, a las 15 horas.

181. Se informa de positivos avances en la iniciativa de crear el Archivo Regional de Valparaíso en el sitio del Edificio Subercaseaux en calle Serrano.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.38 horas.

Santiago, miércoles 14 de octubre de 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, por Ord. N° 381 del 28.09.2020 responde Ord. CMN N° 3120 del 09.09.2020, solicitando pronunciamiento a la propuesta de sectorización para las Normas de Intervención de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5022 del 29.09.2020).
2. Por correo electrónico del 01.10.2020 se remite carta de distintas organizaciones manifestando su preocupación por la construcción del nuevo Museo de Arte Contemporáneo en el Parque Forestal, ZT en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5109 del 02.10.2020).
3. El Sr. Martín Andrade Ruiz Tagle, Director del Parque Metropolitano de Santiago, por oficio N° 89 del 25.09.2020, envía informe complementario al expediente de conservación del MH Funicular del Cerro San Cristóbal, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5111 del 02.10.2020).
4. El Sr. Luis Pezoa Álvarez, Alcalde de San José de Maipo, por Ord. N° 570/2020 del 1.10.2020, envía anteproyecto de "Reposición Edificio Consistorial San José de Maipo, SJM", MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, en la comuna de San José de Maipo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5146 del 05.10.2020).
5. El Sr. Mauricio Valenzuela Verdugo, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación de Santiago, por Ord. N° 163/2020 del 02.10.2020, envía respuesta a las observaciones del expediente normativo de la ZT calle Enrique Concha y Toro, en la comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5148 del 05.10.2020).
6. El Sr. Bernardo López Sierra, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 553 del 30.09.2020, solicita la inspección en terreno del CMN de las obras ejecutadas en el marco del proyecto de alcantarillado y sistema de tratamiento aguas servidas de Caleta Tortel, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 5170 del 06.10.2020).

7. El Sr. César Agustín Obreque Álvarez, de la firma Arquitectura y Gestión de Proyectos Obreque y Michea Ltda., solicita obras de restauración y protección al MH Iglesia de los Sagrados Corazones, en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional en soporte digital (Ingreso CMN N° 5176 del 06.10.2020).

8. El Sr. José Luis Vial, arquitecto, por carta de octubre solicita autorización para el proyecto de restauración de ICH en Libertad N° 565, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; se incluyen modificaciones al proyecto aprobado por el CMN con Ord. N° 757 del 14.02.2020; adjunta correo electrónico, carta, planos, listado, patente, CIP, fichas, memoria explicativa, memoria, EETT, fotos e informe (Ingreso CMN N° 5250 del 09.10.2020).

9. La ST del CMN presenta formulario de obras de contingencia para protección de puertas y ventanas al MH Casa del Escritor, en la comuna de Providencia; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia, modificación excepcional (Ingreso CMN N° 5254 del 09.10.2020).

10. El Sr. Luis Casanova Uribe, de la Corporación Puerto Cristal, por correo electrónico del 20.09.2020 envía solicitud de intervención para proyecto de Señalética Interpretativa en el MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta CIP, oficio, certificado de dominio, CV, memoria técnica, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5192 del 07.10.2020).

La Sra. Alejandra Olivares, arquitecta, por correos electrónicos del 22.09.2020, presenta dos proyectos de obra nueva en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso:

11. En calle Michimalonco 794; adjunta EETT, solicitud permiso de edificación, CIP, declaración del arquitecto, título de propiedad, certificado de avalúo fiscal, patente profesional y planimetrías (Ingreso CMN N° 4836 del 22.09.2020).

12. En calle Michimalongo 750; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 4837 del 22.09.2020).

13. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 22.09.2020, solicita aprobar modificación de proyecto autorizado en calle Los Eucaliptus 3436, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4828 del 22.09.2020).

14. La Sra. Damaris Marchant, por correo electrónico del 05.10.2020, informa sobre intervenciones menores realizadas al interior y exterior del inmueble denominado Casa Flores y solicita autorización para instalación de letrero publicitario en el exterior del inmueble, en Urmeneta N° 709, en la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5171 del 05.10.2020).

15. El Sr. Fernando Ramos, Arzobispo de Puerto Montt, por correo electrónico del 01.10.2020, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Templo Nuestra Señora del Rosario de Maullín, comuna de Maullín, Región de Los Lagos; adjunta cartas y expediente (Ingreso CMN N° 5056 del 01.10.2020).

16. La Sra. Meliza Nickel Cortés, arquitecta de la Unidad de Proyectos de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 22.09.2020 envía informe sobre instalación de un lector de tarjetas por proximidad en el Edificio Arco, del MH Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta ficha técnica y planimetrías (Ingreso CMN N° 4864 del 23.09.2020).

En la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío:

17. El Sr. Jorge Oliva Briceño, arquitecto, por correo electrónico del 24.09.2020, informa que la Empresa de Servicios Sanitarios ESSBIO S.A., se encuentra tramitando la regularización de un sistema de descarga de aguas de ciudad tratadas en la localidad costera de Lota; solicita pronunciamiento del CMN; adjunta carta y planimetrías (Ingreso CMN N° 5152 del 05.10.2020).

18. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU de la Región del Biobío, por correo electrónico del 02.10.2020 solicita autorización para la nueva ubicación de postes eléctricos a trasladar, junto a otros requerimientos de la comunidad, en el marco del proyecto "Mejoramiento red centro de Lota y vialidad asociada, Eje 1: Cuesta Loyola entre intersección de calles Cousiño/Lyon hasta calle Lautaro"; adjunta oficio, resolución, acta, decreto, informe, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 5179 del 06.10.2020).

En la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago:

19. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) Secretaría de Planificación Comunal, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 155 del 22.09.2020 ingresa el expediente técnico del proyecto "Señalización y demarcación vial polígono y zona de influencia Portales Matucana"; adjunta memoria descriptiva, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4877 del 23.09.2020).

20. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecta, por correo electrónico del 25.09.2020 responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2032 del 08.06.2020 al proyecto de demolición y obra nueva en calle Rafael Sotomayor N° 41; adjunta carta, CIP, fichas; presentación y proyecto (Ingreso CMN N° 4990 del 28.09.2020).
21. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto, por correo electrónico del 28.09.2020, envía expediente de anteproyecto para un edificio de viviendas y comercio en calle San Pablo N° 2332 a 2356 (Ingreso CMN N° 5035 del 30.09.2020).
22. El Sr. Luis Eduardo Carreño Urbina, arquitecto, por correo electrónico del 30.09.2020, responde las observaciones del Ord. CMN N° 3004 del 02.09.2020 al proyecto de demolición y obra nueva para edificio de viviendas en calle Rosas N° 2105, 2123 y General Baquedano N° 730; adjunta carta, oficio, presentación, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5095 del 02.10.2020).
23. La Sra. Devaky del Río Cañas, arquitecto, por correo electrónico del 29.09.2020, remite planimetría y EETT en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1116 del 17.03.2020 a la intervención ejecutada en calle Maipú N° 683; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5046 del 30.09.2020).
24. El Sr. Ricardo Sagal Pizarro, arquitecto, por correo electrónico del 29.09.2020 envía antecedentes del proyecto de remodelación y regularización legal de la Casona de la Corporación de empleados jubilados del diario El Mercurio, en calle Santo Domingo N° 2341; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 5113 del 02.10.2020).
25. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto, por correo electrónico del 02.09.2020, solicita autorización del proyecto en calle José Victorino Lastarria N° 93, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria explicativa, listado, CIP, EETT, patente y planimetrías (Ingreso CMN N° 4833 del 22.09.2020).
26. La Sra. Sonia Cabrera Solar, arquitecta, por correo electrónico del 02.09.2020 envía para revisión el proyecto de modificaciones internas y habilitación de mansarda en vivienda emplazada en la calle Alberto Magno N° 1370, ZT Población William Noon, comuna de Providencia; adjunta carta, CIP, EETT, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 4888 del 23.09.2020).
27. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, por correo electrónico del 25.09.2020 envía para revisión el proyecto de intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1386, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 4982 del 28.09.2020).

28. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, por correo electrónico del 25.09.2020, envía proyecto de intervención en calle José Toribio Medina N° 19, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta carta, EETT, memoria, patente, CIP, escrituras y planimetrías (Ingreso CMN N° 4986 del 28.09.2020).

29. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 29.09.2020, envía el proyecto "Restauración y Rehabilitación Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Tránsito", comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5042 del 30.09.2020).

En la ZT Guayacán, comuna y Región de Coquimbo:

30. El Sr. Eric Osorio Egaña, Jefe del Departamento de Vivienda de la I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 30.09.2020, envía respuesta a las observaciones del ORD. CMN N° 3110-2020 al proyecto de mejoramiento de 12 viviendas; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5029 del 30.09.2020).

31. La Sra. Cecilia Muñoz González, arquitecta, por correo electrónico del 28.09.2020, remite proyecto de construcción de vivienda social en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1090 (Ingreso CMN N° 5092 del 02.10.2020).

32. La Sra. Nicole Cortés Valenzuela, arquitecta, por correo electrónico del 28.09.2020, presenta proyecto de obra nueva en Punta de Tralca, Lote 14 A, Challamillay, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 4967 del 28.09.2020).

33. La Sra. Solange Miranda Coletti, arquitecta, por correo electrónico del 29.09.2020, envía el proyecto de "Restauración de púlpito y escalera, obra menor recinto para salvaguardar la imaginería de la Iglesia San Pedro de Atacama", que será postulado al Fondo del Patrimonio Cultural en la Línea de Intervención y Salvaguardia del Patrimonio Cultural, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, proyecto, presentación y planimetrías (Ingreso CMN N° 5038 del 30.09.2020).

34. El Sr. Luis Legua Cerda, arquitecto, por correo electrónico del 01.10.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 1173 del 25.03.2020, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Toconao N° 421-A ex N° 7552, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, actas, oficio, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 5102 del 02.10.2020).

35. El Sr. Ervin Castillo Díaz, Director Regional de Arquitectura de la DAMOP de la Región del Maule, por Ord. N° 894 del 28.09.2020, en el marco del proyecto de "Restauración y Puesta en Valor Villa Cultural Huilquilemu Talca", comuna de Talca, solicita indicar si las obras del recinto ferial forman parte de la intervención estrictamente necesaria para la conservación del bien y su puesta en valor (Ingreso CMN N° 5002 del 29.09.2020).

En la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule:

36. El Sr. Víctor Pinto Vinuesa, Alcalde (S) de Vichuquén, por correo electrónico del 23.09.2020, remite el proyecto de reposición y mejoramiento del Salón Parroquial de Vichuquén; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, oficio y planimetrías (Ingreso CMN N° 5023 del 29.09.2020).

37. El Sr. Luis Eduardo González, DOM de Vichuquén, por Ord. N° 43 del 02.10.2020 informa sobre movimiento de tierra sin autorización en predio (Ingreso CMN N° 5210 del 08.10.2020).

38. La Sra. Bernardita Parot Donoso, Coordinadora de proyectos de la Fundación Fecunda, por correo electrónico del 01.10.2020 responde al Ord. CMN N° 3455 del 25.09.2020, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en vagón de tren ubicado al interior del recinto de la Estación ferroviaria de Mercedes, MH de la comuna de Talca, Región del Maule; adjunta carta, memoria y dossier (Ingreso CMN N° 5096 del 02.10.2020).

Comisión de Patrimonio Natural

39. Por correo electrónico del 15.09.2020, se denuncia que en el marco de obras (aparentemente) de Codelco, se estarían realizando 10 pozos de sondeo hidrológico sobre la Formación Opache, de alto contenido fosilífero. Las actividades se están ejecutando sin la presencia de un paleontólogo en terreno. Adjunta fotos y kmz con la ubicación del proyecto (Ingreso CMN N° 4763 del 17.09.2020).

40. El Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe de la Oficina Regional del Biobío de la SMA, por Ord. OBB N° 274/2020 del 07.09.2020, requiere información en el marco de las denuncias 68-VIII-2020 y 80-VIII-2020, por construcción de obras de una caballeriza en el lote N° 2, Fundo Escalera de Hualpén, SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4793 del 21.09.2020).

41. El Sr. Christian Salazar Soto, geólogo paleontólogo de consultora Geosalazar, por correo electrónico del 21.09.2020 envía carta de respuesta a minuta de reunión sostenida con la ST del CMN en el marco del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores", con RCA N° 1112/2019, en las regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4879 del 23.09.2020).
42. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de la Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 28.09.2020 responde el Ord. CMN N° 3139 del 10.09.2020 y solicita aumento de plazo para remitir información pendiente del seguimiento paleontológico temporada 2019-2020 del Proyecto Mina El Fierro, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4999 del 29.09.2020).
43. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de Consultora Paleosuchus Ltda., por correo electrónico del 28.09.2020 envía el informe de monitoreo paleontológico N° 4, de julio del 2020, del proyecto denominado "Proyecto Solar Escondido", con RCA N° 14/2017, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5003 del 29.09.2020).
44. El Sr. Gastón Cerda, particular, por correo electrónico del 29.09.2020, solicita autorización para mantención de camino de servidumbre en SN (Ingreso CMN N° 5047 del 30.09.2020).
45. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., por carta GSP/2020/282 del 30.09.2020 envía "Primer informe de monitoreo e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico" de julio 2020, del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata – S/E Calama, tendido del primer circuito", con RCA N° 212/2019, en comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5063 del 01.10.2020).
46. La Sra. Carolina Binfa Olivares, de la Unidad de Permisos de la DOM de Coquimbo, por correo electrónico del 17.09.2020, y en respuesta al Ord. CMN N° 3153 del 11.09.2020, envía antecedentes sobre el proyecto Rosa Agustina Guanaqueros, en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5128 del 05.10.2020).
47. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Legal HSE Reporting de BHP, por correo electrónico del 02.10.2020, remite carta del 30.09.2020 del Sr. Erwin González Guarda, paleontólogo, que da respuesta a las observaciones de los Ord. CMN N° 2713 del 30.07.2020 y N° 3155 del 11.09.2020, que rechazan los informes de monitoreo del proyecto "Minerales Primarios Mina Spence", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5147 del 05.10.2020).

48. El Sr. José Luis Sáez Núñez, Subprefecto jefe de la BICRIM de la PDI de Renca, por ORD N° 383 del 05.10.2020, solicita peritaje de material paleontológico asociado a la cadena de custodia NUE 5199039 y RUC de Fiscalía Centro Norte N° 1901237019-1 (Ingreso CMN N° 5174 del 06.10.2020).

49. El Sr. Jorge González Ramírez, ingeniero forestal, por correo electrónico del 05.10.2020, en nombre del Sr. Gustavo Muñoz Escudero, Representante Legal de la Sociedad Agrícola Agrinama Ltda. y Algina Inmobiliaria y Agrícola S.A., da aviso del inicio de las faenas de cosecha de plantaciones de eucaliptos en el SN Península de Hualpén, de acuerdo a lo autorizado por Ord. CMN N° 280 del 21.01.2020 (Ingreso CMN N° 5190 del 07.10.2020).

50. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/299 del 06.10.2020, remite respuesta a Ord. CMN N° 3061 del 08.09.2020 que rechaza los informes de monitoreo paleontológico del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", RCA N° 99/2019, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5223 del 08.10.2020).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR CMN Región de Los Lagos, remite:

51. Por memo N° 50 del 29.09.2020, correo electrónico del 23.09.2020 de la Sra. Alicia Fuentes, Presidenta del Comité Medio Ambiental Biocultural de Lenca, que denuncia posible afectación de corrales de pesca arqueológicos ubicados en la franja intermareal de Bahía Lenca, comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 5048 del 30.09.2020).

52. Por memo N° 51 del 29.09.2020, correo electrónico del 23.09.2020 de la Sra. Ana Henríquez, Secretaria de Comunidad Indígena Huariman Mapu de la Isla Huar, comuna de Calbuco, quien solicita asistencia técnica del CMN para la protección de las evidencias arqueológicas existentes en la isla (Ingreso CMN N° 5049 del 30.09.2020).

53. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 250 del 23.09.2020 solicita dar respuesta a la Sra. Carolina Pérez Díaz, quien denuncia que ha informado sobre el hallazgo de restos de un naufragio, en el sector de playa chica de La Herradura y a la fecha no ha tenido respuesta sobre su denuncia (Ingreso CMN N° 5052 del 01.10.2020).

54. La Sra. Carla Guaita Carrizo, Seremi BBNN de la Región de Atacama, por Ord. N° 2702 del 30.09.2020, responde Ord. CMN N° 3205 del 15.09.2020, que solicita antecedentes sobre el arriendo de predio fiscal en localidad de Ramadilla (Ingreso CMN N° 5070 del 01.10.2020).

55. La Sra. Mónica Calfucura Caniuman, Encargada de Patrimonio Inmaterial y Coordinadora de Artesanías de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Carahue, por correo electrónico del 28.09.2020 informa sobre el hallazgo de una espada del siglo XIX en un túnel arqueológico de la ciudad de Carahue y consulta el protocolo para estos casos (Ingreso CMN N° 5100 del 02.10.2020).

56. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por correo electrónico del 29.09.2020 remite el informe ejecutivo corregido de sondeo arqueológico en el área del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5101 del 02.10.2020).

57. La Sra. Sonia Haoa Cardinali, coordinadora de la STP Rapa Nui, por memo N° 21 del 24.09.2020 remite Ord. N° 138 del 23.09.2020 del Sr. René Poblete López, Gerente General Sasipa Spa., que remite antecedentes del proyecto "Puesta en Valor del Sector Patrimonial del Muelle de Hanga Piko" y solicita los permisos para llevar a cabo pozos de sondeo arqueológicos que se indican (Ingreso CMN N° 4941 del 25.09.2020).

58. El Sr. Julio Santander Fuentes, Seremi Minvu de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 1080 del 02.10.2020 informa a la Sra. Claudia Neira Cofré, Contralora Regional de Antofagasta, al tenor del reclamo del Sr. Esteban Araya Troncoso, integrante de la Comisión de Resguardo de Sitios Arqueológicos de Calama, vinculado al expediente de solicitud de aprobación del loteo N° 294/2019 (Ingreso CMN N° 5144 del 05.10.2020).

59. El Sr. Dagoberto González Theil, Subgerente de Construcción de Gerencia de Ingeniería de Esvál S.A., por carta G.I. N° 218 del 2.10.2020, solicita autorizar reanudación de las obras en lugar de hallazgo arqueológico del proyecto "Sistema de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas en Loncura, comuna de Quintero" (Ingreso CMN N° 5149 del 05.10.2020).

60. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de CANOPSA, por carta GG-IF N° 861/2020 del 02.10.2020 informa al Sr. Andrés Caroca Baeza, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, consideraciones legales en relación al salvataje del hallazgo arqueológico no previsto en el área del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví", indicando que de no tener respuesta a su carta GG-IF 825/2020 del 22.09.2020 (Ingreso CMN N° 4880-2020), procederán al rescate del hallazgo, para que no se comprometa su integridad (Ingreso CMN N° 5151 del 06.10.2020).

61. El Sr. Hernán Rodríguez, Director del Museo Andino, por carta sin fecha, remite al CMN el catálogo completo de las colecciones que posee el Museo Andino de la Fundación Claro Vial, para su debido registro (Ingreso CMN N° 5155 del 06.10.2020).
62. El Sr. Renato González Caro, Defensor Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 11.09.2020 envía información relativa a la próxima construcción del edificio de la Defensoría Penal Pública ubicado en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, solicitando pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 5159 del 06.10.2020).
63. El Sr. Javier Pablo Carrasco Sarmiento, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Valparaíso, por OF. N° 815699 del 25.08.2020 y en el marco de la investigación RUC N° 1910029460-8, reitera al CMN la solicitud de nombramiento de un perito arqueólogo para periciar balas y casquillos requisados por personal de la Bicrim de la PDI en la Reserva Nacional Lago Peñuelas -ingreso CMN N° 353-2020- (Ingreso CMN N° 5182 del 07.10.2020).
64. El Sr. Carlos Herrera García, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 8589 del 05.10.2020 solicita la visita del Sr. Nelson Gaete a la revisión de las medidas adoptadas en el marco del contrato "Construcción del By Pass Castro" (Ingreso CMN N° 5191 del 07.10.2020).
65. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta del 05.10.2020, informa sobre la realización del peritaje en el marco del proyecto "Diseño para la conservación dragado frente de atraque Sitio 7, Puerto de Arica", en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5193 del 07.10.2020).
66. El Sr. Raúl Alfaro Reyes, Gerente General de Cumbres de Alto Lomas Huasi, por carta del 17.09.2020 remite el informe trimestral de monitoreo arqueológico permanente del proyecto inmobiliario "Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5206 del 08.10.2020).
67. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 57 remite carta del 06.10.2020 del Sr. Javier Ramírez Hinrichsen, Jefe de la Unidad de Patrimonio- VRIM de la Universidad de Concepción, que presenta propuesta de intervención en la Torre de Talcahuano, la que será ejecutada por la Unidad de Patrimonio de esa casa de estudios (Ingreso CMN N° 5212 del 08.10.2020).

68. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, encargada de la OTR Tarapacá, por memo N° 86 del 07.10.2020 remite carta que denuncia el hallazgo de materiales arqueológicos en excavación por cambio de cañerías de alcantarillado en calle Serrano esquina Covadonga, sector El Morro, ciudad de Iquique, cuyo mandante sería la empresa Aguas Andinas (Ingreso CMN N° 5248 del 09.10.2020).

69. El Sr. Gerson Rodríguez, de Sociedad de Inversiones Mountain Road SPA, por cartas 124 y 125 del 08.10.2020, remite Línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico, e informes de monitoreo arqueológico mensuales desde febrero a septiembre del año en curso, de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A -319, por sectores, Región De Arica Y Parinacota" (Ingresos CMN N° 5255 y 5256 del 09.10.2020).

70. El Sr. Rodolfo Westhoff, Gerente General de AESTA SpA, por carta del 29.09.2020, solicita autorización para realizar calicatas para el estudio de mecánica de suelos con metodología arqueológica en el área del futuro Proyecto inmobiliario en predio unificado de calle Rosas N° 2105, N° 2123, N° 2131 y calle Gral. Baquedano N° 730, en la comuna de Santiago. El arqueólogo que desarrollará los trabajos es el Sr. Felipe Rubio Munita (Ingreso CMN N° 5051 del 01.10.2020).

71. El Sr. Pedro Espinoza Rodríguez, Coordinador Ambiental de Sociedad de Inversiones Mountain Road Spa., por carta 141/2020 del 08.10.2020, remite el informe de monitoreo mensual del mes de Septiembre del proyecto "Conservación Ruta A-353 sector Cr. Ruta A-35 - Ayco, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5267 del 13.10.2020).

72. El Sr. Sebastián Robles Sanhueza, arqueólogo, por carta del 01.10.2020, remite informe, plan de manejo y plan de contingencia arqueológico del proyecto "Construcción sistema APR Chucuyo, comuna de Putre" (Ingreso CMN N° 5268 del 13.10.2020).

73. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Regional del SNPC La Araucanía, por correo electrónico del 18.06.2020, consulta acerca de la formalización del carácter arqueológico de la colección de armas del Museo Dillman Bullock, incautada por Carabineros de Chile (Ingreso CMN N° 5278 del 13.10.2020).

74. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por ORD. DROP MAG. N° 401 del 08.10.2020, remite el informe de avance de las actividades de excavación de pozos de sondeo para la caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento y ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas - Etapa 1" (Ingreso CMN N° 5281 del 13.10.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

75. Por Ord. N° 1164 del 16.09.2020, la DIA del proyecto "Matucana" (Ingreso CMN N° 4812 del 21.09.2020).
76. Por Ord. N° 1162 del 15.09.2020, la DIA del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi" (Ingreso CMN N° 4815 del 21.09.2020).
77. Por Ord. N° 1213 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Regularización Planta Edelpa" (Ingreso CMN N° 4919 del 25.09.2020).
78. Por Ord. N° 1193 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Seguridad operacional para la continuidad de servicio de pasajeros Tramo: Santiago - Nos" (Ingreso CMN N° 4921 del 25.09.2020).
79. Por Ord. N° 1188 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Urbanización Parque Industrial Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 4923 del 25.09.2020).
80. Por Ord. N° 1190 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Villa Costa Azul" (Ingreso CMN N° 4924 del 25.09.2020).
81. Por Ord. N° 1170 del 17.09.2020, la DIA del proyecto "Condominio La Finca" (Ingreso CMN N° 4947 del 28.09.2020).
82. Por Ord. N° 1220 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Datacenter Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 4948 del 28.09.2020).
83. Por Ord. N° 1184 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Edificio Portugal" (Ingreso CMN N° 4950 del 28.09.2020).
84. Por Ord. N° 1173 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Inés Matte" (Ingreso CMN N° 4952 del 28.09.2020).
85. Por Ord. N° 1198 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN1" (Ingreso CMN N° 4953 del 28.09.2020).
86. Por Ord. N° 1205 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Villa" (Ingreso CMN N° 5006 del 29.09.2020).

87. Por Ord. N° 1209 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar La Paz" (Ingreso CMN N° 5011 del 29.09.2020).
88. Por Ord. N° 1265 del 05.10.2020, la DIA del proyecto "Edificio Santa Rosa Coquimbo" (Ingreso CMN N° 5242 del 08.10.2020).
89. Por Ord. N° 1256 del 02.10.2020, la DIA del proyecto "Santa Marta" (Ingreso CMN N° 5245 del 08.10.2020).
90. Por Ord. N° 1177 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 4925 del 25.09.2020).
91. Por Ord. N° 1233 del 28.09.2020, el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Hugo Lorenzo" (Ingreso CMN N° 5074 del 01.10.2020).
92. Por Ord. N° 1212 del 22.09.2020, la Adenda de la N° 1 DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas Oriente" (Ingreso CMN N° 4930 del 25.09.2020).
93. Por Ord. N° 1224 del 25.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Gran Avenida" (Ingreso CMN N° 5036 del 30.09.2020).
94. Por Ord. N° 1225 del 25.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul Uno" (Ingreso CMN N° 5037 del 30.09.2020).
95. Por Ord. N° 1238 del 29.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1290" (Ingreso CMN N° 5061 del 01.10.2020).
96. Por Ord. N° 1249 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vanni San Joaquín" (Ingreso CMN N° 5064 del 01.10.2020).
97. Por Ord. N° 1260 del 02.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Odata Datacenter" (Ingreso CMN N° 5165 del 06.10.2020).
98. Por Ord. N° 1246 del 30.09.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III" (Ingreso CMN N° 5167 del 06.10.2020).
99. Por Ord. N° 1247 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de áridos El Descanso" (Ingreso CMN N° 5235 del 08.10.2020).
100. Por Ord. N° 1269 del 05.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque San Ignacio II" (Ingreso CMN N° 5237 del 08.10.2020).
101. Por Ord. N° 1242 del 29.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Hormigón Premezclado Santiago Sur" (Ingreso CMN N° 5238 del 08.10.2020).

102. Por Ord. N° 1267 del 05.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 1130" (Ingreso CMN N° 5240 del 08.10.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

103. Por Ord. N° 268 del 14.09.2020, la DIA del proyecto "Extracción de áridos Pozo Gallegos" (Ingreso CMN N° 4813 del 21.09.2020).

104. Por Ord. N° 291 del 23.09.2020, la solicitud de evaluación de la DIA del proyecto "San Eugenio Solar" (Ingreso CMN N° 4920 del 25.09.2020).

105. Por Ord. N° 288 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Mejora Ambiental en Generación de Energía Térmica" (Ingreso CMN N° 4955 del 28.09.2020).

106. Por Ord. N° 281 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Localidad Antihuala, Temuco Chico y la Araucana" (Ingreso CMN N° 5008 del 29.09.2020).

107. Por Ord. N° 308 del 01.10.2020, la solicitud de evaluación del proyecto "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte" (Ingreso CMN N° 5243 del 08.10.2020).

108. Por Ord. N° 278 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Continuidad operativa Relleno Sanitario Hidronor Zona Sur" (Ingreso CMN N° 4926 del 25.09.2020).

109. Por Ord. N° 284 del 22.09.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf" (Ingreso CMN N° 4928 del 25.09.2020).

110. Por Ord. N° 275 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Huequecura" (Ingreso CMN N° 4929 del 25.09.2020).

111. Por Ord. N° 292 del 25.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tratamiento y Esterilización de Residuos Hospitalarios-HIMCE" (Ingreso CMN N° 5072 del 01.10.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

112. Por Ord. N° 570 del 15.09.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral" (Ingreso CMN N° 4814 del 21.09.2020).

113. Por Ord. N° 591 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Alto Zapallar, Curicó" (Ingreso CMN N° 4949 del 28.09.2020).

114. Por Ord. N° 588 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Retiro" (Ingreso CMN N° 4960 del 28.09.2020).

115. Por Ord. N° 598 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Doña Rodriga" (Ingreso CMN N° 5009 del 29.09.2020).

116. Por Ord. N° 610 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Tranque El Maitenhuapi" (Ingreso CMN N° 5059 del 01.10.2020).

117. Por Ord. N° 613 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta Molina, Agrícola Garcés" (Ingreso CMN N° 5168 del 06.10.2020).

118. Por Ord. N° 615 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vinos y Sistema de Tratamiento de Riles, Vitivinícola Invina Limitada" (Ingreso CMN N° 5172 del 06.10.2020).

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicita evaluar:

119. Por Ord. N° 102 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Centro de Distribución CBB Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4893 del 24.09.2020).

120. Por Ord. N° 99 del 21.09.2020, la DIA del "Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Macarena Solar" (Ingreso CMN N° 4900 del 24.09.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

121. Por Ord. N° 322 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Explotación Mina Pampita" (Ingreso CMN N° 4894 del 24.09.2020).

122. Por Ord. N° 328 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Terra Parinas" (Ingreso CMN N° 4895 del 24.09.2020).

123. Por Ord. N° 331 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 4897 del 24.09.2020).

124. Por Ord. N° 325 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" (Ingreso CMN N° 4898 del 24.09.2020).

125. Por Ord. N° 344 el 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckontor" (Ingreso CMN N° 5108 del 02.10.2020).

126. Por Ord. N° 345 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Minero División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 5120 del 02.10.2020).

127. Por Ord. N° 342 del 29.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación IV Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 5121 del 02.10.2020).

128. Por Ord. N° 336 del 28.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Don Esteban" (Ingreso CMN N° 5122 del 02.10.2020).

129. Por Ord. N° 337 del 28.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya" (Ingreso CMN N° 5195 del 07.10.2020).

130. Por Ord. N° 347 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Inti Pacha" (Ingreso CMN N° 5196 del 07.10.2020).

131. Por Ord. N° 343 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Planta Iván" (Ingreso CMN N° 5197 del 07.10.2020).

132. Por Ord. N° 348 del 01.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alfa Solar" (Ingreso CMN N° 5198 del 07.10.2020).

133. Por Ord. N° 338 del 29.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Amanecer" (Ingreso CMN N° 5199 del 07.10.2020).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

134. Por Ord. N° 259 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "PSF San Francisco V" (Ingreso CMN N° 4901 del 24.09.2020).

135. Por Ord. N° 270 del 25.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cañones Sunlight" (Ingreso CMN N° 5116 del 02.10.2020).

136. Por Ord. N° 267 del 24.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Leyda" (Ingreso CMN N° 5117 del 02.10.2020).

137. Por Ord. N° 263 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Subestación Puchuncaví 110 kV" (Ingreso CMN N° 5119 del 02.10.2020).

138. Por Ord. N° 276 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Respaldo de 44 kV Metro de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 5085 del 02.10.2020).

139. Por Ord. N° 277 del 30.09.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Patio Montealegre" (Ingreso CMN N° 5233 del 08.10.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

140. Por Ord. N° 419 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento Riles Viña Los Boldos Limitada" (Ingreso CMN N° 4922 del 25.09.2020).

141. Por Ord. N° 423 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Ampliación y Normalización de Instalaciones del Sistema de Tratamientos de Residuos Líquidos Planta Palmilla" (Ingreso CMN N° 4931 del 25.09.2020).

142. Por Ord. N° 412 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Embalse Quiñicaben" (Ingreso CMN N° 4951 del 28.09.2020).

143. Por Ord. N° 431 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Alameda" (Ingreso CMN N° 4956 del 28.09.2020).

144. Por Ord. N° 429 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Obras Hidráulicas Complementarias Tranque Barahona N° 2" (Ingreso CMN N° 4958 del 28.09.2020).

145. Por Ord. N° 407 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Prize Requínoa" (Ingreso CMN N° 5010 del 29.09.2020).

146. Por Ord. N° 415 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Lo Miguel" (Ingreso CMN N° 5012 del 29.09.2020).

147. Por Ord. N° 409 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Santa Cruz" (Ingreso CMN N° 5013 del 29.09.2020).

148. Por Ord. N° 440 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos en Río Cachapoal, Kilómetro 3,6 al 6,2" (Ingreso CMN N° 5234 del 08.10.2020).

149. Por Ord. N° 448 del 01.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Margarita" (Ingreso CMN N° 5236 del 08.10.2020).

150. Por Ord. N° 439 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Kennedy" (Ingreso CMN N° 5239 del 08.10.2020).

151. Por Ord. N° 443 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Villa Galilea Norte 2 y 3" (Ingreso CMN N° 5241 del 08.10.2020).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

152. Por Ord. N° 111 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén" (Ingreso CMN N° 4954 del 28.09.2020).

153. Por Ord. N° 115 del 30.09.2020, el proyecto "DIA Extracción de Áridos Sector El Labrador" (Ingreso CMN N° 5077 del 01.10.2020).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

154. Por Ord. N° 159 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Cobquecura" (Ingreso CMN N° 4957 del 28.09.2020).

155. Por Ord. N° 163 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Optimización y mejoramiento caldera biomasa, Planta Productora de Inulina Orafti Chile" (Ingreso CMN N° 5004 del 29.09.2020).

156. Por Ord. N° 160 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín" (Ingreso CMN N° 5005 del 29.09.2020).

157. Por Ord. N° 154 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Embalse Zapallar" (Ingreso CMN N° 4927 del 25.09.2020).

158. Por Ord. N° 166 del 23.09.2020, la Adenda de la N° 1 DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD" (Ingreso CMN N° 5016 del 29.09.2020).

159. Por Ord. N° 173 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cato Solar" (Ingreso CMN N° 5062 del 01.10.2020).

160. Por Ord. N° 176 del 01.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Sector Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 5173 del 06.10.2020).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicita evaluar:

161. Por Ord. N° 99 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Optimización Estación Depuradora de Aguas Servidas de la Ciudad de Valdivia" (Ingreso CMN N° 4959 del 28.09.2020).

162. Por Ord. N° 98 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Planta de procesos ambientales, segregación, valorización, reciclaje de residuos industriales y domiciliarios asimilables a industrial" (Ingreso CMN N° 5007 del 29.09.2020).

163. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicita evaluar por Ord. N° 50 del 28.09.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos Río Sin Nombre, Sector Laguna Verde" (Ingreso CMN N° 5076 del 01.10.2020).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

164. Por Ord. N° 234 del 24.09.2020, la DIA del proyecto "Piscicultura Rio del Este" (Ingreso CMN N° 5078 del 01.10.2020).

165. Por Ord. N° 237 del 30.09.2020, el EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 5075 del 01.10.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

166. Por Ord. N° 222 del 30.09.2020, la DIA del "Proyecto de Explotación de Sal Victoria IV 1 al 17-Salar de Maricunga" (Ingreso CMN N° 5118 del 02.10.2020).

167. Por Ord. N° 214 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Atacama" (Ingreso CMN N° 4896 del 24.09.2020).

168. Por Ord. N° 221 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora" (Ingreso CMN N° 5086 del 02.10.2020).

169. Por Ord. N° 220 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Exploración Salar de Maricunga" (Ingreso CMN N° 5087 del 02.10.2020).

La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA, solicita evaluar:

170. Por Ord. N° 200355 del 29.09.2020, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domiciliarias de Entre Lagos, Comuna de Puyehue" (Ingreso CMN N° 5244 del 08.10.2020).

171. Por Ord. N° 200359 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Los Bronces Integrado" (Ingreso CMN N° 5071 del 01.10.2020).

172. Por Ord. N° 200352 del 21.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 5115 del 02.10.2020).

173. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar por Ord. N° CE/180 del 21.09.2020, el EIA del "Proyecto Minero Arqueros" (Ingreso CMN N° 4899 del 24.09.2020).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicita evaluar:

174. Por Ord. N° 99 del 31.08.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Construcción Doble Ducto DAU-1 a Planta Posesión" (Ingreso CMN N° 4807 del 21.09.2020).

175. Por Ord. N° 101 del 03.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevas Líneas de Flujo e Instalaciones de Superficies en Bloque Dorado Riquelme" (Ingreso CMN N° 4808 del 21.09.2020).

176. La Sra. Estefani Jatun Sáez Cuevas, Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, solicita evaluar por Ord. N° 114 del 28.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de PAD Cabaña Oeste ZG-1 y PAD Punta Piedra ZG-C" (Ingreso CMN N° 5039 del 30.09.2020).

Seguimiento

177. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/279 del 17.09.2020, informa levantamiento y registro en detalle de rasgos lineales, en el contexto del Proyecto PV Coya (Ingreso CMN N° 4801 del 21.09.2020).

178. El Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo de Horizonte Ltda., por correo electrónico del 16.09.2020, realiza consultas sobre las excavaciones arqueológicas y sus procedimientos (Ingreso CMN N° 4878 del 23.09.2020).

La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Minera Spence S.A., en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, remite:

179. Por correo electrónico del 23.09.2020, el informe de monitoreo arqueológico permanente e inducción patrimonial cultural del mes de agosto del 2020 (Ingreso CMN N° 4887 del 23.09.2020).

180. Por carta SPC-SGO-178-2020 del 23.09.2020, reporte arqueológico de afectación del sitio MS-65, ubicado en el sector sur del área denominada Celda 8, entre pretil divisorio 1 y 2 del Dique de Protección Tranque de Relaves (Ingreso CMN N° 4916 del 24.09.2020).

181. El Sr. Christian Toutin Navarro, Gerente General de Codelco Chile - División Salvador, por carta DSAL-GG-133-2020 del 22.09.2020, remite solicitud de pronunciamiento respecto a liberación del sitio San Antonio 3 (SA-3), ubicado dentro del área de influencia del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador", en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4935 del 25.09.2020).

182. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado Oficina Técnica CMN Región de La Araucanía, por Memo N° 40 del 22.09.2020, remite documentación enviada por el Sr. Francisco Hernández de Socovesa Sur, sobre el "Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa María VII de Labranza", en la comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 4902 del 24.09.2020).

Del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", en la comuna de Copiapó, Región de Atacama:

183. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal, el Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, y el Sr. Pablo Ruano Suárez, arqueólogo de Mankuk Consulting y Services S.A., por carta del 23.09.2020, responden las observaciones del Ord. CMN N° 3118 del 09.09.2020 al nuevo informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado N°2 (Abril) de los nuevos hallazgos registrados en el marco del seguimiento ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 4904 del 24.09.2020).

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services, remite:

184. Por carta del 25.09.2020, el sexto informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado del proyecto (Ingreso CMN N° 4991 del 29.09.2020).

185. Po correo electrónico del 06.10.2020, responde observaciones al Primer Informe Ejecutivo de Rasgos Lineales correspondientes al Área 1 y al Tercer Informe Ejecutivo mensual de Mayo 2020 (Ingreso CMN N° 5203 del 07.10.2020).

186. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga de Mankuk Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 01.10.2020, responde observaciones al informe ejecutivo de registro arqueológico de rasgos lineales Área-1 (Ingreso CMN N° 5204 del 07.10.2020).

187. Por correo electrónico que adjunta Formulario de Denuncia del 24.09.2020, se informa el incumplimiento a la RCA 1542/2018 de CQW Ingeniería y Construcción SPA, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Lo Aguirre - Alto Melipilla Alto Melipilla - Rapel" (Ingreso CMN N° 4962 del 28.09.2020).

El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas DOH del MOP, en el contexto de las obras del proyecto "Embalse Chironta", en la Región de Arica y Parinacota, remite:

188. Por Ord. IF ECHI N° 506 del 24.09.2020, informe final de excavación arqueológica del Sitio Chironta -37 (Ingreso CMN N° 4963 del 28.09.2020).

189. Po Ord. IF ECHI N° 509 del 01.10.2020, informe de registro detallado del rasgo lineal Chironta-38. Solicita la liberación arqueológica de un segmento de 102 m lineales de un tramo de

258,8 m, correspondientes a la sección N° 3 del Rasgo Lineal (Ingreso CMN N° 5103 del 02.10.2020).

190. El Sr. Rodrigo Cuadros, Representante Legal de PMDG Cruz SpA., por carta del 24.09.2020, informa la presencia de restos arqueológicos y acompaña informe de inspección arqueológica en el marco del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMDG Cruz 2", comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4980 del 28.09.2020).

191. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por carta del 28.09.2020 informa sobre el hallazgo de restos óseos humanos en peligro de pérdida inminente en la Ruta 1 del Proyecto Caserones, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5025 del 29.09.2020).

192. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por carta del 28.09.2020, informa sobre hallazgo arqueológico registrado en el contexto de las labores de construcción del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 Kv Chiloé-Gamboa", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5041 del 30.09.2020).

193. El Sr. David Noe Scheinwald, VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de TRANSELEC S.A., por carta AMA N° 99 del 28.09.2020, informa sobre hallazgo arqueológico, en las cercanías de un camino de acceso a la torre 325 de la Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Córdones-Parinacota (RCA 166/2000), en la localidad de Cuya, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5088 del 02.10.2020).

194. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 202099102529/2020 del 25.09.2020, responde al Ord. N° 559 del 28.08.2020 del SNPC, que solicita interpretación de la RCA N° 1633-2002 del proyecto "Puente sobre el Canal del Chacao X Región Chile", en relación al recurso de reposición con recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la DGOP MOP contra el Ord. CMN N° 912-2020, sobre solicitud de rescate arqueológico para el sitio Chacao N° 5, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5089 del 02.10.2020).

195. Los Sres. Daniel Pavlovic Barbaric y Cristian Dávila, arqueólogos, por carta del 02.10.2020, remiten informe ejecutivo de terreno de las actividades de rescate desarrolladas de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Aires del Maipo", en la comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5114 del 02.10.2020).

196. El Sr. Manuel Moure Zubiaguirre, Gerente Técnico de Conavicoop, por carta N° 2570/2020 del 01.10.2020, remite informe ejecutivo de terreno de las medidas de rescate arqueológico de la sección del sitio arqueológico Condominios Colina Norte, del proyecto Condominios de Colina, Etapa Norte (Ingreso CMN N° 5125 del 05.10.2020).

197. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Oficio: CS-CMN-0166 del 02.10.2020, remite los informes de monitoreo del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 168, N° 169, N° 170 y N° 171, y el Informe de Grietas y Fisuras N° 39. Lo anterior en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 5175 del 06.10.2020).

198. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta del 02.10.2020, informa sobre la presencia de nuevos hallazgos en el área de influencia del polígono del Parque del "Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", ubicado en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5178 del 06.10.2020).

199. El Sr. Aníbal Fernández Echeverría, Subgerente de Medioambiente de la Compañía Minera del Pacífico, por carta SIMA-0-0015/20 del 04.10.2020, expone las dificultades que actualmente se presentan para disponer en una institución para el depósito de las colecciones arqueológicas que provengan de las futuras actividades de rescate del "Proyecto Puerto Cruz Grande", en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5183 del 07.10.2020).

200. Los Sres. José Manuel Cortés y Daniel Altikes, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, por carta GMA - 590/20 del 01.10.2020, remiten el informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de agosto del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" INCO, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5228 del 08.10.2020).

Permiso Sectorial

201. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por carta del 01.09.2020, solicita permiso de caracterización arqueológica del sitio arqueológico Casa Loma, del proyecto "Propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso, sector Tranque La Luz" (Ingreso CMN N° 4825 del 22.09.2020).

202. Los Sres. Daniel Pavlovic y Gabriel Soto, arqueólogos, por carta del 01.09.2020, solicitan permiso de caracterización arqueológica complementaria solicitada por este Consejo para complementar la caracterización subsuperficial de las zonas a ser intervenidas por el proyecto "Estacionamientos subterráneos Capitán Orella, Ñuñoa" (Ingreso CMN N° 4827 del 22.09.2020).

203. La Sra. Claudia Tapia G., Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta del 21.09.2020, solicita permiso para la realización de un registro integral y recolección superficial en cuatro rasgos lineales ubicados en el área de influencia del proyecto "Actualización de los Requerimientos de los Materiales Asociados a la Construcción Diferida de Depósito de Relaves", de Minera Spence, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4875 del 23.09.2020).

204. El Sr. Diego Salazar y la Sra. Paulina Corrales, arqueólogos de MAA Consultores Ltda., por carta del 23.09.2020 solicitan permiso para recolección superficial en los rasgos lineales DES-1, DES-2, DES-3, DES-4, DES-5, DES-6 y DEHC-1, en el marco del proyecto "Explotación Mineral de Hierro Don Eduardo", en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4934 del 25.09.2020).

205. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 23.09.2020, solicita autorización para caracterización, registro arquitectónico y fotogramétrico sobre un sitio de filiación histórica reconocido en la línea de base del "Proyecto Diego de Almeyda", ubicado en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4936 del 25.09.2020).

206. Los Sres. Nicolás Silva Bruce y Juan Pablo Lecaros Monge, de la Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., por carta del 29.09.2020 solicitan autorización para el rescate arqueológico en el contexto del proyecto "Hacienda Santa María de Labranza", ubicado en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5099 del 02.10.2020).

207. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 02.10.2020 solicita permiso para implementar medidas de compensación por la excavación de pilas no autorizada en Estación N° 3 de la Extensión de Línea 3 de Metro a Quilicura, comuna de Quilicura (Ingreso CMN N° 5157 del 06.10.2020).

208. La Sra. Teresita Vial Villalobos, Representante Legal de PV Power Chile SpA., por carta del 01.10.2020, otorga patrocinio y financiamiento a la arqueóloga Sra. Paloma Berenguer Sinclair, para realizar pozos de sondeo que permitan la delimitación superficial de los hallazgos aislados PFVL_01, PFVL_02 y PFVL_03, en el área de influencia del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Longaví PMG", comuna de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5166 del 06.10.2020).

209. Los Sres. José Manuel Cortés y Daniel Altikes, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, por carta GMA 581/20 del 29.09.2020, entregan patrocinio a las arqueólogas María Paz Casorzo, Camila Segura y al arqueólogo José Rojas, para solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco del monitoreo arqueológico de obras de construcción del proyecto "Infraestructura Complementaria INCO de Minera Los Pelambres", en las comunas de Salamanca y Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5177 del 06.10.2020).

PAS 132

210. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 25.09.2020, remite los antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 3347 del 21.09.2020, que deniega permiso de rescate arqueológico, asociado al PAS N° 132 del proyecto "Edificio Bustamante", ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4966 del 28.09.2020).

211. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, por carta del 25.09.2020, solicita autorización para rescate arqueológico en el sitio registrado en el proyecto "Parque Viña Santa Blanca II", ubicado en la comuna de Rancagua, Región O'Higgins, y cuyo titular es Inmobiliaria Calle Calle Ltda. (Ingreso CMN N° 4994 del 29.09.2020).

212. El Sr. Juan Pablo Cerda Sánchez, Representante Legal de Libertad SpA., por correo electrónico del 28.09.2020, remite expediente de rectificación de solicitud 2456-2020 con los antecedentes para solicitar la autorización de actividades de intervención arqueológica y/o rescate del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Libertad I y II" (Ingreso CMN N° 5024 del 29.09.2020).

Pertinencia

213. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20200310231 del 05.10.2020, solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Liberación Sitio San Antonio (SA-3)", correspondiente a una modificación al proyecto "Continuidad Operacional División Salvador" (RCA N° 245/2017) (Ingreso CMN N° 5221 del 08.10.2020).